



# PRESUPUESTOS GENERALES

20  
25

Consejería de Economía,  
Hacienda y Empleo  
Deuda Pública  
Créditos Centralizados  
Fondo de Contingencia



Comunidad  
de Madrid



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**



**Consejería de  
Economía,  
Hacienda y  
Empleo**

**Sección 12**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 12**

### **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Por Decreto 230/2023, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y restantes disposiciones en vigor, correspondiéndole como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Gobierno en las siguientes materias: fomento del desarrollo económico, revisión de la regulación con incidencia en la economía, estadística, industria, minas, comercio, consumo, autónomos, economía social, hacienda pública, patrimonio, presupuestos, administración de fondos europeos, tributos y precios públicos, ordenación económico-financiera, tesorería, contratación pública, reclamaciones económico-administrativas, recursos humanos, función pública e inspección de los servicios, trabajo y empleo y prevención de riesgos laborales.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025 asignan a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, crédito por importe de 303.896.986 euros. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2025 es de 303.668.930 euros lo que supone una minoración del 5,3 % sobre el presupuesto homogéneo del año 2024. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 303.668.930 euros, destinándose a operaciones corrientes 268.524.280 euros y a operaciones de capital, los restantes 35.144.650 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 151.345.889 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2024, un incremento del 4,2 % en términos relativos y de 6.109.276 euros en valores absolutos.





El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 81.855.172 euros lo que supone un incremento del 2,7 % respecto al presupuesto homogéneo en el mismo capítulo del Presupuesto del año 2024. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 31.828.774 euros, de los que 24.279.121 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería. Así como 1.534.650 euros destinados a los servicios de limpieza de las distintas sedes de la Consejería y 1.644.313 euros para la vigilancia de las mismas.
- El programa 492A “Consumo” destinará 497.200 euros a la suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.
- El Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos” destinará 1.038.000 euros para continuar con el desarrollo de las tareas relacionadas con la verificación de los dos Programas Operativos Regionales FEDER y FSE correspondientes al periodo de programación 2014-2020, incluidos sus respectivos ejes REACT-UE, así como del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Así mismo, se intensificarán el desarrollo y planificación de todas las tareas relacionadas con el seguimiento, gestión y verificación de los Programas FSE+ y FEDER del periodo 2021-2027.
- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 12.211.250 euros. Destaca el crédito de 10.511.000 euros derivados de los convenios suscritos con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España destinados a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid; para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y para el acceso a través de internet a la información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Hay que citar también la dotación de 1.300.000 euros con que para 2025 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva.
- El programa 931M “Planificación Financiera y Tesorería” destina 403.079 euros a distintas actuaciones entre las que destacan el contrato de asesoramiento financiero



permanente que permite realizar el análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales o los contratos con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.

- El programa 492B “Arbitraje de Consumo” dispondrá de 212.400 euros a para hacer frente al gasto derivado de los convenios con asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales y colegios profesionales para la formación de los Colegios Arbitrales para garantizar la gestión del sistema arbitral de consumo.
- El programa 921N “Función Pública” presenta una dotación de 10.124.630 euros en su Capítulo 2. Hay que destacar los 6.575.000 euros destinados a hacer frente a la póliza de seguros para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que. corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad.

Asimismo, y como consecuencia del gran número de procesos selectivos en marcha, se dotan 650.000 euros para el alquiler de espacios para la celebración de los ejercicios de los citados procesos selectivos, fundamentalmente en espacios universitarios y 600.000 euros para la publicación en Boletines Oficiales de anuncios y otras comunicaciones oficiales en aras de la publicidad de los mismos.

También se dotan 1.300.000 euros para hacer frente al abono de dietas a los miembros de los Tribunales calificadores por su asistencia a las sesiones que se hayan celebrado para garantizar el correcto desarrollo de los procesos selectivos ejecutados, así como a los asesores y ayudantes que son designados por dichos órganos colegiados para realizar tareas de apoyo a los mismos.

Se dotan para 2025, 500.000 euros para los gastos ocasionados por los exámenes de salud previstos para los trabajadores de la Comunidad de Madrid y otras pruebas complementarias a los mismos.

- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 12.060.000 euros que se destinan



a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos. Asimismo, se dotan 1.400.000 euros para los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los Jardines Históricos de la Finca Vista Alegre.

- El programa 433A “Economía”, dota con 700.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Madrid para el mantenimiento de la Ventanilla Única de Internacionalización para fomentar la actividad exportadora de la Comunidad de Madrid.
- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos por importe de 1.853.023 euros que se destinan a la realización de acciones de formación y asesoramiento a emprendedores. Asimismo, se presupuestan actuaciones para el fomento y difusión del espíritu emprendedor con una dotación de 995.000 euros.
- En el programa 422B “Industria” se dotan 535.000 euros para los trabajos de Dirección facultativa de las obras de restauración de los terrenos de la mina Maribel.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 35.323.219 euros, lo que supone una minoración del 38,6 % respecto al presupuesto 2024. Estos créditos se destinan a:

- El programa 431A “Comercio” destina un total de 990.000 euros para ayudas a los Municipios de la Comunidad de Madrid para la organización de ferias y campañas del comercio y/o de la artesanía; proyectos de digitalización y transformación TIC, junto a las acciones y actividades de promoción de los comercios y los servicios de la región desarrolladas por las asociaciones y ayudas para la promoción del sector artesano de la región.
- Subvenciones para formación a Entidades Locales en el Programa 921N “Función Pública”, con créditos por importe de 1.338.000 euros. Se presupuestan las ayudas destinadas al desarrollo de Planes de Formación de Empleados Públicos en el marco



del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.

- El programa 433A “Economía” tiene una dotación de 2.100.000 euros con destino a la Fundación Madrid por la Competitividad para afrontar su labor de atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid y el mantenimiento de la marca Madrid Excelente.

También se dota con 1.500.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el desarrollo del Programa de Técnicos de Comercio Exterior para la industria madrileña.

- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” como actuación más destacable cabe citar el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la ampliación de la tarifa plana para autónomos, la tarifa cero para nuevos autónomos, que subvencionará el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales) así como las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 27.030.819 euros. Por otra parte, se destinarán 1.349.400 euros a la promoción y asesoramiento a emprendedores y microempresas, así como al fomento de las capacidades digitales en personas desempleadas con el objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 10.598.650 euros, con una minoración del 34,4 % respecto del presupuesto 2024. El principal destino de los mismos se localiza en:

- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, con un presupuesto de 9.115.000 euros en su capítulo 6, destinará 4.000.000 euros a obras de conservación, consolidación y restauración de los inmuebles



considerados como patrimonio histórico, artístico y/o cultural, adscrito a la Consejería, en particular, cabe mencionar las actuaciones incluidas en la Actualización Segunda del Programa de Actuación para la recuperación y apertura al público de la Finca Vista Alegre, o las obras en el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán, entre otras.

También se destinarán 2.125.000 euros a las obras de demolición del antiguo Hospital de La Barranca (Navacerrada), iniciadas en 2023. Asimismo, se prevé ejecutar las obras de demolición del IES Juan Gris (Móstoles).

Por otra parte, se dotan 2.475.000 euros para trabajos en el depósito documental de la Consejería en el Complejo de San Fernando, así como otros proyectos y obras necesarias en inmuebles en propiedad adscritos a la Consejería y gestionados por la Dirección General.

- El programa 923C “Estadística” contará con 670.000 euros para el tratamiento de la información estadística de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, se consignan 24.546.000 euros, con un incremento del 10,8 % respecto del presupuesto 2024. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- El programa 431A “Comercio” destinará 3.426.000 euros para ayudas a los pequeños negocios, teniendo como novedad el apoyo a las pymes del sector servicios reforzándose el apoyo específico a los comercios tradicionales de larga trayectoria, al comercio ambulante y al sector artesano. De esa dotación, 2.500.000 euros se destinarán a ayudas a pymes comerciales, artesanas y de servicios de la Comunidad de Madrid, con el fin de impulsar aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación de dichos sectores. Se dotan 330.000 euros a ayudas específicas para el Comercio Ambulante, en concreto al apoyo a la adquisición de vehículos comerciales y, por último, se crea un nuevo Programa de ayudas a mercados y galerías de la Comunidad de Madrid, para proyectos de inversión dirigidos a la modernización de sus estructuras y al impulso de la incorporación de las TIC’s en su gestión, con una dotación de 580.000 euros.
- En cuanto al programa 463A “Competitividad”, con una dotación de 18.000.000





euros, parte de ellos con cofinanciación con fondos FEDER, llevará a cabo programas de ayudas para digitalización de pymes, ayudas para modernizar y rehabilitar las infraestructuras de los polígonos industriales de la región y para el desarrollo del tejido industrial y empresarial, especialmente en materia de modernización y transformación para la mejora de los procesos de negocio y de la competitividad.

- El Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” destinará 3.120.000 euros a la convocatoria de subvenciones para fomentar la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y gastos destinados a sufragar ayudas de responsabilidad social de las empresas y conciliación en la modalidad de teletrabajo.

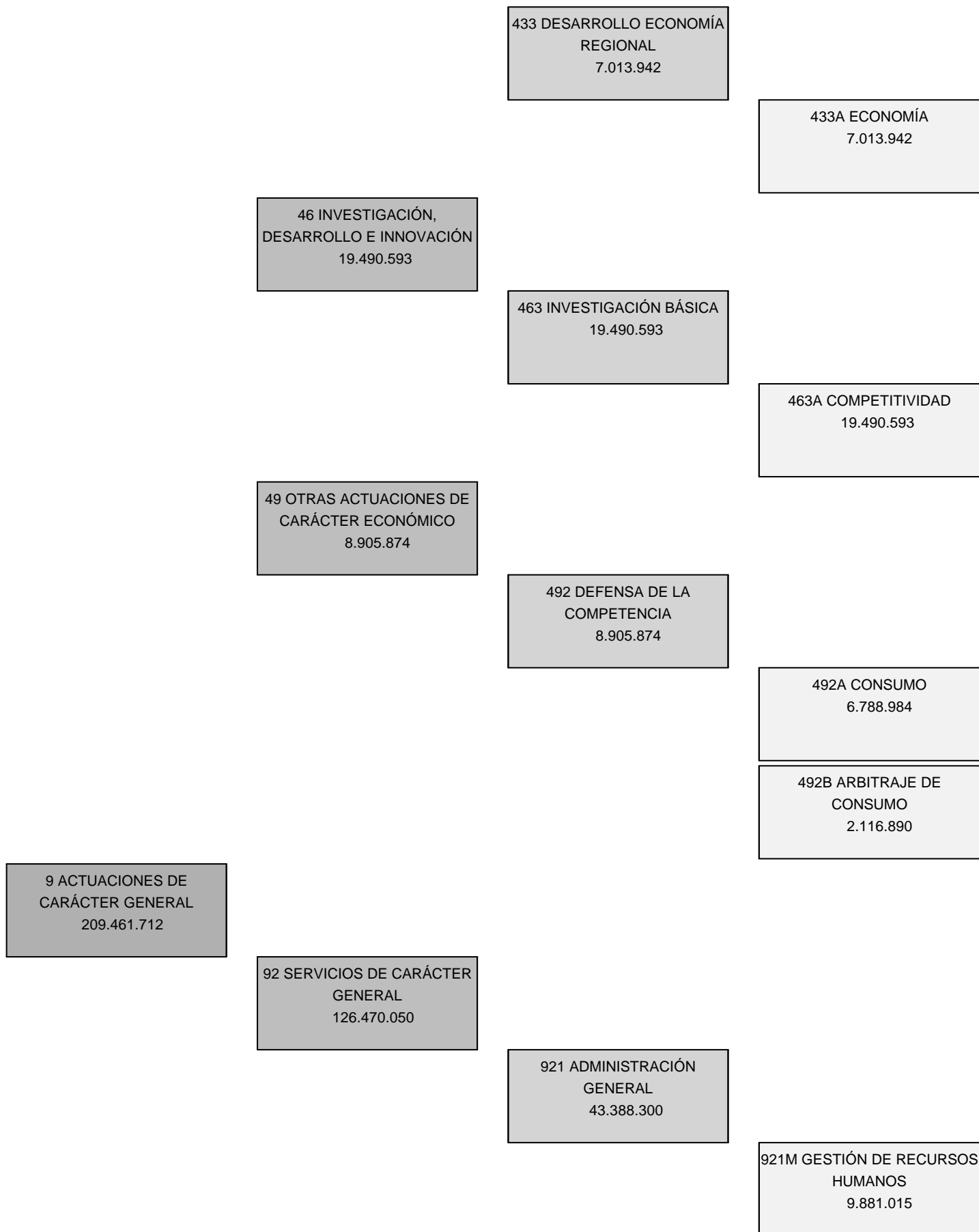


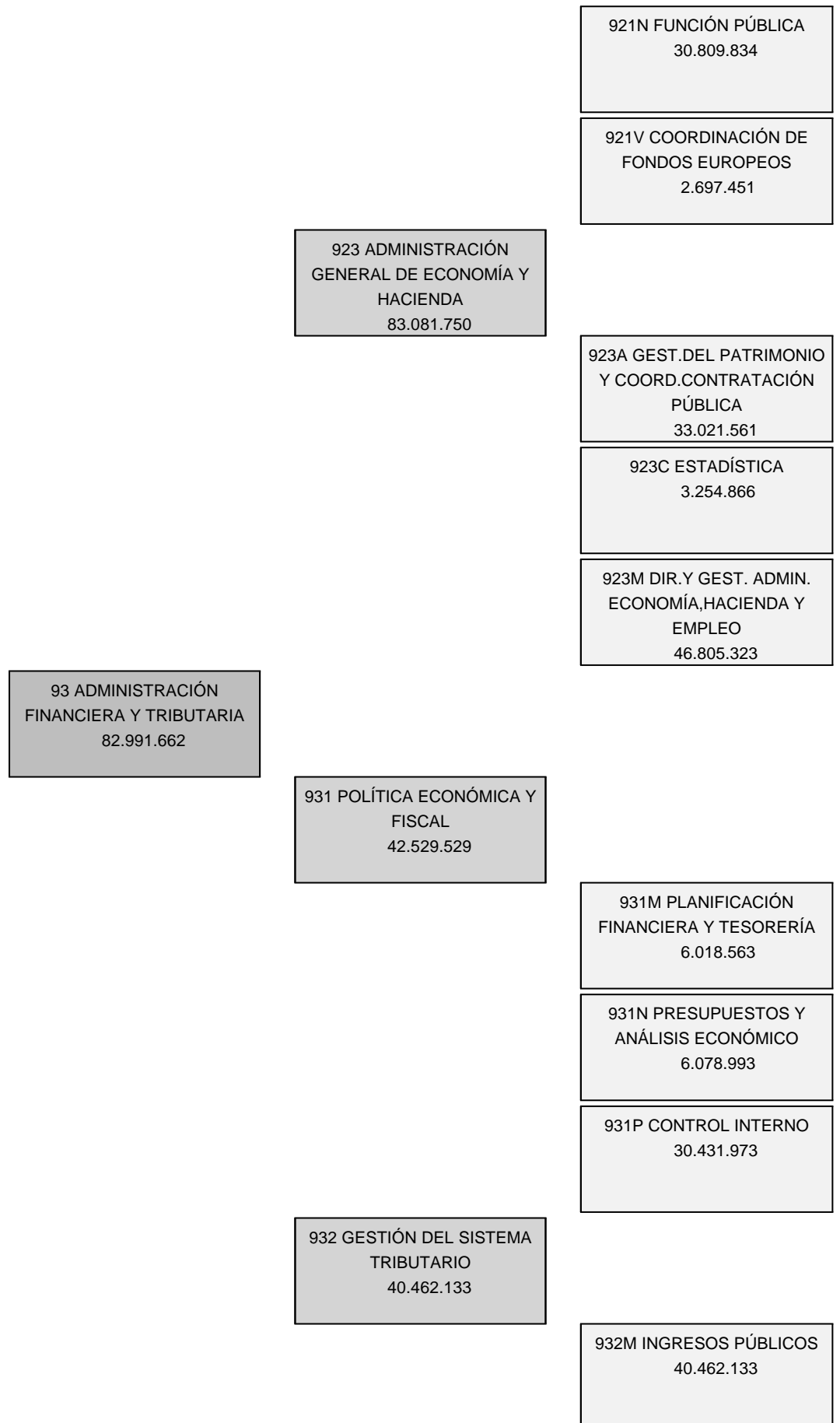
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 12 ECONOMÍA,HACIENDA Y EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 41.815.400	24 FOMENTO DEL EMPLEO 41.815.400	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 41.815.400	241N DES.TRAB.AUTÓNOMO, ECONOM. SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR. 41.815.400
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 52.619.874	42 INDUSTRIA Y ENERGÍA 8.484.434	422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 8.484.434	422B INDUSTRIA 8.484.434
	43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES 15.738.973	431 COMERCIO 8.725.031	431A COMERCIO 8.725.031







**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.708.658			5.708.658
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.594.523			3.594.523
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.365.219			29.365.219
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.120.000			3.120.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>41.815.400</b>			<b>41.815.400</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **241N    DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

**Servicio:**         **12027   D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

---

---

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para el cumplimiento de estos fines, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento se plantea los siguientes objetivos para el 2025:

a) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Se realizarán acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño, la mejora de los servicios de información, así como el asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores.

Asimismo, se procederá a realizar actividades relacionadas con los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE), para convertirlos en una referencia del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad de Madrid, configurándolos como piedra angular tanto de las políticas públicas de emprendimiento como de la promoción económica y el empleo de la Comunidad. Todo ello se llevará a cabo a través de procesos de licitación pública.

Igualmente se continuará con la promoción y el fomento del emprendimiento y la atracción del talento, mediante el impulso del campus de emprendimiento empresarial e innovación sostenible en Madrid, creado en el ejercicio anterior a través del convenio con la Asociación Patio Campus.

b) Fomento del Emprendimiento individual y colectivo.

Mediante este objetivo se contemplan medidas dirigidas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. En este sentido, se continuará con el cumplimiento del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

Se continuará con actividades orientadas a favor del cooperativismo como la de digitalización de archivos de cooperativas y otras acciones relacionadas con la economía social, que serán financiadas con el crédito que la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento destina a fines comunes con una cooperativa en concreto, con la unión o federación cooperativa a la que esté asociada o con la cooperativa más representativa, tal y como establece la Ley de Cooperativas.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Se gestionarán ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. Asimismo se concederán ayudas adicionales a quienes ya han emprendido, tales como la finalización del Programa de consolidación del trabajo autónomo consistente en la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado, que este año puede seguir recibiendo alguna solicitud.

Se seguirá con el desarrollo del Programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

Se continuará con el Programa de Tarifa Cero para nuevos autónomos, que subvencionará el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, ampliándose otros doce meses para aquellos que tengan ingresos anuales iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, a los que tengan una discapacidad igual o superior al 33%, o sean víctimas de violencia de género o de terrorismo, así como a las mujeres autónomas que tengan derecho a cotización reducida al haber cesado su actividad por nacimiento o adopción y la reanuden dentro de los dos años inmediatamente siguientes.

Igualmente se seguirán desarrollando las ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, apoyando además el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

c) Promoción y fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

Se pretende continuar con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación en los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas. Se promoverá la conciliación, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo, así como aplicando la modalidad del teletrabajo, a través del Programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral y de los Premios a la Responsabilidad Social.

Por último, se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo, en los autónomos y pymes de la región.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

**ACTIVIDADES**

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	12.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	4.800
		(M) 2.500
		(H) 2.300
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	600
		(M) 300
		(H) 300
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	1.000
		(M) 500
		(H) 500
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	250
		(M) 125
		(H) 125

2 FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	6.000
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	300
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	500
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	10.000

3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACION LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	800





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12027		<b>D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	3.870.027	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	313.740	
	13	LABORALES	620.647	
	160	CUOTAS SOCIALES	819.681	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.708.658</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	515.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.853.023	
	28	PROMOCIÓN	995.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.594.523</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	27.230.819	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.134.400	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.365.219</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.120.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.120.000</b>
		<b>TOTAL 12027</b>		<b>41.815.400</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>41.815.400</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**  
**SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		<b>DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	474.133	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	555.905	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	177.400	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	150.371	
	12005	TRIENIOS	164.103	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	775.957	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.572.158	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	313.740	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	499.637	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	35.913	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	85.097	
	16000	CUOTAS SOCIALES	819.681	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.708.658</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	28.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	515.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	120.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.853.023	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	995.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.594.523</b>
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	27.030.819	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	200.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.349.400	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	635.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.365.219</b>
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	3.120.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.120.000
		TOTAL 241N		41.815.400
		TOTAL 12027		41.815.400
		TOTAL 12		41.815.400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.872.113			6.872.113
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.591.321			1.591.321
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>8.484.434</b>			<b>8.484.434</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 422B INDUSTRIA

**Servicio:** 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

---

---

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial, empresarial y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estos objetivos, se llevan a cabo, entre otras actuaciones, el desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid en los diferentes ámbitos competenciales de este centro directivo, con el objetivo básico de apoyar y promover el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

Un factor de éxito crítico para el desarrollo del sector industrial se encuentra en la existencia de una oferta ordenada de suelo industrial, especializado por sectores y con acceso a una gama de servicios facilitadores que, a coste competitivo, permita a las empresas incrementar su productividad, enfocándose en sus actividades centrales. Así se recoge en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan establece el instrumento 5.2, Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales, que tiene como objetivo realizar un diagnóstico en profundidad que permita conocer el estado del suelo, los polígonos y las zonas industriales de la región desde el punto de vista de sus infraestructuras (viales, señalización, energía, telecomunicaciones, seguridad, residuos), así como definir los mecanismos necesarios para su mejora.

Asimismo, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene asignadas, entre otras competencias, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de este centro directivo, con objeto de garantizar su seguridad.

Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

La Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

Se prevé continuar impulsando, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia nº 628 de la Audiencia Provincial de 27 de noviembre de 2012 y tras contar con el informe de impacto ambiental emitido por la extinta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética el 26 de abril de 2022, la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas, estando pendiente de la obtención de las licencias municipales reglamentarias para dar comienzo a dichas obras, así como la restauración y puesta en seguridad de otros terrenos afectados por antiguas explotaciones mineras y pozos.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo de impulsar y asegurar la seguridad de las personas, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial desarrolla actividades de información y control de instalaciones técnicas dependientes de ciudadanos, empresas e instituciones, realizando campañas que tienen como principal objetivo informar y garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en este tipo de instalaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés y certificados de cualificación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1
ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES, INTELIGENTES, EFICIENTES Y SOSTENIBLES	UNIDADES	1

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.200
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	240
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	200
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.200
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	50
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	35
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	140
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	4
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	75
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.600
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	800
EXPEDIENTES DE PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES	2.800
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES	2.000
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES	50
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES	150
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	800
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	10
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	80

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES		65
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		20
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		10
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		25
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES		300
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES		37.000
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES		500

**3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	9
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	3

**4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	90
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	2.800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12028		<b>D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	5.686.704	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	259.123	
	13	LABORALES	261.910	
	160	CUOTAS SOCIALES	579.813	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.872.113</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.991	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	543.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	813.760	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	46.000	
	28	PROMOCIÓN	80.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.591.321</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>21.000</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>8.484.434</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>8.484.434</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		<b>INDUSTRIA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.158.990	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	339.720	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	260.187	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	140.346	
	12005	TRIENIOS	155.657	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.144.570	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.485.249	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.985	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	259.123	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	215.377	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.985	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	44.548	
	16000	CUOTAS SOCIALES	579.813	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.872.113</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	25.991	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	7.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	535.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22103	COMBUSTIBLE	7.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	250	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	62.860	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	320.350	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	313.700	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	20.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	80.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.591.321</b>
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>21.000</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>8.484.434</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>8.484.434</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>8.484.434</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.098.693			3.098.693
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.210.338			1.210.338
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990.000			990.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.426.000			3.426.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>8.725.031</b>			<b>8.725.031</b>



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 431A **COMERCIO**

**Servicio:** 12013 **D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS**

---

---

Para el ejercicio 2025, el Programa 431A “Comercio” va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial y de servicios, artesano y ferial, e estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector. Todo ello, configura el Programa de Revitalización del Pequeño Comercio tradicional 2024-2027.

En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales, de servicios y artesanas para la modernización e innovación de sus establecimientos, consolidando por un lado, el apoyo en mayor medida a los comercios tradicionales de larga trayectoria o carácter emblemático, como son los establecimientos de más de cincuenta años de actividad comercial y donde destacan los comercios centenarios de nuestra región y por otro, el apoyo a las pymes del sector servicios, como consecuencia de la asunción de competencias en materia de servicios por la Dirección General, ya iniciados en las convocatorias de 2023 y 2024 respectivamente. Así mismo, se impulsan los programas específicos para la modernización del sector ambulante y para promoción y formación de las pymes artesanas, y también a las asociaciones de comerciantes y de empresas de servicios para el desarrollo de acciones de promoción comercial tradicionales, así como para la puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TIC. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a continuar el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos.

Este apoyo se verá incrementado como consecuencia de la puesta en marcha de una nueva línea de ayudas a los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid para la modernización de sus estructuras y el impulso a la incorporación de las TIC's en su gestión.

También se continuarán consolidando las acciones de asistencia técnica a las empresas del sector comercial y de servicios, mediante convenios de colaboración con las organizaciones empresariales sectoriales más representativas, como interlocutoras de las empresas; a la vez que se continúan y amplían las acciones promocionales y campañas, en colaboración con los municipios de la región.

Por otro lado, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su noveno ejercicio de ejecución, superando el número de 2.400 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. En este ejercicio se incluirían también en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

El Programa “Comercio” completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño y ferial

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

**INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO**

En 2025, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, tanto comerciales, de servicios, como artesanas, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Se destinarán fondos, mediante una línea de subvenciones específica a las asociaciones de comerciantes y de servicios, para la puesta en marcha de iniciativas promocionales digitales, financiar proyectos tecnológicos e innovadores basados en las TIC que mejoren los canales de comercialización y comunicación de sus comercios asociados, participación y desarrollos de “market places”, páginas webs, etc.

Esta línea se complementa con el apoyo tradicional para el desarrollo de acciones promocionales, campañas, jornadas, seminarios, etc.

Además, durante el ejercicio 2025, se volverán a convocar nuevamente las ayudas destinadas a las pymes comerciales, de servicios y artesanas impulsando la modernización de sus locales y talleres, así como la mejora de sus procesos de negocio, con el objetivo fundamental de mejorar su competitividad y también se convocará la línea de ayudas específicas para el sector ambulante iniciada en el año 2018, dadas las características propias del mismo. Se impulsará el apoyo a la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente el vehículo comercial.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con el objetivo, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con fin de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, impulsando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación de estos sectores en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirá potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Por otro lado, se continúa y consolidan las acciones promocionales en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes y/o consolidados, en concreto en Asia, en Latinoamérica, así como en EEUU o Europa, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y App de turismo de compras), así como la presencia en ferias y eventos profesionales en los países de origen, o la promoción del destino “Madrid” a través de “press trips” o “fam trips” profesionales. Para el año 2025, se plantearán nuevos mercados de actuación, como podría ser la consolidación en países árabes y EE.UU. o en mercados europeos ya maduros.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En este ejercicio y conforme a la demanda de las Corporaciones Locales, se va a continuar con el apoyo a las actividades feriales y las campañas de dinamización comercial en los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo, como elementos dinamizadores del tejido empresarial, contribuyendo a un comercio sostenible y a la revitalización de los municipios rurales.

Además, con el fin de consolidar el objetivo de la asistencia técnica al sector, por noveno año consecutivo, se impulsará el Convenio de Colaboración de asistencia técnica Comercial en materia de promoción, ordenación y fomento de la actividad comercial minorista en la Comunidad de Madrid, de manera que más de una veintena de asociaciones sectoriales (las más representativas del sector en la región), podrán prestar acciones de asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y orientación profesional a sus asociados en estas materias descritas, con el apoyo financiero de la Comunidad de Madrid. Ello se configura como la forma de poder hacer llegar a un amplio espectro del sector todas las iniciativas de modernización, a través de sus organizaciones representativas. En este ejercicio se incluiría también alguna asociación representativa de empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

Por otro lado, en 2025, se continuará con los Programas promocionales impulsados directamente desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, particularmente el Programa "Comercios Mágicos 2025". En colaboración directa con los municipios de la Comunidad de Madrid y el sector del pequeño comercio de proximidad localizado en los mismos, se impulsa el consumo y las ventas a través de promociones, descuentos y ventajas para los consumidores locales.

Además, se continúa con el "Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid" que entraría en su noveno ejercicio de ejecución, superando el número de 2.400 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. En este ejercicio se incluirían también en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las nuevas competencias de la Dirección General.

#### ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

- Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.
- Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.
- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.
- Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector mencionado.
- Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

#### PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el año 2025, continuará con la ejecución del Programa "ARTESANÍA, ES MÁS", puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

- Revalorizar la percepción de la artesanía.
- Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.
- Defender y proteger el uso del término "Artesanía" y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

- Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.
- Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.
- Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXXVII ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.
- Potenciar la promoción, formación, modernización e incorporación a las TIC del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos a través de la convocatoria de las correspondientes líneas de ayuda.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.
- Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.
- Asistir técnicamente al sector artesano en la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

**ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI**

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

- Elaborar y publicar el Calendario de Actividades FERIAI de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.
- Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

### ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales, de servicios y artesanas de la región, para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a los mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos de inversión para la modernización de sus estructuras y el impulso a la irrupción de las TIC's en su gestión.
- Apoyo a las asociaciones y municipios de la región en acciones de promoción del comercio, los servicios y la artesanía, con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las asociaciones en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, así como para la realización de actividades y campañas promocionales del comercio y los servicios.
- Apoyo a las asociaciones en materia de asistencia técnica sobre promoción, fomento y normativa comercial y de servicios, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las Asociaciones Sectoriales más representativas.
- Desarrollo e impulso de acciones y campañas de promoción del comercio y los servicios en las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia, Latinoamérica, además de países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait), EE.UU y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua y seguimiento a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como, de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial y de servicios complementarios al comercio a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y de la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

#### ACTIVIDADES

participación en canales de comercialización alternativos.

- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.
- La Comunidad de Madrid realizará campañas de promoción y difusión con la información relativa a todos los procesos de financiación existentes para la modernización y digitalización de los distintos comercios de proximidad de la región.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	375
AYUDAS MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	PROYECTOS	8
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	43
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	5.500
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	475
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	40
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	6.000
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	191
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA TABACO	ACTIVIDADES	3
CONCESIÓN CARNET VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	131
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	60
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	110

**4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	100
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		<b>D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	2.504.326	
	160	CUOTAS SOCIALES	509.804	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.098.693</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	385.358	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	360.000	
	28	PROMOCIÓN	455.450	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.210.338</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	690.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>990.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.426.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.426.000</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>8.725.031</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>8.725.031</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		<b>COMERCIO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	386.331	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	231.627	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	94.614	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	30.075	
	12005	TRIENIOS	136.944	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	478.523	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.146.212	
	16000	CUOTAS SOCIALES	509.804	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.098.693</b>
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	16.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	318.150	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.500	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	360.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	455.450	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.210.338</b>
	46309	CORPORACIONES LOCALES	300.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	500.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	190.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>990.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	3.426.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.426.000</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>8.725.031</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>8.725.031</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>8.725.031</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.463.342			2.463.342
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	950.600			950.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600.000			3.600.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>7.013.942</b>			<b>7.013.942</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 433A **ECONOMÍA**

**Servicio:** 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

---

---

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una adaptación a las nuevas circunstancias que permitan, no sólo evitar una pérdida de competitividad, sino incluso liderar el proceso de desarrollo. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que pudieran verse afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial. Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional. Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Seguimiento de la economía regional y de la coyuntura económica.
- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.
- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

Además, y en el marco de la defensa de la competencia y la unidad de mercado, se pretende la organización, gestión, coordinación e impulso de la lucha contra la hiperregulación aplicando las

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

propuestas de modificación normativa o la eliminación de trabas administrativas que se estimen necesarias.

La elaboración del informe de impacto económico y regulatorio de los proyectos normativos para evaluar las consecuencias de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta de norma, incluido el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento en estas materias.

La incoación, instrucción y elevación a la autoridad de ámbito estatal de los expedientes en materia de defensa de la competencia, así como la ejecución y vigilancia de las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes instruidos por la dirección.

La elaboración de informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado. La imposición de las multas coercitivas de conformidad con la normativa de defensa de la competencia.

La elaboración de informe en los procedimientos en defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos y en los mecanismos adicionales de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, consumidores y usuarios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

**ACTIVIDADES**

- Informes, estudios e investigaciones.
- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en lugares y entes de interés para la misma.
- Actividades de defensa de la competencia.
- Actividades de regulación, promoción y garantía de la unidad de mercado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	14

**2 INCREMENTO LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3

**3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INFORMES A PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	30
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	37
PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	INFORMES	9
INFORMES DE IMPACTO ECONÓMICO Y REGULATORIO	INFORMES	8





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		<b>D.G. DE ECONOMÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	1.760.076	
	13	LABORALES	128.798	
	160	CUOTAS SOCIALES	489.905	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.463.342</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	903.600	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	40.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>950.600</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.500.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.600.000</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>7.013.942</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>7.013.942</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		<b>ECONOMÍA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	386.331	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	15.443	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	35.481	
	12005	TRIENIOS	69.340	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	330.632	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	922.849	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	113.748	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.050	
	16000	CUOTAS SOCIALES	489.905	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.463.342</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	700.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	40.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>950.600</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES	1.500.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.600.000</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>7.013.942</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>7.013.942</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>7.013.942</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	830.500			830.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	630.093			630.093
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000			30.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000			18.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>19.490.593</b>			<b>19.490.593</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **463A    COMPETITIVIDAD**

**Servicio:**        **12028   D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

---

---

La Comunidad de Madrid lidera la competitividad regional en España gracias, entre otros factores, a un tejido empresarial dinámico. El fortalecimiento de este tejido productivo para hacer frente al marco global de competitividad requiere proseguir con la promoción del desarrollo competitivo del tejido empresarial, poniendo un especial énfasis en el sector industrial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto para, por una parte, afrontar los principales retos a los que se enfrentan actualmente las empresas y, por otra, para fortalecer e impulsar el tejido empresarial e industrial madrileño como base de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Considerando la potencialidad de la competitividad empresarial y el desarrollo del sector industrial como elementos esenciales del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la Política Económica e Industrial Regional las siguientes:

- El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.
- El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña.
- El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación.
- La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid.
- El ejercicio de las competencias administrativas relacionadas con la coordinación de las actividades de promoción industrial con los programas nacionales y europeos, y la consecución de los objetivos establecidos en estos ámbitos.

Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad, la explotación de los datos disponibles y la globalización están planteando importantes oportunidades y retos a nuestra economía. Es por ello necesario que las empresas puedan incrementar su competitividad y productividad; que sean capaces de diversificar sus líneas de negocio y los mercados en los que operar; que se decidan a abordar la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos perfiles profesionales y, en algunos casos, que den el paso para transformar sus estructuras e incluso sus modelos de negocio.

En particular, la industria también debe abordar estas oportunidades y retos para evolucionar y posicionarse como un sector fuerte, competitivo y de referencia internacional. Por ello, desde la administración regional se desarrollarán durante el ejercicio 2025 diferentes actuaciones que tienen por objeto apoyar a las empresas a afrontar las prioridades descritas.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En este contexto, se consideran diferentes iniciativas para potenciar la digitalización de la economía de la Comunidad de Madrid, poniendo especial énfasis en el impulso de la transformación digital de la industria, y también su extensión a otros sectores no industriales, fomentando la actuación conjunta y coordinada del sector público y privado. Estas iniciativas están alineadas y son complementarias con las diversas iniciativas nacionales y regionales en la materia: la Estrategia de Digitalización de la Región; la Brújula Digital 2030 de la Comisión Europea; la Agenda 2030 de la ONU; España Digital 2025; el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025; la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial en España o la actuación Industria Conectada 4.0.

Así, en 2025, se continuará con la gestión de la línea de ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027, para que implanten proyectos destinados a su digitalización, mejorando así procesos, productos y modelos de negocio y, con ello, sus capacidades.

Asimismo, se continuará la tramitación de la línea de ayudas para la adquisición de medios productivos, complementaria con la anterior, que resulta de utilidad para todo tipo de empresas industriales, no solo a las pymes, para fomentar su transformación digital, la mejora de sus productos y procesos o la incorporación de nuevas tecnologías en sus factores productivos.

Adicionalmente, en 2025, se prevé la puesta en marcha de una nueva línea de subvenciones, similar a la descrita en el párrafo anterior, pero esta vez focalizada en las empresas industriales madrileñas que posean entre 1 y 49 empleados asalariados, de manera que este tipo de empresas también puedan aprovechar los recursos que pone a su disposición la administración autonómica para su modernización e incremento de productividad.

Por otra parte, resulta fundamental destacar que las áreas industriales juegan un papel clave en el desarrollo de un entorno favorecedor para la actividad económica y, en particular, para garantizar la competitividad de la economía de la Región. No obstante, en la actualidad no todas tienen el equipamiento o las infraestructuras adecuadas, o bien, las existentes ya han quedado obsoletas o necesitan de una amplia reforma y renovación. Por ello, se continúa con la línea de ayudas para facilitar e impulsar las actuaciones de mejora en las áreas industriales. Se trata de ayudas cuyo objetivo es modernizar y rehabilitar las infraestructuras de las áreas industriales, como medida prioritaria para el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid. Con ello, se persigue recuperar un entorno empresarial adecuado y la propia imagen de estos espacios, incrementar su seguridad y mejorar la eficiencia energética y medioambiental, contribuyendo a aumentar su sostenibilidad.

Finalmente, para el impulso y la consecución efectiva de los objetivos planteados, es necesario que todas estas actuaciones sean conocidas por los diferentes actores involucrados, mediante actuaciones informativas, de concienciación, promoción y divulgación, junto con la organización de jornadas formativas, el apoyo financiero de acciones de patrocinio de eventos, relacionados con sectores tecnológicos clave, y mediante la elaboración de convenios de colaboración y protocolos de actuación con los agentes próximos a las empresas, como pueden ser entidades vinculadas a otras administraciones, las asociaciones empresariales, las organizaciones representativas de empresarios, trabajadores y confederaciones sectoriales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 463A COMPETITIVIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**ACTIVIDADES**

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.).
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas (convenios y protocolos).
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD  
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXPEDIENTES ADQUISICIÓN MEDIOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS	EXPEDIENTES	25
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	5
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES FINANCIADOS	EXPEDIENTES	80
TOTAL EMPLEADOS EN PROYECTOS DIGITALIZACIÓN SUBVENCIONADOS	PERSONAS	1.800
		(M) 350
		(H) 1.450

**2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
12028		<b>D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL</b>			
	12	FUNCIONARIOS	719.960		
	13	LABORALES	19.818		
	160	CUOTAS SOCIALES	90.722		
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>830.500</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	97.000		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000		
	28	PROMOCIÓN	522.093		
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>630.093</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000		
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	18.000.000		
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>18.000.000</b>
		<b>TOTAL 12028</b>			<b>19.490.593</b>
		<b>TOTAL 463A</b>			<b>19.490.593</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**SERVICIO :** 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		<b>COMPETITIVIDAD</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	140.485	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	46.326	
	12005	TRINIENOS	33.628	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	129.434	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	370.087	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	19.818	
	16000	CUOTAS SOCIALES	90.722	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>830.500</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	500	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	522.093	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>630.093</b>
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>30.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	18.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>18.000.000</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>19.490.593</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>19.490.593</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>19.490.593</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.768.234			5.768.234
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.750			1.020.750
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.788.984</b>			<b>6.788.984</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 492A CONSUMO

**Servicio:** 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

---

---

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores y usuarios, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2025, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de las personas consumidores y usuarias, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

#### INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

La información en materia de consumo es clave para que las personas consumidoras conozcan cuáles son sus derechos, puedan identificar prácticas que puedan resultar lesivas para los mismos y acceder a los mecanismos que pone a su disposición la Comunidad de Madrid para defenderlos.

Por ello, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios dispone de una serie de canales que facilitan a la ciudadanía el acceso a la información necesaria para conocer sus derechos e intereses como personas consumidoras.

El Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid es el espacio web, alojado en el portal institucional de la Comunidad de Madrid, a través de cual se difunden contenidos que ofrecen una información práctica sobre distintos aspectos del consumo, dirigidos a personas consumidoras y técnicos en la materia. Estos contenidos están enfocados a los sectores que producen un mayor número de reclamaciones y denuncias por parte de las personas consumidoras, sin olvidar los dirigidos específicamente a los grupos de personas más vulnerables (mayores, inmigrantes y personas con discapacidad, entre otros).

Constituye un acceso a los canales de reclamación, denuncia y arbitraje de consumo y da a conocer las alertas de productos peligrosos no alimenticios o las resoluciones que se llevan a cabo en el arbitraje de consumo.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

El Portal del Consumidor está en constante actualización, no solo por la publicación de nuevos temas, sino también por la revisión constante que se realiza del contenido publicado. Durante el ejercicio 2025 se continuará con la tarea de simplificación de las publicaciones, al objeto de que las personas consumidoras tengan la información más concreta y eficaz sobre cada uno de los temas que más interés despiertan entre ellas. De la misma forma, se añadirán nuevos contenidos audiovisuales como vídeos, podcast e infografías.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid para garantizar una información efectiva y completa tanto a las personas consumidoras como a empresarios y profesionales, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos. Desde la Oficina de Atención al Consumidor se seguirá prestando información presencial, telefónica, telemática y videoatención dentro del Proyecto de la Oficina 360 de la Comunidad de Madrid.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que las personas consumidoras desarrollen una mirada crítica y responsable sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas les permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un "Plan de Formación e Información en Consumo", en el que figurarán las acciones formativas e informativas que se prevean realizar durante el ejercicio 2025.

La actividad formativa comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Otra de las actividades de formación y educación para los escolares madrileños desarrolladas por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios que, sin duda, contribuye a formar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, es la convocatoria de la fase autonómica del concurso Consumópolis, organizado a nivel nacional por el Ministerio con competencias en consumo. Dicho concurso se configura como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los futuros consumidores.

La formación incluye también la impartición de charlas sobre temas de especial interés y actualidad en consumo dirigidas a consumidores adultos, especialmente, a personas mayores y consumidores vulnerables.

Dentro de la actividad formativa se incluye la formación para técnicos y profesionales del consumo, a través de la que se diseñan e imparten seminarios, jornadas, cursos y otro tipo de acciones formativas en diferentes formatos, destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones. En el marco de estas actuaciones se tiene previsto organizar campañas informativas en base a las siguientes líneas de actuación: sectores que generan un mayor número de reclamaciones; eventos y campañas comerciales de gran impacto en el consumo; fomento de hábitos de consumo responsable y sostenible en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas – para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y la nueva agenda del consumidor- y protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables.

**REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.**

La protección a las personas consumidoras requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor intermediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

**GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.**

Aun cuando el mandato constitucional en materia de protección de las personas consumidoras permanece intacto desde la promulgación de la carta magna, el desarrollo de las actividades de inspección y control del mercado está sujeto a una continua evolución. Prueba de ello es que junto a las tradicionales funciones de la Inspección de Consumo relativas a la protección de la salud y seguridad de los consumidores relacionadas con los productos de consumo, son muchas las actividades desarrolladas cuyo objetivo alcanza una nueva dimensión; nos referimos al control de actividades de comercio a través de redes sociales, a las ventas realizadas a distancia –online-, o al control de prácticas contra los consumidores, que bajo la apariencia de una falsa normalidad, suponen realmente actuaciones agresivas y limitativas de sus derechos.

En ese sentido, a lo largo del ejercicio se va a iniciar una nueva andadura de la inspección de consumo cuyo fin va a ser intentar alcanzar el control y sobre todo, la limitación de este conjunto de actividades que diariamente afectan a todos los consumidores; consumidores que, como nunca antes en la historia, se encuentra desprotegidos ante un mundo virtual que le es del todo ajeno y en el que, en la mayoría de ocasiones, se desconoce quién o quiénes están al otro lado de la relación contractual.

Ni que decir tiene, que no se trata de abandonar a las personas consumidoras que siguen adquiriendo productos y servicios en establecimientos físicos o que realizan sus compras online, ni tampoco dejar la continua supervisión que esta Inspección de Consumo realiza sobre la prestación de los servicios básicos de carácter esencial; se trata de, además, poner a la inspección al cabo de la

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

calle de la nueva problemática de consumo junto al control que tradicionalmente se ha venido realizando a través de las campañas autonómicas, nacionales y, como se avanzó el ejercicio 2024, auspiciadas por la UE dentro del Plan Sectorial de Consumo.

Así, se mantendrán los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección, manteniendo los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos.

Por supuesto, junto a las labores de inspección, el procedimiento sancionador se erige como el encargado de disuadir el comportamiento contrario a la normativa, forzando el cambio cuando el resto de procedimientos han fracasado. Y en ese sentido, se espera aumentar el importe de las sanciones como ha ocurrido en los últimos años, motivado por esta nueva orientación de la inspección hacia el control de las situaciones perjudiciales para las personas consumidoras de modo general.

#### IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen el conducto natural y más directo de participación de la ciudadanía en las políticas de consumo, siendo un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras.

Su experiencia acumulada a lo largo de su trayectoria resulta de una utilidad inestimable, tanto para colaborar con la administración de consumo en informar a la ciudadanía sobre sus derechos y la forma de ejercerlos, como para mantener informados a los poderes públicos sobre aquellos sectores de especial sensibilidad y preocupación para la sociedad.

En relación con lo anterior, su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a las personas consumidoras en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de las personas consumidoras. Dicho objetivo se reforzará mediante acciones de coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.

Buscando la eficacia en la gestión administrativa, y en el marco de la colaboración necesaria entre el nivel autonómico y las entidades locales, se potenciarán, con la participación de las asociaciones de consumidores, los servicios de información al consumidor en los municipios de la región madrileña que no cuentan con competencias en consumo. Sin perder de vista las circunstancias geográficas y las peculiaridades de la población de estas entidades, se trata de ofrecer un nivel adecuado de protección en materia de consumo al mayor número de habitantes de nuestra región y con un cierto grado de homogeneidad.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

El servicio de información al consumidor proporcionará asesoramiento a las personas consumidoras sobre sus derechos, deberes y opciones de consumo; ofreciendo, además, orientación sobre los distintos medios que la administración pone a su disposición para la resolución de los conflictos y reclamaciones en la materia. A su vez, este servicio se complementa con una serie de talleres, cursos y campañas informativas y formativas sobre consumo, impartidas por las asociaciones de consumidores en colaboración con las entidades en las que se presta el servicio, para lo que se utilizarán los distintos contenidos audiovisuales que esta dirección general pone a disposición a través del Portal del Consumidor.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan como uno de los agentes sociales representados en el Consejo de Consumo, el órgano consultivo, asesor y de participación en materia de consumo de la Comunidad de Madrid.

La actividad del Consejo de Consumo se desarrolla principalmente mediante la elaboración de informes preceptivos de las normas de carácter general que afectan a las personas consumidoras de la región, la autorización de las tarifas de los servicios de transporte urbano y abastecimiento de agua de poblaciones, o la recepción de los precios comunicados de centros sociosanitarios privados.



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de contenidos audiovisuales y Boletín de noticias en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la región.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Diseño y elaboración de material promocional de consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con estas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a personas consumidoras y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
<p>consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general todas las Administraciones.</p> <p>- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.</p>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS).	PÁGINAS VISTAS	2.200.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES).	ACTUACIONES	650
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES).	ACCIONES	60
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.	CONSULTAS	20.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.	ACTIVIDADES	75
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES.	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS.	CAMPAÑAS	3
PUBLICACIONES.	PUBLICACIONES	1

**2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RECLAMACIONES TRAMITADAS.	RECLAMACIONES	15.500
INTERMEDIACIONES REALIZADAS.	ACCIONES	7.250

**3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTUACIONES INSPECTORAS.	ACTUACIONES	3.000
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO.	CAMPAÑAS	20
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS.	ACTUACIONES	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES.	EXPEDIENTES	650

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4** IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA).	CONSULTAS	5.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.	CONVENIOS	87
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS).	ACTIVIDADES	15
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS).	ACTIVIDADES	12
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS).	ACTIVIDADES	900



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		<b>D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	4.427.394	
	13	LABORALES	318.160	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.022.680	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.768.234</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	929.150	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	46.000	
	28	PROMOCIÓN	15.300	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.020.750</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>6.788.984</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>6.788.984</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		<b>CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	737.539	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	231.627	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	248.360	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	150.371	
	12005	TRIENIOS	179.347	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	845.270	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.024.958	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.922	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	248.629	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	69.531	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.022.680	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.768.234</b>
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	14.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	8.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	14.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	20.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	37.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	500	
	22609	OTROS GASTOS	200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	140.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	205.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	497.200	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	46.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.300	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.020.750</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>6.788.984</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>6.788.984</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>6.788.984</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.778.990			1.778.990
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.900			337.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.116.890</b>			<b>2.116.890</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **492B    ARBITRAJE DE CONSUMO**

**Servicio:**        **12019   INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

---

---

El artículo 51.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos; bajo estos principios se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y, con carácter supletorio, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, conforman el núcleo normativo del Sistema Arbitral de Consumo, cuya finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores y usuarios, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Junto a la normativa anteriormente citada, hay que incluir a la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, cuyo fin es garantizar a los consumidores residentes en la Unión Europea la posibilidad de resolver sus litigios con empresarios establecidos en cualquier Estado miembro mediante la intervención de entidades de resolución alternativa que ofrezcan procedimientos de resolución alternativa o extrajudicial de litigios de consumo que sean independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

Por su parte, el marco normativo de la Comunidad de Madrid, en materia de arbitraje de consumo, viene determinado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, por el que se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio; disposiciones en las que se determina una protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores y usuarios, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo permite resolver los conflictos de consumo por una vía extrajudicial, de una manera eficaz, sencilla, gratuita, rápida y voluntaria, con efectos vinculantes y ejecutivos para las partes, consumidores o usuarios y empresas. A través del arbitraje las personas consumidoras pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o de la contratación de un servicio y los empresarios disponen de un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo de forma directa una publicidad o marca de calidad, a través de la exhibición del símbolo de garantía que ofrece su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con este marco normativo y para garantizar el efectivo funcionamiento de los órganos arbitrales resulta imprescindible contar con la participación de las organizaciones representativas de los intereses de las personas consumidoras y usuarios y de los empresarios y profesionales.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, creado por el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la naturaleza jurídica de órgano de gestión sin personalidad jurídica, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

El Decreto 246/2001, de 18 de octubre, atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. Esta última tiene entre sus funciones la gestión y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid y, por ende, la competencia para conocer de las solicitudes de arbitraje que se presenten ante ella.

Por último, la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, constituida en 2021 mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Consumo y la Comunidad de Madrid, es el órgano administrativo de gestión del arbitraje institucional de consumo que presta servicios de carácter técnico, administrativo y de secretaría, tanto a las partes como a los árbitros.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

**GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.**

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre personas consumidoras y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un órgano arbitral independiente, unipersonal o colegiado, que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes y que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas frente a otros modelos de resolución de conflictos, que evita que las partes tengan que acudir al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, mediante medios telemáticos o presenciales ante la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid o ante otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) de los Ayuntamientos de la región. Y de otra parte, posibilitando la agilidad y celeridad en la tramitación de las solicitudes de arbitraje, para lo que el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo continuará en la línea de simplificación y automatización de sus procedimientos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y en la mejora en la atención a la ciudadanía, facilitando el acceso a la información, mediante el establecimiento de soluciones adaptadas a la gestión telemática del procedimiento arbitral.

Con el objetivo de impulsar, fomentar y aumentar la eficacia del Sistema Arbitral, se pretende potenciar la resolución amistosa de las controversias, a fin de favorecer el acuerdo entre las partes, sin perjuicio de la adopción de laudos de obligado cumplimiento por los órganos arbitrales con los



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

que se pone fin al procedimiento y que son la garantía de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos.

Asimismo, se proyecta mantener el apoyo de la docencia universitaria en la gestión del Sistema Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a través de iniciativas como la incorporación de profesores universitarios de derecho civil, especializados en materia de protección a las personas consumidoras, previo nombramiento como presidentes de colegios arbitrales, a propuesta de la Administración. Mediante esta colaboración se trata de conjugar el conocimiento de la docencia universitaria con la práctica de los casos individuales sometidos a arbitraje y mejorar la calidad de los laudos dictados.

#### PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

La aceptación del Sistema Arbitral de Consumo, tanto en el sector empresarial como entre las personas consumidoras, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector económico en el que desarrolla su actividad, a la vez que le facilita la posibilidad de garantizar la fidelidad de sus clientes.

Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, y la realización de acciones formativas en este ámbito, en colaboración con asociaciones de consumidores y usuarios y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa del arbitraje de consumo a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se considera necesario en la línea de promoción y fomento del Sistema Arbitral, la formación continua del personal técnico dedicado a la resolución de controversias en materia de consumo, especialmente de los árbitros acreditados por la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid que formen parte de los Colegios Arbitrales, como medio para el establecimiento de criterios uniformes que sirvan de base para la resolución de los laudos arbitrales.

El funcionamiento y la eficacia del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2025, se tiene programado continuar fomentando la adhesión entre el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción. Asimismo, se prevé el mantenimiento y prórroga, en su caso, de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, que visibiliza el compromiso de las empresas de resolver sus conflictos con los consumidores.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y colegios profesionales, en cuanto entidades especializadas sectorialmente, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

durante el ejercicio 2025, previéndose la suscripción y la formalización de convenios con las citadas entidades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Gestión del Sistema Arbitral de Consumo, dando soporte técnico y administrativo a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de arbitraje de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de acreditación de árbitros de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, en los órganos arbitrales constituidos al efecto.
- Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo: Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Ayuntamientos, buscando incorporar a empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Realización de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	18.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.200
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.600
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	13.000

**2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.300
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	28
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	1
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	9
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12019		<b>INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.240.663	
	13	LABORALES	286.452	
	160	CUOTAS SOCIALES	251.875	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.778.990</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	318.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>337.900</b>
		<b>TOTAL 12019</b>		<b>2.116.890</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>2.116.890</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		<b>ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	193.166	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	61.768	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	47.308	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	90.222	
	12005	TRIENIOS	48.652	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	240.789	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	558.758	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	258.287	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	28.165	
	16000	CUOTAS SOCIALES	251.875	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.778.990</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	70.500	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	100	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	19.100	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	106.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	105.900	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	600	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>337.900</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>2.116.890</b>
		<b>TOTAL 12019</b>		<b>2.116.890</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.116.890</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.881.015			9.881.015
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.881.015</b>			<b>9.881.015</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Servicio:** 12014 **D.G.RECURSOS HUMANOS**

---

---

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

### **COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.**

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2024 de 182.899 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

- La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2025, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se continuará con la debida publicidad de dichos actos.
- El seguimiento de la ejecución de sentencias estimatorias fundamentalmente en el orden social pero también en el contencioso administrativo y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

- En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social para la consolidación de la implantación del Sistema de liquidación directa.
- En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.
- Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.**

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

- Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2025 se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos implantándose un nuevo procedimiento telemático para la adjudicación de destinos y el nombramiento de funcionarios de carrera.
- Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Mejora de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.
- Simplificación de la gestión de la seguridad social de acuerdo con los criterios e instrucciones de la Tesorería.
- Desarrollo e implantación dentro del sistema de información de personal (SIRIUS) de la aplicación para la implantación del expediente digital de personal, realizándose cargas de documentación existente en otras aplicaciones, así como mejoras para la incorporación de documentación de forma más ágil.
- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.
- Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema e implementando una funcionalidad de anexo de documentos desde SIRIUS departamental al Registro de Personal de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de la autoemisión directa de certificados de Registro de Personal por parte de los interesados.
- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente, a fin de lograr una interconexión entre sistemas de gestión de personal (SIG4-SIRIUS).
- Consolidación de los procedimientos incluidos en ASES: cambio de situación administrativa, reingreso al servicio activo de personal funcionario, jubilación, prolongación de la permanencia en el servicio activo y certificados de servicios prestados de personal funcionario no docente, permutas de personal laboral y recibo de salarios y certificado de retenciones.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

#### RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.

La Dirección General Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2025 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirá ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

#### PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos y la gestión de los mismos cuando sea competencia de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2025 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

#### ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos:

- Procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- Declaración de situaciones administrativas.
- Reingreso al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos.
- Gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas.
- Reconocimiento de antigüedad y servicios previos.
- Reconocimiento y acreditación de grado personal.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Resolución de los procedimientos de movilidad administrativa.
- Gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos.
- Elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal.
- Elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios y autorización previa preceptiva para el nombramiento de personal estatutario temporal.
- Emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros.
- Autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERIAS Y ORGANISMOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	5
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	ACTUACIONES	1

**2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.085
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	20

**3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	1.572
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	12

**4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	1.000
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	650
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	70
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	1.500
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	1.200
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.290
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	2.500
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	760
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	145

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES	2.700	
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES	1.682	
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES	750	
	REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES	30	
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES	40	
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	CERTIFICADOS	55.000	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES	950	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS	AUTORIZACIONES	9.683	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO	AUTORIZACIONES	5.650	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12014		<b>D.G.RECURSOS HUMANOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	7.998.001	
	13	LABORALES	427.194	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.371.257	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>9.881.015</b>
		<b>TOTAL 12014</b>		<b>9.881.015</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>9.881.015</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.000.946	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	787.531	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	449.413	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	80.199	
	12005	TRIENIOS	402.121	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.489.608	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.788.183	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	389.698	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	37.496	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.371.257	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>9.881.015</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>9.881.015</b>
		<b>TOTAL 12014</b>		<b>9.881.015</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>9.881.015</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.324.554			19.324.554
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.124.630			10.124.630
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.338.000			1.338.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	22.650			22.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>30.809.834</b>			<b>30.809.834</b>



## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

**Servicio:** 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

---

---

### **GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Función Pública es garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, la aprobación del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos y de la orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid han supuesto un avance muy importante en la e-administración y en la modernización de la gestión de los procesos selectivos y en la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en los procedimientos de acceso a la Función Pública.

### **APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

La modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid exige como uno de sus pilares fundamentales la continuidad en la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Con este fin, y estimando que la modernización de nuestra Administración requiere, en primer término, la aplicación de criterios de calidad y eficiencia de nuestra función pública, y que este proceso exige un marco temporal adecuado a su consecución, se considera necesario profundizar en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la calidad de los procesos selectivos, mediante su agilización, normalización, homogeneización de criterios y conexión entre las pruebas a realizar y las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo para los que se selecciona.
- Articulación de la negociación colectiva como mecanismo para la mejora de la gestión de los recursos humanos.
- Profundización del empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos en materia de personal y para facilitar el acceso a los interesados de la información que requieran durante la tramitación de los mismos, potenciando la implantación de la e-administración.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES**

La Administración de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales en el desarrollo de su actividad, la promoción de la seguridad y salud de todos los empleados públicos en las tareas que se realizan. La Administración de la Comunidad de Madrid asume que la prevención de riesgos laborales debe ser integrada en el conjunto de actividades y en todos los niveles jerárquicos, junto con la participación de los empleados públicos a través de sus representantes. Por ello, la Administración de la Comunidad de Madrid establece los siguientes objetivos a alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover la identificación de los factores de riesgo, así como la evaluación y gestión de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los empleados públicos.
- Fomentar una cultura preventiva entre los empleados públicos.
- Realizar las actuaciones preventivas oportunas a través de la correspondiente planificación de la actividad preventiva, llevando a cabo el seguimiento de su eficacia.
- Velar por la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

**RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Se pretende consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2024 se han realizado actuaciones de control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo para Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de este desarrollo se han alcanzado diferentes acuerdos en el seno de la Comisión Paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo.

**PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El artículo 86 del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024), dispone que “el personal funcionario incluido dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo realizará sus tareas bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil a partir de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente”.

Con idéntica redacción, el artículo 141 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) contempla esta posibilidad a favor del personal laboral.

Durante el año 2024, la modalidad de contrato de servicios de Seguros de la Comunidad de Madrid, se modificó por una nueva fórmula, que pretendía una mayor concurrencia de entidades licitadoras con el fin de fomentar una reducción del precio del contrato. Es por ello, que se ha optado por un contrato mixto con la división en dos lotes, que unifica el servicio de mediación de seguros con el de la prestación del servicio propiamente dicho.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

La vigencia del contrato se inició en el mes de septiembre de 2023, con duración anual, y posibilidad de prórrogas anuales pactadas de forma expresa por las partes. En la actualidad, se está tramitando la primera prórroga de ambos lotes para el período comprendido entre el mes de septiembre de 2024 y el mismo mes del año 2025.

El contrato tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de mediación y contratación simultánea de las pólizas de seguros para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que, según la normativa vigente, corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos consecutivos o no consecutivos (patrimoniales puros), causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad incluyendo la responsabilidad que corresponda al asegurado por acciones y omisiones de las personas sobre las que el asegurado ejerza el deber "in vigilando".

Asimismo, se aseguran las responsabilidades personales en que se puedan incurrir, frente a terceros o frente a la Administración, los trabajadores o empleados públicos, las autoridades y personal directivo al servicio del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos incluidos en el objeto del contrato.

El contrato comprende también los servicios de correduría de seguros al tomador del seguro, al asegurado y/o al beneficiario del mismo, comprendiendo la asistencia posterior, realización de todas las gestiones relacionadas con las distintas pólizas que integran el contrato, tramitación de los siniestros que se deriven de los mismos, de sus reclamaciones y del tratamiento de la siniestralidad para cada uno de los lotes.

#### DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de la Función Pública persigue entre sus objetivos la formación transversal del conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.

La formación se entiende en una doble vertiente, primero, como instrumento de desarrollo y mejora de la satisfacción personal y la autoestima, al dotar al empleado de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los distintos retos profesionales; segundo, como elemento que a su vez beneficia a la propia organización, porque los empleados desempeñan sus funciones con la debida cualificación, se adaptan más rápidamente y mejor a las necesidades de cambio e innovación y ven incrementados sus niveles de motivación y de compromiso con los valores de la cultura administrativa.

Consecuentemente, la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Plan de Formación para empleados públicos, hace una apuesta integral, en la que conviven la formación para la cualificación en el desempeño del puesto de trabajo, con acciones orientadas a la adquisición de habilidades y capacidades, junto con otras que pretenden facilitar un clima laboral propicio para el crecimiento personal de los servidores públicos.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

La oferta integra, asimismo, las diversas formas de impartición de acciones formativas. En este sentido, conscientes de que no puede obviarse la importancia de aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la flexibilización del aprendizaje, su conciliación con la vida personal y familiar o la generación de mecanismos participativos y colaborativos, el plan de formación incorporará, junto a acciones presenciales, acciones formativas en formatos virtual o semipresencial y mantiene asimismo piezas de la oferta formativa ya incorporadas en el pasado ejercicio como el proyecto de autoformación que, sirviéndose del medio virtual para configurar propuestas, multiplica sus potencialidades.

Otro factor importante que se tendrá en cuenta en el futuro Plan de Formación es el mayor aprovechamiento posible del talento interno, en el convencimiento de su capacidad motivadora y, esencialmente, de las innegables ventajas que supone la impartición de formación por aquellos que participan, por pertenencia, de los valores de servicio público y que además de poseer profundos conocimientos académicos, son conocedores de la realidad administrativa de cada día de manera exacta, puntual y directa.

Cabe señalar que dentro del Plan de Formación se incorporarán acciones formativas vinculadas a la ordenación de la función pública de la Comunidad de Madrid mediante la organización de los cursos que forman parte de los procesos de selección, promoción o readaptación de empleados públicos.

Por último, resulta especialmente reseñable la puesta en marcha de un nuevo proyecto de actualización y mejora de la estrategia formativa, destinada a garantizar el mayor grado de relación posible entre la actividad de formación y las necesidades específicas de cada tipo de puesto de trabajo, esto es, la formación por competencias y el diseño de itinerarios formativos.

En este sentido, en el correspondiente plan de formación se incluirán mapas de competencias de los principales tipos de puestos de trabajo y ámbitos administrativos de actuación, en cuya virtud se determinan los itinerarios formativos que resulten más idóneos con la finalidad de profundizar en los conocimientos, habilidades y aptitudes más adecuados con las competencias previamente identificadas.

#### FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, junto a la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, tiene suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos. La Comunidad de Madrid tiene la competencia en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas. En este contexto la Comunidad de Madrid, realiza anualmente una convocatoria de subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por las entidades locales.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES**

La Administración de la Comunidad de Madrid persigue una nueva orientación de la función inspectora en la que se busca, desde la supervisión y seguimiento tanto de la gestión en materia de personal como de la actuación de los servicios, centros y dependencias administrativas, alinearse con los objetivos de modernización y de transformación de las administraciones públicas y la prestación de unos servicios de calidad.

La inspección no tiene como única finalidad detectar las deficiencias en la prestación del servicio, con el fin de atribuir la comisión de infracciones y sancionar, sino que trabaja para avanzar en la prestación eficiente de los servicios públicos a través de la realización de auditorías funcionales a unidades de gestión propias de la Administración de la Comunidad de Madrid, en las que se ponen de manifiesto observaciones y conclusiones que permiten formular propuestas de mejora para el funcionamiento de las mismas.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

### ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de Interpretación y Desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, coordinación y seguimiento del contrato de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos de Administración y Servicios.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	939
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	329

**2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	45
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	6
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	2.000

**3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000
VALORACIONES CLINICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	225
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	250
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	25
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	150
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	3
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	45
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACION	ASIENTOS	1.300

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	2.000
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	36.000
		(M) 23.000
		(H) 13.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	110
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 865
		(H) 650

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLANES DE FORMACIÓN	PLANES	11

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INSPECCIONES Y AUDITORIAS	INSPECCIONES	24
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	40



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**8** CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2025</b>
SINIESTROS	RECLAMACIONES	168



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>12024</b>		<b>D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	10.993.342	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	33.863	
	13	LABORALES	872.905	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.887.301	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.452.580	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.324.554</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.116.130	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.303.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.124.630</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.338.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.338.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>22.650</b>
		<b>TOTAL 12024</b>		<b>30.809.834</b>
		<b>TOTAL 921N</b>		<b>30.809.834</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921N		<b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.072.133	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	602.229	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	295.666	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	380.937	
	12005	TRIENIOS	408.203	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.164.623	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.069.551	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	33.863	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	789.859	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	83.046	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.887.301	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.452.580	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.324.554</b>
	20900	CÁNONES	650.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.500	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	2.500	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22104	VESTUARIO	1.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.530	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	9.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.575.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	600.000	
	22609	OTROS GASTOS	100.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.900	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	253.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	50.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.300.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.124.630</b>
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.338.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.338.000</b>
	62500	MOBILIARIO	5.100	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.550	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>22.650</b>
		<b>TOTAL 921N</b>		<b>30.809.834</b>
		<b>TOTAL 12024</b>		<b>30.809.834</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>30.809.834</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.644.451			1.644.451
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.000			1.053.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.697.451</b>			<b>2.697.451</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**      **921V    COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS****Servicio:**        **12015   D.G. DE PRESUPUESTOS**

---

La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos enmarcados en la Política de Cohesión de Fondos Europeos, desarrollará a través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, las actuaciones necesarias en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad que aseguren la correcta ejecución de los programas cofinanciados en los que participa la Comunidad de Madrid, tanto en el periodo de programación 2014-2020 (ya de cara al cierre de los Programas Operativos, centrándose en la preparación de toda la documentación de cierre precisa para su remisión a la Comisión Europea), como sobre todo del periodo de programación 2021-2027, impulsando la puesta en marcha de los nuevos Programas de ese marco financiero, con la preparación de nuevas instrucciones y procedimientos de gestión, seguimiento y verificación, y planificando las primeras certificaciones de gastos a tramitar ante la Comisión Europea antes de la finalización de 2025.

Centrándonos ya en el nuevo periodo de Programación 2021-2027, los Programas FSE+ y FEDER tienen como principales objetivos contribuir a la transformación económica, la economía baja en carbono, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como contribuir al empleo, la formación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inserción laboral de los jóvenes y de las personas con mayores dificultades, y apoyar la lucha contra la pobreza infantil.

Para la consecución de estos objetivos es necesaria la eficacia en la gestión y ejecución de los Programas cofinanciados y el seguimiento de los mismos. La Dirección General de Presupuestos está desarrollando las aplicaciones y los procedimientos administrativos necesarios para esta gestión, siendo destacables los trabajos realizados en materia de coordinación entre los diferentes niveles administrativos que colaboran en los programas cofinanciados por la Unión Europea: el Comunitario, el de la Administración General del Estado, el Autonómico y el Local.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo coordinador de los fondos europeos, tiene como objetivo impulsar las reformas y las inversiones asignadas por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, en los ámbitos relacionados con la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las capacidades de investigación e innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, el empleo y la inversión, por lo que llevará a cabo las actuaciones necesarias en materia de preparación, impulso, coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad de las inversiones realizadas por las Consejerías, que aseguren la correcta ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de programación 2020-2026.

Para el ejercicio económico 2025 se presupuestan créditos por importe de 1.053.000 euros, necesarios para poder dar respuesta a las obligaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación comunitaria y, en especial:

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para la puesta en marcha de los Programas FEDER y FSE+ del marco financiero 2021-2027.
- El desarrollo de todas las tareas de seguimiento, gestión y control que garanticen un adecuado cierre de los Programas Operativos del marco financiero 2014-2020, y su adecuación a la normativa comunitaria.
- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios, y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas en los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.
- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas 2021-2027.

En materia de verificación del gasto certificado, evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, es necesario destacar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- Verificaciones de gestión reglamentarias, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa FEDER 2021-2027.
- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.
- Verificaciones "ad hoc" del cumplimiento del sistema de indicadores.
- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.
- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.
- Apoyo a las tareas de confección de los informes.

En materia de gestión, seguimiento y evaluación de las operaciones a cofinanciar, es necesario efectuar las siguientes actividades:

- Análisis y estudio de las propuestas de operaciones para su cofinanciación. Elaboración de los Acuerdos de Selección y DECA correspondientes.
- Seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas.
- Recogida de indicadores físicos del seguimiento de las actuaciones.
- Elaboración de los informes anuales que correspondan, para su remisión y comunicación a los Comités de Seguimiento.
- Elaboración y adaptación de las pautas, orientaciones e instrucciones de gestión hacia los Organismos Gestores de los Programas FEDER y FSE+ 2021-2027.
- Puesta en marcha de la aplicación informática adaptada a los nuevos requerimientos del 2021-2027.
- Recopilación y elaboración de la documentación previa para efectuar el cierre de los Programas Operativos del marco 2014-2020.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación en dos vertientes, la primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. En este plano de coordinación interna, se desarrollarán las actuaciones precisas para la gestión de los Programas, el desarrollo de instrucciones y de las reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas y seminarios.

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones. Un primer grupo, relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Programa FEDER. Un segundo grupo, aglutina actividades tales como la participación en el desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; la participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación y en los Encuentros Anuales, desarrollados por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participará en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tengan como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que caben destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; la Red Estatal de Comunicación; el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En materia de difusión y publicidad se dará cumplimiento a las obligaciones de establecidas por los Reglamentos Comunitarios en los respectivos Programas FSE+ y FEDER 2021-2027. La Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de dichos Programas, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados.

Asimismo la Dirección General de Presupuestos como órgano coordinador del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha puesto en marcha el Plan antifraude de la Comunidad de Madrid, junto con la Comisión antifraude que preside y se reúne periódicamente con los representantes de todas las Consejerías, además se han elaborado diversos recursos para dar pautas y homogeneizar criterios de actuación como el manual de procedimientos y la guía del Plan de control del MRR, que tendrán que irse actualizando durante la vigencia del PRTR.

Por otra parte, dado que el MRR incorpora figuras novedosas de gran complejidad, como son, las medidas para el control antifraude y la obligatoriedad de que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deban cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés), todo el personal que intervenga en la coordinación, planificación y gestión del MRR debe recibir formación al respecto, se ha diseñado un plan de formación específico MRR que se impartirá durante la vigencia del PRTR.



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Así en el marco del PRTR, la Dirección General de Presupuestos desarrollará las siguientes actividades:

- Seguimiento, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de cada una de las actuaciones y subproyectos, de las inversiones adscritas a cada componente y ejecutadas por las distintas Consejerías.
- Coordinación para la conexión e intercambio de datos y remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de la Plataforma Común de Fondos Europeos, sistema de información creado para el PRTR llamado CoFFEE.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente a las Entidades ejecutoras, a través del módulo informático creado al efecto en el Sistema Informático Económico Financiero de la CM NEXUS.
- Seguimiento y coordinación de la información contable de gasto asociado a la financiación MRR, a través de las certificaciones mensuales elaboradas por los gestores en el módulo informático creado al efecto dentro del Sistema Informático Económico Financiero de la CM NEXUS.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Actualización del Plan antifraude. Coordinación y convocatoria de la Comisión antifraude.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad en materia de PRTR.
- Coordinación del Plan de formación (cursos básicos de formación para el MRR; para el DNSH y para las medidas antifraude).

Finalmente, en relación con el impacto de género, hay que señalar que el Reglamento (UE) 1303/2013, en su artículo 7, y el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, establecen que se velará para que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los Programas Operativos, entre lo que se incluye lo referido al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por ello, tanto los propios Programas Operativos FSE (regional y POEJ) y FEDER 2014-2020, como los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid han contemplado, desde la fase de programación, la integración de la perspectiva de género y promoción de la igualdad, habiéndose emitido para cada uno de ellos, en su momento y en su caso, un dictamen de igualdad.

En las actuaciones que se desarrollan para la cofinanciación por los Programas FSE+ y FEDER se recoge explícitamente el cumplimiento de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, la Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de los Programas cofinanciados por el FSE y el FEDER, contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres a través de los propios Programas, también para el nuevo Periodo de Programación 2021-2027, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/1060.

Todas estas actuaciones permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la gestión, aplicación, y seguimiento de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

- Optimizar la coordinación entre las diferentes administraciones participantes en los Programas cofinanciados por la Unión Europea.
- Desarrollo de las tareas de difusión, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

### ACTIVIDADES

- Finalización de todas las tareas precisas para culminar con el cierre de los Programas Operativos FSE, FEDER y POEJ del periodo 2014-2020, incluidos los Ejes REACT-UE, una vez efectuadas todas las certificaciones de gastos correspondiente y efectuadas, en su caso, la depuración de las correcciones financieras que se precisen, para la remisión a lo largo de 2025, de toda la documentación final de cierre.
- Intensificación de la gestión, seguimiento y gobernanza de los Programas FSE+ y FEDER del marco financiero 2021-2027: desarrollo de instrucciones, sistemas de gestión y procedimientos, actualización de los aplicativos informáticos.
- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE+.
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas FEDER y FSE+, y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los Programas FEDER y FSE+, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación (y descertificación, en su caso), y confección de los informes anuales de examen de rendimiento de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Desarrollo de las verificaciones de gestión precisas para efectuar en 2025 las primeras certificaciones de gastos ante la Comisión Europea de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027, a efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.
- Desarrollo de tareas de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones ejecutadas por los gestores de los subproyectos, inversiones y componentes asignados al PRTR.
- Coordinación de la remisión de datos y todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

#### ACTIVIDADES

- Administración General de Estado a través del Sistema de información estatal CoFFEE, sobre el PRTR.
- Seguimiento y validación de las certificaciones periódicas de información a través de los aplicativos específicos desarrollados en NEXUs a nivel contable y de indicadores de cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente del PRTR.
  - Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
  - Convocatoria de la Comisión Antifraude del MRR que preside, participada por todas las entidades ejecutoras del Mecanismo en la Comunidad de Madrid, cada dos meses.
  - Seguimiento y coordinación del cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad aplicables al PRTR.
  - Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento y control en el presupuesto de gastos, de los gastos asociados a la financiación de PRTR.
  - Desarrollo de las tareas de coordinación y apoyo a las entidades ejecutoras, órganos gestores, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como a sus entes instrumentales del PRTR.
  - Definición de requisitos como unidad responsable funcional para la creación y actualización de las herramientas informáticas adaptadas a la gestión del MRR y de su interconexión con CoFFEE.
  - Coordinación del Plan de formación (cursos de formación específica para el MRR; Gestión y control del MRR en la Comunidad de Madrid, DNSH en los Fondos Europeos MRR en la CM, Medidas antifraude en la CM).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	22
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	30

**2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	21

**3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	13
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.470.119	
	160	CUOTAS SOCIALES	174.332	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.644.451</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.043.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.053.000</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>2.697.451</b>
		<b>TOTAL 921V</b>		<b>2.697.451</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921V		<b>COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	298.528	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	77.209	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	20.050	
	12005	TRINIENOS	45.621	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	273.877	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	754.834	
	16000	CUOTAS SOCIALES	174.332	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.644.451</b>
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.038.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	5.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.053.000</b>
		<b>TOTAL 921V</b>		<b>2.697.451</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>2.697.451</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.697.451</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.710.951			7.710.951
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.195.610			16.195.610
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	9.115.000			9.115.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>33.021.561</b>			<b>33.021.561</b>



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Servicio:** 12025 **D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

---

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos, el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia, el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet, así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la ordenación de los procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, se van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL, especialmente en lo que se refiere a la licitación electrónica. Asimismo, se realizarán las adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden las modificaciones legales y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Por otra parte, continuará la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, proseguirá la publicación de la información sobre los contratos menores y los encargos a medios propios. Asimismo, se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades formativas y divulgativas, se incluyen la difusión de las novedades que se produzcan en la normativa sobre contratación pública y las dirigidas a los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.

También se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la regulación contractual estatal.

Se seguirá gestionando el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas, con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid y con el Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda).

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, está previsto continuar con la labor de apoyo a los órganos de contratación, mediante la elaboración de informes, modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, realización de estudios y respuesta a consultas, así como con el asesoramiento a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Además, se mantendrán las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para el intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid se proseguirá con la tramitación de los expedientes de contratación para los suministros y servicios de gestión centralizada, con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras; la elaboración de los catálogos de los productos y servicios homologados por la Comunidad de Madrid; el control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de gestión centralizada; y la tramitación de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.

Por otra parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de Patrimonio a través de la Subdirección General de Patrimonio que gestiona el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, en el que se incluyen más de 4.000 inmuebles, su formación, actualización, valoración y resto de actividades que conlleva su administración, estableciendo planes de gestión patrimonial para la optimización del patrimonio propio y planes de eficiencia de espacios para la adecuada selección y acondicionamiento de los inmuebles arrendados a fin de albergar la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en 2025 se tiene previsto seguir realizando funciones de interlocución, en relación al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), cuyos fondos proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y continuar participando en la Comisión Bilateral de Seguimiento.

Durante el ejercicio 2025, entre las líneas de actuación de la Subdirección General de Patrimonio, se encuentran las siguientes:

En cuanto a la gestión y administración de inmuebles, se continuará con el desarrollo de las tareas de administración de los inmuebles adscritos llevando a cabo la gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., la contratación de los servicios de limpieza y seguridad de los mismos, así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, por este Centro Directivo se procederá a la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva, en todo caso, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo.

Desde la División Jurídica de Patrimonio se impulsarán y tramitarán expedientes patrimoniales para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para dotar a la Comunidad de Madrid y sus Organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones, enajenación de bienes inmuebles a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante una gestión más eficiente y racional de los recursos inmobiliarios

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

de esta Administración, adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles, cesión de uso gratuita de inmuebles a Asociaciones, Fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y, en general, otros expedientes patrimoniales como los de explotación, adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles, por lo que respecta al patrimonio empresarial, se corresponderá la tramitación de expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

Asimismo, se continuará con el asesoramiento en materia jurídico patrimonial, y se continuará el estudio de la modificación de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y su desarrollo reglamentario, dado que dicha norma es anterior a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cuanto al Inventario Bienes y Derechos, es un instrumento básico para la gestión del patrimonio de cualquier administración pública y su existencia viene determinada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La Comunidad de Madrid ha regulado su Inventario en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid correspondiendo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la adopción de los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, la formación, actualización y valoración del Inventario de Bienes Inmuebles de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los adscritos a organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos y la formación, actualización y valoración del Inventario de Acciones y Participaciones en el capital social de Sociedades Mercantiles y otros títulos valores.

En el año 2025, a través del Área de Inventario y Regularización Patrimonial se proseguirá con el desarrollo de las actuaciones tendentes a mantener actualizados y ordenados los datos físicos, jurídicos y económicos sobre los bienes inmuebles de esta Administración, así como a procurar su adecuada publicidad conforme a las previsiones recogidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se impulsará la actualización y regularización de la información del Inventario de Bienes Inmuebles mediante un contrato de servicios que, aunque se adjudique en 2024, tendrá impacto en el ejercicio 2025.

Asimismo, corresponde a este Centro Directivo, a través del Servicio de Contabilidad Patrimonial, la supervisión de los expedientes contables de liquidación de obras en inmuebles que las Consejerías y otros entes públicos realizan. Igualmente, a través del Área de Inventario, se procederá al control de la declaración de obras que afectan a la eficiencia energética del edificio mediante las solicitudes de certificados de inventario, en colaboración con la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.

Las actuaciones de la Subdirección General de Patrimonio que, durante el ejercicio 2025, se prevé que se lleven a cabo desde el Área de Gestión Patrimonial son las siguientes:

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En lo que respecta a las solicitudes de inmuebles realizadas por las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid, así como por organismos y entidades sin ánimo de lucro, que requieren espacios para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, se realizarán los trabajos de análisis de necesidades de espacio, así como de búsqueda y puesta a disposición de inmuebles propios o externos que sean adecuados a los fines previstos y conformes con el cumplimiento de normativa urbanística y técnica.

Así mismo, se trabajará para obtener de las propiedades de inmuebles, las mejores condiciones técnicas y económicas, a contemplar en los contratos de arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.

En lo que respecta a las obras de acondicionamiento de inmuebles arrendados, que son promovidos por las propiedades de los mismos, se realizará su control técnico y económico.

Así mismo, se estudiarán los inmuebles cuyo arrendamiento esté próximo a finalizar, para determinar la procedencia o no de su continuidad, y en su caso establecer sobre los mismos un plan de inversiones y mejora a realizar por las propiedades. Posteriormente se realizará el seguimiento de dichos planes en la colaboración con las unidades usuarias.

Se planificarán e impulsarán el estudio y las propuestas sobre inmuebles vacíos y cedidos, y la optimización de la gestión de grandes complejos, se promoverá la modificación del régimen urbanístico de los inmuebles que requieran la mejora de sus condiciones de aprovechamiento, se impulsará la enajenación de inmuebles que no sirvan a los fines públicos y se continuará con la optimización de espacios destinados a sedes administrativas y a espacios de almacenamiento y archivo, con el objeto de contener el progresivo incremento de los arrendamientos actuales. En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la Ordenación y Defensa del Patrimonio, en 2025 se continuará con las actuaciones de valoración, investigación catastral, análisis urbanístico, representación gráfica y de inspección, para la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles, para su regularización, y para su defensa ante reclamaciones de pago de impuestos, compensación deudas, expedientes sancionadores, órdenes de ejecución, recursos y otros conceptos, así como para el control del uso que se realiza de los inmuebles.

Junto a ello, se llevarán a cabo informes sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.

En lo que respecta al contrato de servicios para la comprobación, actualización, investigación y regularización de los bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta algún derecho, se colaborará en los trabajos de comprobación y verificación de datos.

Por otro lado, se continuará con la supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; así como con la valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en expedientes de arrendamiento, adquisición o enajenación para continuar avanzando en la optimización del Patrimonio Inmobiliario de la Comunidad de Madrid.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Desde la Subdirección General de Patrimonio, durante el ejercicio 2025, se prevé que la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario (DVT) realice las siguientes actividades:

Promoción y participación en Planes, Programas y Protocolos, de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles que formen o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid (IBICM):

- Planes promovidos por otras administraciones y unidades de la Comunidad de Madrid. Respecto a estos planes, la DVT continuará con:

- . El seguimiento del Plan de Infraestructuras Archivísticas (PIA).
- . El seguimiento de la propuesta presentada al Programa para la Rehabilitación del Patrimonio Histórico de uso turístico promovido por el MINCOTUR.
- . La formulación, apoyo y seguimiento de solicitudes de cualesquiera otros Programas

- Promoción de planes desde la Dirección General de Patrimonio y Contratación. En cuanto a estos planes, las previsiones de la DVT son:

- . El seguimiento de la ejecución de la actualización segunda del Programa de Actuación para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre (PA).
- . La continuación del resto de planes relativos a la Finca Vista Alegre iniciados en 2023 o con anterioridad: el Plan Especial de Protección, Usos y Gestión, el Catálogo de elementos protegidos del BIC de los Jardines de los Palacios, el Plan de Mantenimiento, el Plan de soterramiento y optimización de la red de distribución eléctrica, el Plan de Movilidad Sostenible y el Programa de Gestión de la Fauna y Seguimiento de Especies, así como el Plan Director del Palacio Nuevo.
- . El seguimiento de otros planes tales como el Plan de Optimización de Espacios Administrativos en lo relativo al desarrollo de los criterios de ocupación de estos espacios.

Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que, estando adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestione de manera directa por esta Dirección General. La DVT continuará con la planificación y promoción de la contratación, dirección de equipos y gestión y tramitación de proyectos en las fases de redacción y de obra y con la tramitación y el seguimiento de las autorizaciones. En concreto, para 2025 se prevén las siguientes actuaciones:

- En lo relativo a las incluidas en la actualización segunda del PA, el proyecto de reconstrucción del ala este de la Estufa Grande, y el proyecto de restauración de la Capilla de Los Lujanes. También se finalizarán las obras de restauración de la Galería y las obras de acondicionamiento y recuperación de los pabellones de acceso al jardín por la calle Arnedo.

- No incluidas en el PA, se ejecutarán la instalación del equipamiento audiovisual de la Estufa Grande, la obra de restauración de la cerca histórica de la Finca en el tramo Arnedo-Casa de Dependientes, y la restauración de la noria y el estanque de Navarro, que son actuaciones que forman parte a su vez la propuesta presentada al Programa para la Rehabilitación del Patrimonio Histórico de uso turístico promovido por el MINCOTUR. Se ha previsto así mismo la redacción del proyecto de la infraestructura eléctrica del sector este de la finca, segunda fase de la estrategia de optimización de esta infraestructura.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- Otras actuaciones en inmuebles considerados Patrimonio histórico, como son la restauración de un tramo de la cerca histórica y la eliminación de impactos negativos en el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán, así como las actuaciones de estabilización de la bodega.

- Las actuaciones previstas en otros inmuebles son la ejecución del contrato de redacción de un nuevo proyecto de ejecución del depósito documental de la Consejería en el Complejo de San Fernando, así como la finalización de las obras de adecuación del vial de acceso al Banco de Alimentos, situado en el mismo complejo.

#### Gestión, divulgación y mantenimiento de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre

El mantenimiento y gestión de los jardines de la Finca Vista Alegre se afronta a través de una gestión directa a cargo del personal de la DVT y un encargo a medios propios que engloba diferentes servicios relacionados con la conservación del arbolado y la vegetación, los parterres y caminos, el mobiliario y la señalética, las fuentes, la ría, los elementos singulares, las infraestructuras, especialmente las de riego, la limpieza y el mantenimiento básico de las edificaciones (incluidas cubiertas y canalones), los aspectos relacionados con la seguridad, vigilancia, la información y divulgación de sus valores, así como la implantación, desarrollo y seguimiento del sistema de información geográfica SIG que identifica los diferentes elementos integrantes del jardín y organiza y controla la ejecución de las diferentes actividades que han de llevarse a cabo.

- Gestión y mantenimiento. Las actividades previstas en 2025 vinculadas a este concepto son las siguientes:

- . La ejecución del encargo a medios propios del mantenimiento y gestión integral de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre y de sus edificaciones, agua, flora y fauna, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

- . La gestión de incidencias y seguimiento del sistema de información geográfica SIG.

- . La gestión del protocolo actuación ante fenómenos meteorológicos adversos e incidencias producidas por el arbolado.

- . La promoción de las contrataciones, seguimiento de los proyectos y de las autorizaciones administrativas necesarias-

- Difusión y divulgación. Las actividades previstas en este epígrafe son:

- . La difusión y divulgación de los valores históricos, artísticos y culturales de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre. La gestión de visitas y la coordinación de la programación de actividades (exposiciones, eventos, rodajes).

- . La gestión de la página web, de la identidad de la marca Vista Alegre y de la información a los medios.

- . La gestión de puestas a disposición y autorizaciones a terceros. Condiciones técnicas y evaluación de riesgos

Cumplimiento del deber de conservación sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que forme o pueda formar parte del inventario de bienes inmuebles de la Comunidad de Madrid y que se gestione o vaya a ser gestionado por esta Dirección General. Las previsiones de la DVT para 2025 son las siguientes:

- Entre las actuaciones incluidas en la actualización segunda del PA de la Finca Vista Alegre, se prevé continuar con los estudios para la posterior redacción del Plan Especial de Protección, Usos y

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Gestión de la Finca y, respecto al Palacio Nuevo, se continuará con la redacción del Plan Director y con el seguimiento de la instrumentación del edificio, para dar cumplimiento al deber de conservación. Asimismo, se prevé el inicio de la licitación del contrato para la redacción del proyecto de restauración y rehabilitación del Palacio Nuevo, que no conlleva gasto en 2025, pero sí en ejercicios posteriores como resultado de su elegibilidad para su financiación a través de los Fondos de Desarrollo Regional.

- Fuera del PA, se mantendrá la vigilancia y tutela técnica del Palacio Nuevo durante 2025 y también de la capilla de Los Lujanes.

- En 2025 se continuará con el seguimiento técnico y económico del encargo a medios propios de las obras de demolición del antiguo Hospital de La Barranca (Navacerrada), iniciadas en 2023. Asimismo, se prevé la demolición del IES Juan Gris (Móstoles).

- Se pretende realizar obras de conservación y seguridad en los edificios de viviendas de la C/ León 24, la Plaza de Santa Cruz nº 3 (ambas en Madrid) y de la C/ Gran Vía 7 (Majadahonda).

- También se ha previsto realizar obras que resulten urgentes como consecuencia de las reglamentarias Inspecciones Técnicas de los Edificios.

Servicios técnicos asociados a los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por los arrendadores en sedes administrativas en alquiler.

Estos servicios se prestan actualmente desde las distintas SGT, bajo la coordinación del Área de Gestión. Sin embargo, desde la DVT se prevé asumir el seguimiento técnico y económico de las obras promovidas por la propiedad para la nueva sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en Manuel Cortina, 2.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

### ACTIVIDADES

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.)
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Promoción y participación en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y adecuación de los inmuebles necesarios para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo, la negociación con las propiedades, las tramitaciones de licencias y autorizaciones, y el traslado de la unidad administrativa correspondiente. Coordinación de los trabajos



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

#### ACTIVIDADES

- redacción de proyectos y ejecución de obras hasta su finalización, en caso de arrendamientos con obras de acondicionamiento repercutidas en contrato. Seguimiento de planes de inversiones y mejoras exigidas a las propiedades de inmuebles arrendados.
- Investigación, inspección y valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Análisis del régimen urbanístico que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Emisión de informe sobre la afectación al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.
  - Supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - Prestación de los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
  - Planes, programas y protocolos en relación con los Jardines y los edificios de la Finca Vista Alegre. Difusión y divulgación de sus valores. Gestión y mantenimiento de los adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar. Control de todos los aspectos de contratación, proyectos, licencias, permisos y autorizaciones y de seguimiento y control de la ejecución hasta su finalización.
  - Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
  - Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados a los contratos de arrendamiento de inmuebles y otras construcciones, necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
  - Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
  - Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
  - Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías y cuyo importe es traspasado por éstas a Economía, Hacienda y Empleo y comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de esos importes al Inventario.
  - Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
  - Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
  - Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
  - Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
  - Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
  - Propuestas normativas en materia patrimonial.
  - Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales).
  - Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DIVISIÓN TÉCNICA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIM., REGENERAC., REHAB.Y GESTIÓN SOBRE INMUEBLES CM	EXPEDIENTES	5
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE EL PAT. INMOB. ADSCRITO A LA Cª Y GESTIONADO DE FORMA DIRECTA POR DGYC	EXPEDIENTES	30
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE LOS PALACIOS DE LA FINCA VISTA ALEGRE ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	EXPEDIENTES	20
PRESTAR SERV. TÉC. PARA EL CUMP.DEL DEBER DE CONSERV. DEL PAT. INMOB. PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA CM,	EXPEDIENTES	40
PRESTAR SERV. TÉC. ASOCIADOS A PYTOS. Y OBRAS DE ACOND. DE OFICINAS PROM. POR ARRENDADORES EN SEDES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	1

2 GESTIÓN PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	15
ESTUDIO Y ELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	200
SOLICITUDES DE ESPACIOS ESTUDIADAS	EXPEDIENTES	30
DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	50
IMPLANTACIONES EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10
DEFENSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA CM	EXPEDIENTES	400
SUPERVISIONES DE PROYECTOS SEGÚN EL ART. 235 DE LA LCSP	EXPEDIENTES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.500
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	110
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	800

**4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	900.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	6.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	5.000
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	410.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	10.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	60

**6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACUERDOS MARCO PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO CENTRALIZADOS	CONTRATOS	800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12025		<b>D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	6.444.080	
	13	LABORALES	156.006	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.026.302	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.710.951</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.900	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.510.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.219.710	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.195.610</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	4.170.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	138.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.757.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>9.115.000</b>
		<b>TOTAL 12025</b>		<b>33.021.561</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>33.021.561</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.018.507	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	447.812	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	260.187	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	20.050	
	12005	TRIENIOS	316.827	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.200.181	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.180.516	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	144.998	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.008	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.026.302	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.710.951</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	5.900	
	20900	CÁNONES	10.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000	
	21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.400.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.030	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.030	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000	
	22101	AGUA	115.000	
	22103	COMBUSTIBLE	1.650	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	12.060.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	42.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22609	OTROS GASTOS	50.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	40.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	121.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	40.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.510.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	18.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.195.610</b>
	61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES	170.000	
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	4.000.000	
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	36.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	80.000	
	62500	MOBILIARIO	22.000	
	63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.125.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	2.475.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	42.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	90.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>9.115.000</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>33.021.561</b>
		<b>TOTAL 12025</b>		<b>33.021.561</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>33.021.561</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.485.266			2.485.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.600			99.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.254.866</b>			<b>3.254.866</b>



**MEMORIA DE PROGRAMA**


---

**PROGRAMA:** 923C ESTADÍSTICA

**Servicio:** 12026 D.G. DE ECONOMÍA

---

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende mejorar y dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión, e incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Teniendo en cuenta el contenido y objetivos de los trabajos, se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año. Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

- 1.1 -002 Estadística de la evolución histórica de la población
- 1.1 -004 Estadística del Padrón Continuo
- 1.1 -005 Estudio Longitudinal de la Población de la Comunidad de Madrid
- 1.1 -028 Interpolaciones de población por trimestres
- 1.1 -029 Tablas de mortalidad
- 1.2 -007 Censo de edificios y locales
- 1.2 -008 Censo de población y viviendas
- 1.3 -011 Características de la población y los hogares de la Comunidad de Madrid a través de la EPA
- 1.3 -013 Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H)
- 1.3 -015 Estadística de matrimonios de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -016 Estadística coyuntural de nacimientos y defunciones de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -017 Estadística de defunciones de la Comunidad de Madrid
- 1.4 -018 Estadística de nacimientos de la Comunidad de Madrid
- 1.5 -019 Migraciones
- 1.7 -003 Estadística de población residente en el extranjero
- 1.8 -006 Proyecciones de población en la Comunidad de Madrid
- 1.9 -021 Guía de nombres de los nacidos
- 1.9 -022 Nombres y apellidos de los residentes en la Comunidad de Madrid
- 2.1 -049 Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid
- 2.1 -050 Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid
- 2.1 -054 Estimación del producto interior bruto municipal
- 2.1 -055 Indicador de renta disponible bruta municipal
- 2.1 -056 Marco Input Output
- 2.2 -031 Boletín de Demografía Empresarial (semestral). Comparativa España
- 2.2 -032 Boletín de Demografía Empresarial (trimestral)
- 2.2 -058 Colectivo empresarial
- 2.2 -059 Demografía empresarial. Semestral
- 2.2 -060 Demografía empresarial. Trimestral
- 2.2 -062 Dinámica empresarial

**MEMORIA DE PROGRAMA**

2.2 -063	Mortalidad y esperanza de vida de las empresas
2.3 -034	Boletín del Índice de precios al consumo
2.3 -045	Resumen mensual de coyuntura (sustitución del Impacto económico del COVID)
2.4 -283	Índice de Precios al consumo (IPC)
2.5 -065	Comercio exterior de la Comunidad de Madrid
2.7 -067	Estadística sobre actividades en I+D
2.8 -069	Estadística sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las Empresas
2.9 -070	Estadística de declarantes del IRPF
2.9 -071	Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el patrimonio
2.9 -082	Resultados económicos y tributarios del IVA
3.3 -103	Encuesta Industrial Anual de Productos
3.3 -104	Estadística Estructural de Empresas. Sector Industrial
3.3 -281	Índice de Producción Industrial (IPI)
3.3 -282	Índice de Precios Industriales (IPRI)
3.5 -107	Estadística Estructural de empresas del Sector Comercio
3.6 -109	Estadística Estructural de Empresas. Sector Servicios
3.6 -284	Indicadores de actividad del sector servicios (IASS)
3.8 -110	Cuentas Satélites del Turismo
3.8 -112	Estadística del Turismo de Residentes.
4.1 -012	Encuesta de Población Activa. Series trimestrales.
4.1 -061	Dinámica de la ocupación. Trimestral
4.1 -116	Dinámica de la ocupación. Anual
4.1 -117	Empleo y paro sobre activos potenciales
4.1 -119	Estadística de Autónomos
4.1 -124	Estadística del Pluriempleo
4.1 -127	Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias
4.1 -128	Movilidad del trabajo en las fuentes tributarias
4.1 -129	Muestra continua de vidas laborales
4.1 -130	Trabajadores afiliados a la Seguridad Social.
4.2 -113	Bases de Cotización de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social.
4.3 -140	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
4.6 -162	Encuesta de empleo del tiempo
4.8 -285	Elecciones Municipales
4.8 -286	Elecciones a la Asamblea de Madrid
4.8 -287	Elecciones Generales: Congreso de los Diputados
4.8 -288	Elecciones Generales: Senado
4.8 -289	Elecciones al Parlamento Europeo
4.9 -014	Estadística de nulidades, separaciones y divorcios
4.9 -170	Actuaciones policiales contra el tráfico ilegítimo de drogas
4.9 -171	Estadística general de población reclusa
4.9 -172	Estadísticas sobre Violencia de Género.
4.9 -173	Violencia contra la mujer en la estadística judicial
5.1 -175	Encuesta de condiciones de vida (ECV)
5.1 -177	Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)
5.2- 192	Indicadores sobre personas mayores
5.2 -195	Pensiones del INSS y del ISM.
5.2 -196	Pensiones No Contributivas
5.2- 197	Personas con grado de discapacidad reconocido en la Comunidad de Madrid

**MEMORIA DE PROGRAMA**

5.3- 203 (CMBD)	Altas hospitalarias registradas. Conjunto Mínimo Básico de Datos al alta hospitalaria
5.3 -207	Encuesta Nacional de Salud (ENS)
5.3 -210	Indicadores clave del Sistema Nacional de Salud
6.2 -228	Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos
6.2 -230	Incendios forestales
6.2 -231	Indicadores sobre el agua
6.3- 232	Agregados territoriales de interés para la Comunidad de Madrid
6.5- 035	Boletín trimestral de la vivienda
6.6- 229	Encuesta sobre suministro y saneamiento del agua
7.1 -261	Nomenclaturas y clasificaciones
8.1 -262	Banco de datos de coyuntura
8.1 -263	Banco de datos de vivienda
8.1 -264	Banco de datos europeo
8.1 -265	Banco de Datos General
8.1 -266	Banco de datos municipal
8.1 -267	Banco de datos territorial BDT
9.1 -278	Estadística de los nombres de los viales de los municipios de la Comunidad de Madrid.

B) Infraestructura Estadística. Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

8.1 -290	Infraestructura de datos interoperables
6.3 -233	Callejero de la Comunidad de Madrid
8.1 -268	Censo integral de información de empresas
8.1 -269	Censo integral de información de población
8.1 -271	Directorio de Empresas
9.1 -030	Base de datos territorializada (BDT)
9.1 -036	Catálogo de Puntos de Interés Georreferenciados (POI's)
9.1 -046	Visor de callejero y Nomenclátor (Nomecalles)
9.1 -277	Cartografía temática, de nomenclátor, posters municipales, plano calle, etc.
11.1-044	Portal estadístico

C) Estadísticas de síntesis general y difusión. Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto. Productos concretos derivados de esta línea son:

10.1-023	Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid
10.1-273	Fichas Estadísticas Municipales
10.1-280	Municipios en cifras
10.2-024	AGENDA 2030

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

10.2-025	Indicadores de Género.
10.2-026	Indicadores de migraciones
10.2-027	Indicadores de población, nacimientos, matrimonios y defunciones
11.1-037	Comunidad de Madrid. Algunos datos básicos para conocerla
11.1-038	Comunidad de Madrid. Panorama económico madrileño
11.1-040	Estadísticas Históricas
11.1-041	Infografías sobre Días Internacionales.
11.1-042	La Comunidad de Madrid en cifras

Además, se incluyen los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOMECALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de microdatos y la elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo. El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

En esta línea se incluye los nuevos trabajos de implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Dirección General de Economía y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.

E) Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes y de inclusión de nuevas operaciones, se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La promoción, dirección y coordinación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid y la difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.
- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.
- Y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

### ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad de los datos.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Gestión del Portal estadístico. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de los censos de población de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Elaboración y difusión de la estadística de migraciones a partir de los ficheros de cambios de residencia y migraciones de los censos de población.
- Distribución a través de la WEB de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Estudio y elaboración de un registro longitudinal de población a partir de los ficheros censales anuales.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas socioeconómicas elaboradas por el INE (ECV, TIC-H, EPF, Encuesta Nacional de Salud, Muestra Continua de Vidas Laborales, EPA, Encuesta de Turismo de Residentes, etc.).
- Explotación y elaboración de datos estadísticos de otros organismos oficiales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Afiliados a la Seguridad Social, Cuentas de Cotización, Bases de Cotización, MUFACE, Pensiones, CMDDB de salud, Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, etc.).
- Actualización y difusión de los indicadores sociales (Indicadores de género, Personas mayores, Mujeres, del sistema de Salud, etc.).
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda y elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y explotación de las fuentes tributarias (Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles, etc.).
- Elaboración de cuentas satélite (Turismo, Cultura, etc.)
- Elaboración y difusión de indicadores de coyuntura económica (IPI, IPC, IPRI, IASS, etc.).
- Indicadores de la Agenda 2030.
- Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Fichas Municipales,

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

#### ACTIVIDADES

Reseñas Zonales, Atlas Estadísticos, Infografías, etc.).

- Trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones, metadatos), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOME CALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos (BDT, DESVAN, ALMUDENA, BACO y BANVI)
- Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en telefonía móvil, pagos electrónicos y otras fuentes de datos.
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line. Mejoras en la interface de usuario.
- Colaboración en el diseño y actualización del GDIE.
- Mantenimiento de Estadísticas Históricas.
- Incorporar las siguientes estadísticas al análisis del mercado laboral en la Comunidad de Madrid: las variables embarazada, madre reciente y madre vulnerable, que permita conocer el número de madres que hay en la Comunidad de Madrid en las mencionadas situaciones. Las variables embarazada con discapacidad y madre con discapacidad: son mujeres con necesidades especiales tanto durante la gestación como en el parto y la crianza. La variable embarazada en las estadísticas de maltrato. Cuando una mujer embarazada es maltratada, hay dos víctimas de maltrato: la madre y el niño por nacer. Además, ambas vidas están en riesgo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	900.000
DIFUSIÓN WEB	VISITAS	19.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	130.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	430.000
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.950.000
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.670.000
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.300
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	200
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	OPERACIONES	22.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	SESIONES	4.250
NOMECALLES	CAPAS	142
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.700.000
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.250.000
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	46.000.000
CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.400.000
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	420.000
OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, ETC.)	REGISTROS	74.505.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		<b>D.G. DE ECONOMÍA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.916.399	
	13	LABORALES	144.699	
	160	CUOTAS SOCIALES	424.168	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.485.266</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>99.600</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>3.254.866</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>3.254.866</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		<b>ESTADÍSTICA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	333.650	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	77.209	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	94.614	
	12005	TRINIENOS	121.935	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	351.222	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	937.769	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	120.920	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	23.779	
	16000	CUOTAS SOCIALES	424.168	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.485.266</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	46.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>99.600</b>
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>3.254.866</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>3.254.866</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>3.254.866</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.005.493			14.005.493
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.828.774			31.828.774
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	743.000			743.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>46.805.323</b>			<b>46.805.323</b>

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **923M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**Servicio:**        **12001   S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

---

---

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se posibilitan las relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Para 2025 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- El ejercicio de las funciones de Protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- La coordinación y seguimiento de la actividad normativa y convencional de la Consejería.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de Economía y Hacienda, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda.
- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Consejería y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se lleva a cabo el seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a órganos de la Consejería.
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados con cargo al MRR.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios. Esto conlleva la gestión económica-presupuestaria de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose entre otros, los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, etc.
- Continuidad en actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones.
- En materia de prevención de riesgos laborales, se realizan periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros de trabajos, así como informes de emergencias y/o planes de autoprotección, junto con los simulacros de emergencia en todos los edificios.
- La Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica, web y del Portal de Transparencia.
- La gestión de solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- El asesoramiento a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes servicios de tramitación electrónica, con el objetivo de la utilización masiva del certificado electrónico por todos los empleados públicos.
- La adquisición de libros, revistas y prensa tanto en formato físico como digital, para el desarrollo de actuaciones de los diferentes centros directivos y gabinetes de la Consejería.
- La gestión de los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de la base de datos del Centro de Documentación.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### ACTIVIDADES

- La tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Economía y Hacienda.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a Economía y Hacienda.
- Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, Centros Directivos y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Economía y Hacienda.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a Economía y Hacienda. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Tramitación del alta de los Planes Estratégicos de Subvenciones en el sistema NEXUS y remisión de los extractos de las convocatorias a la BDNS, previa verificación de Intervención General.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda.
- Coordinación y Seguimiento del Capítulo I "Gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestión y organización interna de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del Archivo Central.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, (ITE's, OCA's, Ordenes de ejecución, Actas, etc.).
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiadas con cargo al MRR.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ACTIVIDADES**

(PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la Sección 12 Economía, Hacienda y Empleo.

- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de los programas de Economía y Hacienda.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar.
- Administración y gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	347.624	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	172.001	
	12	FUNCIONARIOS	8.547.463	
	13	LABORALES	1.860.464	
	14	OTRO PERSONAL	89.270	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	116.500	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	98.883	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	525.003	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.182.806	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	65.479	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.005.493</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	194.716	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.279.121	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	626.030	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.499.292	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>31.828.774</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	124.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	343.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	175.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>743.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>228.056</b>
		<b>TOTAL 12001</b>		<b>46.805.323</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>46.805.323</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	347.624	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	42.925	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	129.076	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.246.792	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	710.322	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	248.360	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	120.297	
	12005	TRIENIOS	371.862	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.598.358	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.243.573	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.899	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.641.963	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	10.600	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	207.901	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	89.270	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	116.500	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	98.883	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.182.806	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	156.266	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	368.737	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	65.479	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.005.493</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.279.121	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	71.654	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	123.062	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	8.114	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.600	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	532.837	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	64.679	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	110.280	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	30.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	77.190	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000	
	22101	AGUA	29.700	
	22102	GAS	32.000	
	22103	COMBUSTIBLE	27.000	
	22104	VESTUARIO	16.345	
	22109	OTROS SUMINISTROS	44.400	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	651.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	94.631	
	22300	TRANSPORTE	315.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	500	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	12.500	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	431.548	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.270	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.245	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22609	OTROS GASTOS	9.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.534.650	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.644.313	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	246.988	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.332	
	23001	DIETAS PERSONAL	21.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	45.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>31.828.774</b>
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62500	MOBILIARIO	55.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	18.000	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	24.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	219.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.500	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	18.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	43.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	40.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	175.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>743.000</b>

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 923M		46.805.323
		TOTAL 12001		46.805.323
		TOTAL 12		46.805.323



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.522.183			5.522.183
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.380			496.380
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.018.563</b>			<b>6.018.563</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

**Servicio:** 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

---

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. Todas las Administraciones Públicas deben adecuar sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria tal y como prescribe el artículo 135 de la Constitución Española.

En este marco de consolidación fiscal y de reducción de deuda pública dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse, los mecanismos de corrección de las desviaciones y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del citado artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Mediante el Acuerdo Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, se acordó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021 por lo que los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto se quedaron en suspenso. De hecho, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, una medida que ha sido posteriormente prorrogada en 2021, 2022 y 2023.

Ante el cese de esa situación de excepcionalidad y la vuelta de las reglas fiscales en 2024, el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de estabilidad para las administraciones públicas estableciéndose, en concreto, para el subsector de las autonomías un objetivo del 0,1% para 2024. Para 2025 y 2026, las Comunidades Autónomas buscarán el equilibrio presupuestario de acuerdo con la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, por el que el Ministerio de Hacienda ha actualizado la previsión de cierre del subsector Comunidades Autónomas para 2024 en equilibrio presupuestario.

En este marco, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería se plantea como principales objetivos para 2025, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos, la reducción del período medio de pago y la disminución de las tensiones de tesorería en consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

La Comunidad de Madrid ha habilitado el pago por bizum desde dispositivos móviles para todos los impuestos de gestión autonómica: Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones. De esta forma, se simplifican los trámites administrativos, ofreciendo una nueva alternativa más rápida y cómoda al ciudadano en sus obligaciones fiscales. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha desplegado la opción de bizum a través de la Oficina Virtual de Tributos, añadiendo este canal de pago a los ya existentes, como la tarjeta bancaria, cargo en cuenta o posibilidad de descargar los modelos para realizar el pago presencial en las entidades financieras colaboradoras.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Por todo ello, todas las actuaciones de este Centro Directivo se encaminan a garantizar la financiación de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento de los gastos públicos y al pago de proveedores para 2025 dentro del marco de gobernanza económica que marque la Unión Europea para 2024.

El Programa 931M "Planificación Financiera y Tesorería" destinará 496.380 euros para financiar las actividades relacionadas con cargo a los subconceptos del capítulo 2: 22609, 22706 y 22709.

Se prevé un gasto por importe de 1.109 euros con cargo al subconcepto 22609 "Otros Gastos", para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2025:

- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.

Se prevé un gasto por importe de 403.079 euros con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2025:

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija, así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contratación con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.
- Contratación para la realización de otros trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias.

Se prevé un gasto por importe de 92.192 euros con cargo al subconcepto 22709 "Otros trabajos con el exterior" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2025:

- La contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

### ACTIVIDADES

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contratos con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.
- Contratación para la realización de trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias.
- Contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.
- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12017		<b>D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	4.240.957	
	13	LABORALES	282.157	
	160	CUOTAS SOCIALES	914.506	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.522.183</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	496.380	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>496.380</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>6.018.563</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>6.018.563</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		<b>PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	544.374	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	478.696	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	189.227	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.025	
	12005	TRIENIOS	240.575	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	788.280	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.987.795	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.985	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	240.547	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	41.610	
	16000	CUOTAS SOCIALES	914.506	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.522.183</b>
	22609	OTROS GASTOS	1.109	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	403.079	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	92.192	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>496.380</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>6.018.563</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>6.018.563</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>6.018.563</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.078.993			6.078.993
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.078.993</b>			<b>6.078.993</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

**Servicio:** 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

---

---

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico" tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuyen a la Dirección General de Presupuestos los apartados 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

**CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD**

La elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de 2026 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid es el objetivo prioritario, con la finalidad de prestar los servicios públicos competencia de la Comunidad de Madrid, priorizando la actuación en los sectores y servicios fundamentales para los ciudadanos. Para ello, se revisarán en profundidad los diferentes programas de gasto, atendiendo especialmente a los gastos financiados con el Instrumento Europeo de Recuperación, con la finalidad de afrontar las consecuencias de la actual situación económica y su reactivación.

De acuerdo con los criterios de presupuestación establecidos en la orden elaboración y atendiendo a la actual estructura, el anteproyecto se elaborará respetando los principios de eficacia y eficiencia, para conseguir la racionalización de los gastos de funcionamiento.

Una vez aprobado el proyecto por Consejo de Gobierno, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Por otro lado, desde la Dirección General de Presupuestos editamos y publicamos los Presupuestos Generales en la página de web de la Comunidad de Madrid, de conformidad a la normativa vigente en materia de transparencia.

Todo ello, atendiendo a los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria, dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

### **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El análisis de la ejecución de las dotaciones de crédito y la revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos a lo largo del ejercicio nos permitirá obtener información de las posibles necesidades o inejecuciones para la tramitación, si procede de las modificaciones presupuestarias necesarias.

El resultado del trabajo de seguimiento del ejercicio corriente permite elaborar informes mensuales de ejecución que ayudan a elaborar previsiones de gasto a final de ejercicio y una comparación de la

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

Con independencia de un posible replanteamiento del marco de gobernanza económico europeo, se mantienen las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Para este seguimiento, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Esta Dirección General se encarga asimismo de la elaboración de escenarios y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en los cuestionarios integrados que periódicamente se envían al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para lo cual se calculan los ajustes de contabilidad nacional y se incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General Política Financiera y Tesorería y la Intervención General.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones instrumentales, como el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, que permiten facilitar la gestión, planificación y presupuestación económica-presupuestaria, siendo el sistema objeto de continuas mejoras que se implementan a través de evolutivos que se van adaptando a las nuevas necesidades.

Asimismo, se tramitan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

**ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS**

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

Mediante el asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL**

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes, empresas públicas y demás entidades del Sector Público, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio previo de planes económico-financieros de las empresas públicas.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.
- Coordinación y seguimiento de los procesos de reordenación del sector público de la Comunidad de Madrid en coordinación con otros centros directivos.
- Elaboración de estudios dirigidos a la obtención de una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y de una mayor eficacia y racionalización en las estructuras administrativas y en el dimensionamiento de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

**COORDINACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

La Dirección General de Presupuestos y en concreto, la Subdirección General del MRR actúa como órgano coordinador del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), asumiendo el seguimiento de la gestión y las funciones de control de gestión. El PRTR español fue aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021 y la Comunidad de Madrid participa como ejecutora del Plan en la mayoría de los componentes e inversiones.

En el ejercicio 2025 continuará con las labores de seguimiento de la ejecución del gasto y la información contable en todas sus fases al objeto de dar cumplimiento a todas las obligaciones de suministro de información. Para ello, se trabaja en la mejora de los módulos propios de seguimiento, desarrollados dentro del sistema económico para registrar a nivel interno toda la información relacionada con la ejecución de los subproyectos y actuaciones del MRR asignados.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

### ACTIVIDADES

- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Empresas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto de Presupuestos.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	86.713	
	12	FUNCIONARIOS	5.050.323	
	13	LABORALES	118.144	
	160	CUOTAS SOCIALES	823.813	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.078.993</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>6.078.993</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>6.078.993</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		<b>PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	86.713	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	913.144	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	262.511	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	59.134	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.025	
	12005	TRIENIOS	279.978	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	896.390	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.629.141	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	104.126	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	14.018	
	16000	CUOTAS SOCIALES	823.813	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.078.993</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>6.078.993</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>6.078.993</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>6.078.993</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	29.921.570			29.921.570
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>30.431.973</b>			<b>30.431.973</b>

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **931P    CONTROL INTERNO**

**Servicio:**        **12018 INTERVENCIÓN GENERAL**

---

---

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención General se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico-financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto y, de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2025 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Por otro lado, La Intervención General en su conjunto se verá afectada hasta el año 2026 por las nuevas obligaciones derivadas de los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que éste es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2025 y su resultado se desglosan a continuación.

**FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. CORRINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores-Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que la estructura es descentralizada es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Para agilizar y facilitar la labor fiscalizadora resulta importante potenciar la normalización y desarrollo de pautas comunes en la actuación de los órganos de control, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia y uniformidad de su actuación.

Desde esta perspectiva, la elaboración de protocolos o guías de fiscalización necesariamente facilita la ejecución de las tareas de fiscalización de los Interventores Delegados y así mismo sirve de instrumento de ayuda a los órganos gestores en la preparación de los expedientes administrativos, destacando los financiados con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. La Intervención General, continua en proceso de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, debido tanto a los requerimientos derivados de la implantación de nuevos sistemas informáticos que en momentos como los actuales, son fundamentales al objeto de contribuir a la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, como por la producción legislativa del Estado, que dado su carácter básico provoca la necesaria adaptación de la normativa autonómica. En concreto se está participando en la propuesta de una nueva Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que también conllevará a la modificación de otras normas autonómicas.

La implantación de nuevas formas de trabajar en la Comunidad de Madrid desde el año 2020 consecuencia de la situación excepcional de la pandemia ocasionada por la COVID 19, con el sistema del teletrabajo, ha requerido y seguirá requiriendo de normativa para la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la administración electrónica.

La implantación en el sistema NEXUS ECCL de la firma electrónica de los documentos contables, es otro de los retos para la plena adaptación de la Intervención General a los requerimientos de la tramitación electrónica, por lo que además de los nuevos desarrollos informáticos que deben seguir implantándose, resulta necesario dictar instrucciones generales para su implantación.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

La Intervención General elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable.

Igualmente, se dictan anualmente instrucciones para la determinación de las líneas de subvenciones y ayudas que, durante el ejercicio, por el volumen de solicitudes presentadas o por tratarse de procedimientos muy reglados resulta aconsejable establecer un sistema de fiscalización previa por muestreo, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo, se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo.

Igualmente se mantendrá el espacio colaborativo específico creado para la Intervención general, dentro del programa ADAPTA en el SharePoint, actualizando permanentemente la información incluida, tanto en su página inicial (directorio, tablón de anuncios, eventos, fechas relevantes, fondo documental), el foro de debate, las áreas privadas para cada una de las Subdirecciones Generales e Intervenciones Delegadas, así como el impulso de la creación de espacios compartidos diseñados como áreas de trabajo para grupos específicos de usuarios que participen en un determinado proyecto. Se continuará con la publicación periódica del Boletín documental en el que se incluyen las novedades del fondo documental, para facilitar la información más relevante al personal de la Intervención General.

#### REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas públicas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que tiene por finalidad principal promover la transparencia, determinando que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas son las responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido. También se facilita la información en materia de subvenciones en materia de transparencia, exigida por la normativa estatal y de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General remitir la mencionada información, así como la gestión de los accesos a la Base de Datos Nacional del personal

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

Desde la implantación de la aplicación informática soporte del Registro de Subvenciones dentro de NEXUS ECCL, se realizan de forma continuada adaptaciones y nuevos desarrollos consecuencia de cambios normativos, requerimientos de la Intervención General de la Administración del Estado que es el órgano responsable de la administración y custodia de la BDNS, o de evolutivos que mejoran el uso de la herramienta por los gestores de ayudas y subvenciones y por el personal adscrito a la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Destaca la mejora de la remisión de la información desde Nexus ELCC a la BDNS mediante los servicios web, y por tanto se prevé una reducción del número de envíos.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones, entre las que se encuentran la validación de las bases reguladoras, de las altas, bajas y modificaciones de las mismas, así como las consultas y asesoramiento a los gestores tramitadores de las líneas de ayudas y subvenciones.

**CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS**

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que ésta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cualquiera que sea el tipo de contrato, así como para las subvenciones y convenios que por importe lo requieran.

**CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)**

La Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM), como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas para los períodos de programación 2014-2020 y 2021-2027, auditorías de sistemas con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea y los trabajos de cierre del período 2014-2020.

En lo concerniente a los Fondos Agrícolas, se realizarán las actuaciones de control para la certificación de las cuentas anuales del ejercicio financiero 2025 presentadas por el Organismo Pagador del FEAGA y FEADER, así como las auditorías contempladas en el Plan 2024-2025 de Controles del FEAGA.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

La IGAE como Autoridad de Control del MRR ha desarrollado una Estrategia de Auditoría en colaboración con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas. En ésta se determinan: los tipos y metodología de auditoría, métodos de muestreo y la planificación anual de auditorías de sistemas durante el periodo de implementación del MRR.

El control de las actuaciones financiadas por el MRR que se ejecuten por órganos de la Comunidad de Madrid corresponde a la IGCM. Estas auditorías consistirán en:

- Auditorías del cumplimiento de hitos y objetivos.
- Auditorías de sistemas.
- Auditorías de inversiones.

Con carácter previo a las solicitudes de pago nº 7 (1º trimestre de 2025) y nº 8 (3er trimestre de 2025), la IGCM realizará las auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras previstas en la Estrategia de Auditoría, así como otras auditorías determinadas por la IGAE que le puedan ser encomendadas a la IGCM.

#### CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

De acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2025 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

El detalle de las actuaciones de control financiero a realizar durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles, Empresas y Entes Públicos:

La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2024 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.

Control financiero de Consorcios:

La Intervención General realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artº 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Control financiero de Otras Fundaciones:

La Intervención General de la Comunidad de Madrid extenderá de forma progresiva, y conforme a la planificación que se establezca al efecto, los trabajos de control económico financiero sobre las

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

fundaciones que formen parte del sector público autonómico madrileño, tal y como establece el artículo 128 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Control financiero del Servicio Madrileño de Salud:**

En el ejercicio 2025 se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General realizará estos controles de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General, así como con la Resolución de 4 de junio de 2021 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero, por la que se reemplaza el modelo de control financiero permanente singularizado por centro, por un control financiero transversal multicentro que permita extraer conclusiones generales relevantes para la toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2025.

**Control financiero de Fundaciones Sanitarias:**

En el ejercicio 2025 se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

**Control financiero de Centros Docentes:**

Durante el ejercicio 2025 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

**Control financiero de Subvenciones y Ayudas financiadas con fondos propios de la Comunidad de Madrid:**

Se realizarán controles financieros de las subvenciones y demás ayudas concedidas con cargo a los fondos propios de la Comunidad de Madrid.

**Otros controles financieros:**

Se realizarán los informes establecidos en la normativa nacional y autonómica, así como otras actuaciones determinadas de acuerdo con la información recabada de los órganos de control interno dependientes de la Intervención General y tras el análisis de la misma.

**DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2024**

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

A este respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la citada Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. En este marco, se llevará a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

#### ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

Desde el ejercicio 2021 y hasta el año 2026 la Administración de la Comunidad de Madrid tendrá que atender obligaciones de información contable específicas en relación a los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE, lo que ha supuesto por una parte adaptar el sistema económico financiero NEXUS ECCL a los nuevos requerimientos de datos, y por otra, atender y diseñar procedimientos en función de las necesidades de control y seguimiento de la información contable remitida para garantizar su coherencia, consistencia y trazabilidad.

Por otra parte, con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas del uso de medios electrónicos tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos.

El Sistema de Información Económico Financiero NEXUS deberá adaptar sus procedimientos contables de modo que se extienda la tramitación electrónica a todas sus fases. Para ello, se está llevando a cabo de manera progresiva la implantación de la firma electrónica obligatoria en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS. Una vez culminada las primeras fases, en las que se extendió de manera obligatoria al módulo de Gastos (salvo nómina y anticipos de caja fija y pagos a justificar) y de manera opcional en los módulos de Contratación y Registro Contable de Facturas, se está trabajando para extender la funcionalidad al resto de documentos y actuaciones que se tramitan en el sistema.

Asimismo, se está desarrollando la tramitación electrónica de las cesiones globales de crédito, ante la demanda de los proveedores de poder ceder la totalidad de los créditos derivados de un contrato, de conformidad con los requerimientos jurídicos afianzados por la jurisprudencia en relación con la notificación a realizar y dentro del marco de los acuerdos adoptados en el Foro de Factura

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Electrónica. Asimismo, está desarrollando recoger a través de NEXUS el reporte de los centros de la deuda comercial y la incorporación de los datos a los informes mensuales y trimestrales de la misma, dentro de la misma funcionalidad.

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS se encuentra en un proceso constante de adaptación y mejora. Adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y mejora, y en algunos casos finalización, de los desarrollos pendientes en el ámbito de la contabilidad financiera. Entre estos procesos cabe destacar, las necesarias modificaciones a introducir en el Sistema para la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por el Estado, o las mejoras en la integración entre diferentes módulos del sistema.

**DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE**

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se gestiona y remite la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual, trimestral y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y de la Función Pública (CIMCA) y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Informe trimestral sobre el control de la deuda comercial.
- Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad comercial.
- Remisión información en materia de Rating de la CM.

**REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 19 del Decreto 230/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Asesoramiento en materia contable.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

### ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena o limitada de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, en los supuestos en que legalmente proceda un tipo de control u otro, realizando en los casos de fiscalización previa limitada, una fiscalización plena posterior o control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea y al portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER, FEMP) y período 2021-2027 (FSE+, FEDER, FEMPA). Trabajos para el cierre del período 2014-2020.
- Auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras de operaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR), auditorías de inversiones y encomiendas de la Autoridad de Auditoría (IGAE).
- Auditoría para la certificación de las cuentas del FEAGA y FEADER rendidas por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y controles financieros establecidos en el plan de controles del FEAGA, conforme al Reglamento (UE) 2021/2116.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero de otras fundaciones.
- Control financiero de empresas y entes públicos.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud.
- Control financiero de fundaciones sanitarias.
- Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero de subvenciones y ayudas financiadas con fondos propios.
- Otros controles financieros.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS. Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS. Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE). Cuenta de Tributos Cedidos. Elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto. Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos. Remisión de información a la

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**ACTIVIDADES**

Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional. Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Gestión de los Cambios de Estructura. Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles). Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. Control mensual de la Deuda Comercial. Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico-Financiero, NEXUS. Consultas contables. Remisión de información a la DG de Política Financiera y Tesorería a efectos de conformar el Rating o calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	1.000.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	REGISTROS	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACTUACIONES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.000

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	ACTUACIONES	18
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	ACTUACIONES	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	ACTUACIONES	15
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	ACTUACIONES	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PLAN FEAGA	ACTUACIONES	3

**5 CONTROL FINANCIERO DE OAAA MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	15
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS (INCL. HOSPITALES CON FORMA DE EMPRESA PÚBLICA)	AUDITORÍAS	5
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	70
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	5
CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
SUBVENCIONES Y AYUDAS CON FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	2
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6** DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2024

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SEGUIMIENTO	CENTROS	12
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	28

**7** ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	9
DISEÑO DE ESPECIFICACIONES	UNIDADES	9
PRUEBAS	UNIDADES	12
REUNIONES	UNIDADES	60

**8** DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5
REMISIÓN INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES	1



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2025</b>
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	10
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12018		<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	86.713	
	12	FUNCIONARIOS	24.937.843	
	13	LABORALES	373.329	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.523.685	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>29.921.570</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 12018</b>		<b>30.431.973</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>30.431.973</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		<b>CONTROL INTERNO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	86.713	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	4.249.627	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.744.920	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	496.720	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	140.346	
	12005	TRIENIOS	1.316.067	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.504.130	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.486.033	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	340.477	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	32.852	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.523.685	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>29.921.570</b>
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>30.431.973</b>
		<b>TOTAL 12018</b>		<b>30.431.973</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>30.431.973</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	28.250.883			28.250.883
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.211.250			12.211.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>40.462.133</b>			<b>40.462.133</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**Servicio:** 12016 D.G. DE TRIBUTOS

---

---

Para el año 2025 la Dirección General de Tributos establece los siguientes planes de actuación:

### EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la presentación de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos cedidos. Continuar en la optimización de la Cita Previa para facilitar las gestiones presenciales de los contribuyentes y reducir su tiempo de espera.
- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.
- Incrementar el número de presentaciones electrónicas mediante la difusión de la Oficina Virtual Tributaria y mediante la mejora de los formularios para la elaboración de autoliquidaciones y de los procedimientos para su presentación. Facilitar una mayor y mejor información a los usuarios para que les resulte más atractiva la presentación electrónica. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación electrónica de tributos.
- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.
- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.
- Potenciación de la notificación electrónica.

### EN MATERIA DE VALORACIONES DE BIENES

- Publicación de callejeros de valores para aquellos usos no incluidos en los Informes del mercado Inmobiliario de la Dirección General del Catastro. Para 2025 la publicación web de valores unitarios será de naves industriales, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.
- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores mínimos de referencia de la Dirección General de Tributos en usos no comprendidos en el ámbito de aplicación de la normativa catastral.
- Seguimiento y análisis del mercado inmobiliario para verificar el mandato legislativo de que el valor de referencia no supera el valor de mercado en los bienes inmuebles de uso residencial, garaje -aparcamiento y bienes rústicos sin construcción.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Impulsar la mejora, desarrollo y adaptación e integración de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles al valor de referencia de Catastro y las aplicaciones catastrales.
- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles. Trabajos de seguimiento y contraste de la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos por Catastro.
- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita a los bienes objeto de comprobación.
- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria, en los supuestos de inexistencia de valor de referencia.
- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble, cuando proceda la actuación comprobadora de la administración.
- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- Atención al público para la comprobación de valores e información sobre el valor de referencia y su impugnación.
- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Sede Electrónica del Catastro.
- Actuaciones de asesoramiento y suministro de la información necesaria para la correcta valoración tributaria de los bienes con carácter previo a la adquisición o transmisión de los mismos.
- Asistencia a órganos colegiados de valoración inmobiliaria con otras administraciones.
- Actuaciones de colaboración en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles, en el marco del Convenio de colaboración firmado con la Dirección General del Catastro.
- Solicitar a la Dirección General del Catastro la emisión de los informes de ratificación o corrección de los valores de referencia en los supuestos de impugnación del mismo ante la administración autonómica.
- Realización de trabajos de coordinación de actuaciones y tramitación y emisión de informes de propuesta del valor de referencia dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Del Catastro) y la Comunidad de Madrid.

---

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

### **EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude fiscal que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente tres clases de actuaciones:

- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- Investigación de hechos imponibles realizados y no declarados por los contribuyentes.
- Imposición de sanciones.

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2025.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- Informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

### **EN MATERIA DE RECAUDACIÓN**

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Implementar nuevos listados de AREA que recogen el resultado de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva.
- Consolidar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA.
- Agilizar la gestión recaudatoria a los procesos de enajenación forzosa.
- Incorporar al expediente electrónico la documentación de recursos de reposición generada en la aplicación REPO.

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Ampliar la colaboración en la gestión recaudatoria de Entes Externos en cuanto al volumen de embargos en cuentas bancarias.

#### **JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, que pone fin a la vía administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional.

De ello se deriva que, en el año 2025, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Por otro lado, y simultáneamente, se pretende seguir reduciendo de manera efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

#### **EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.





## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

### ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización de la Oficina Virtual Tributaria y resolución de errores e incidencias que se produzcan.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de liquidaciones complementarias derivadas de los procedimientos de control tributario sobre las declaraciones presentadas.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de las resoluciones emitidas por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes, en formato electrónico, solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en la Oficina Virtual Tributaria a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Tramitación de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores mínimos de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Emisión de informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

#### ACTIVIDADES

realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.

- Emisión de certificados de inexistencia de deudas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo necesiten, bien para obtener ayudas de la Comunidad de Madrid, bien para presentarse como licitadores en algún contrato.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Impulso de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuya competencia corresponda a la Dirección General de Tributos.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación y gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados de los Planes de Control Tributario de la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	100
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	200
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	685.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	120.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	7.100

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	40
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.600
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIA	EXPEDIENTES	14

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	145.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	190.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	65.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	185.000

**4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	30.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	10.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.600
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	10

**5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	95.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	210.000

**6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	25.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	10.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	625.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	675.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

**8 COMPROBACIÓN DE VALORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	15.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	15.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	30.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	450.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	750



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12016		<b>D.G. DE TRIBUTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	22.212.870	
	13	LABORALES	1.487.451	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.489	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.464.510	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>28.250.883</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.250	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.211.250</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>40.462.133</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>40.462.133</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.546.264	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.949.377	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	768.732	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	591.454	
	12005	TRIENIOS	1.011.218	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.309.179	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.030.693	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.953	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.258.469	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	228.982	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.489	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.464.510	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>28.250.883</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	10.000	
	22300	TRANSPORTE	5.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.000	
	22609	OTROS GASTOS	10.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	15.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	130.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	10.511.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.300.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.211.250</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>40.462.133</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>40.462.133</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>40.462.133</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

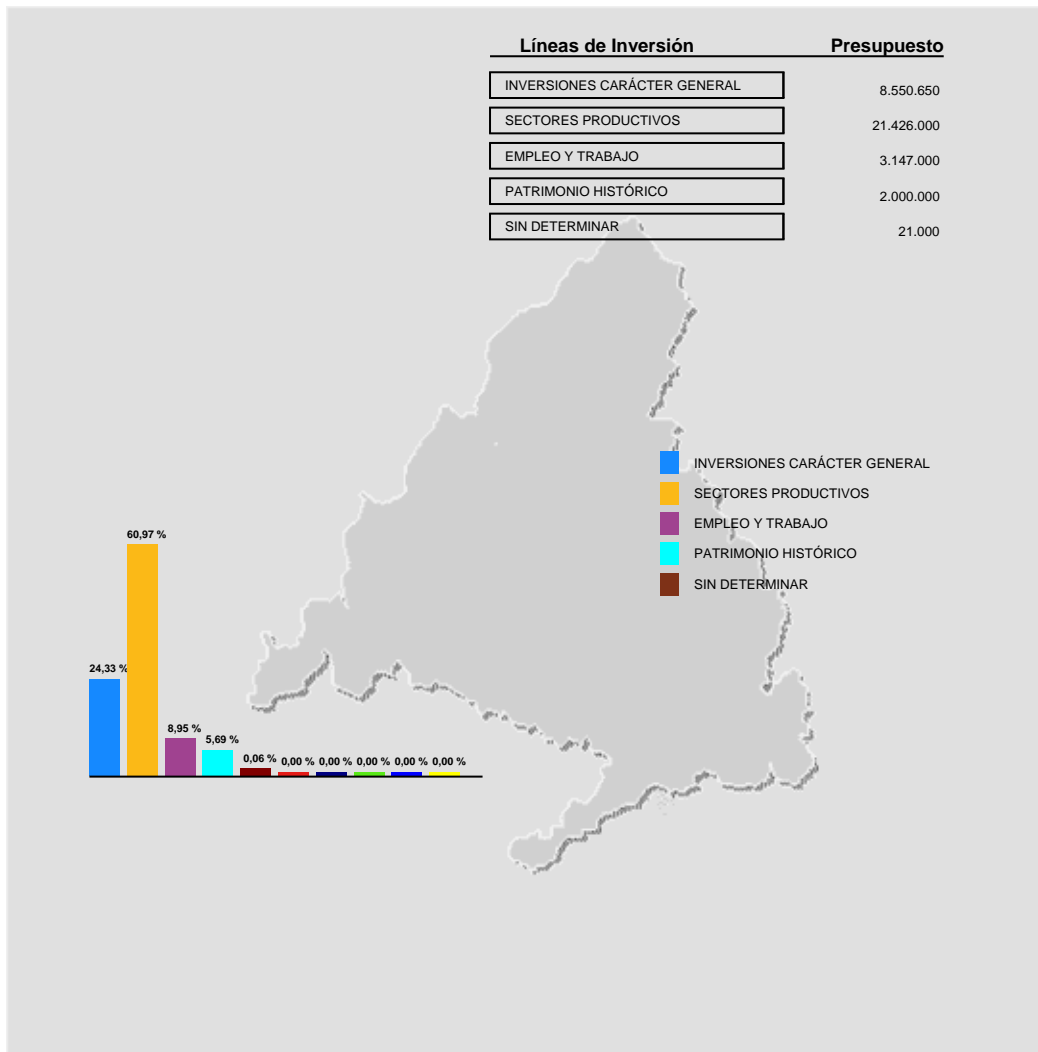
**2025**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

## 12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	151.345.889	49,80 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.855.172	26,94 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.323.219	11,62 %	
6-INVERSIONES REALES	10.598.650	3,49 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.546.000	8,08 %	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>
			<b>303.668.930</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	228.056	0,08 %	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>
			<b>228.056</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>303.896.986</b>		





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>	8.550.650
<b>001 PATRIMONIO INMUEBLE</b>	7.115.000
<b>001A PATRIMONIO INMUEBLE</b>	7.115.000
2018/000571 OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	260.000
2019/000384 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	215.000
2019/000385 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	42.000
2019/000387 REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	90.000
2019/000388 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	15.000
2022/000286 DEMOLICIÓN LA BARRANCA	1.700.000
2022/000288 ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2022/000727 ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	170.000
2023/000693 INSTALACIONES AUDIOVISUALES	80.000
2024/000520 DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	425.000
2024/000607 OBRAS Y ACTUACIONES EN INMUEBLES CON INTERÉS PATRIMONIAL	2.000.000
2024/000608 MEJORA INMUEBLES USO ADMINISTRATIVO	2.000.000
2024/000649 BANCOS Y SILLAS DE EXTERIOR JARDÍN VISTA ALEGRE	22.000
2025/000433 NUEVOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	36.000
2025/000434 REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	10.000
<b>002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	670.000
<b>002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	670.000
2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
<b>009 OTRAS INVERSIONES</b>	765.650

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
<b>009A OTRAS INVERSIONES</b>		765.650
2025/000271	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2025/000273	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2025/000275	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2025/000280	REPOSICIÓN O MEJORA OTRA MAQUINARIA/EQUIPO	5.000
2025/000493	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000
2025/000494	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2025/000495	MOBILIARIO	55.000
2025/000496	EQUIPOS OFICINA	2.000
2025/000497	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	18.000
2025/000498	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2025/000499	SEÑALIZACIÓN EDIFICIOS	24.000
2025/000500	MEJORA EDIFICIOS	219.000
2025/000501	REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2025/000502	MEJORA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.500
2025/000503	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	18.000
2025/000504	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2025/000505	REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	43.000
2025/000506	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	40.000
2025/000507	INVERSIONES EN SEDES RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	175.000
2025/000508	SERVICIOS NUEVOS	100.000
<b>08 SECTORES PRODUCTIVOS</b>		21.426.000
<b>082 PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO</b>		17.000.000
<b>082A PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO</b>		17.000.000
2023/000192	AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	10.000.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2024/000236 AYUDAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	4.000.000
2025/000015 AYUDAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	3.000.000
<b>083 COMERCIO Y TURISMO</b>	<b>3.426.000</b>
<b>083A COMERCIO</b>	<b>3.426.000</b>
2024/000483 AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	330.000
2024/000485 AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	2.500.000
2024/000486 RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	16.000
2025/000536 AYUDAS MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MERCADOS Y GALERÍAS COMERC	580.000
<b>089 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.</b>	<b>1.000.000</b>
<b>089A OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.</b>	<b>1.000.000</b>
2023/000207 MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	1.000.000
<b>13 EMPLEO Y TRABAJO</b>	<b>3.147.000</b>
<b>130 EMPLEO</b>	<b>3.147.000</b>
<b>130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO</b>	<b>3.147.000</b>
2025/000397 INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.000.000
2025/000398 AYUDAS A INVERSIONES DE AUTÓNOMOS	1.900.000
2025/000399 INVERS. RESPONSABIL. SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y CONCIL. LABORAL	200.000
2025/000400 RECURSOS INVERSIONES	20.000
2025/000527 MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2025/000528 SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2025/000530 REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>14 PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	2.000.000
<b>140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	2.000.000
<b>140A INMUEBLE</b>	2.000.000
2018/000847 PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	1.115.000
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	109.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	776.000
<b>99 SIN DETERMINAR</b>	21.000
<b>999 SIN DETERMINAR</b>	21.000
<b>9999 SIN DETERMINAR</b>	21.000
2023/000448 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2023/000449 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
<b>TOTAL ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>	35.144.650



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Proyectos de inversión  
por municipio**



# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 045 Colmenar Viejo

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000727-ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	170.000
<b>Total Municipio: Colmenar Viejo</b>	<b>170.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 065 Getafe

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000527-MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2025-000528-SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2025-000530-REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
<b>Total Municipio: Getafe</b>	<b>27.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 079 Madrid

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000571-OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	260.000
2018-000847-PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	1.115.000
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	776.000
2023-000693-INSTALACIONES AUDIOVISUALES	80.000
2024-000483-AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	330.000
2024-000485-AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	2.500.000
2024-000486-RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	16.000
2024-000649-BANCOS Y SILLAS DE EXTERIOR JARDÍN VISTA ALEGRE	22.000
2025-000271-ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2025-000273-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2025-000275-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2025-000280-REPOSICIÓN O MEJORA OTRA MAQUINARIA-EQUIPO	5.000
2025-000434-REPOSICIÓN O MEJORA OTRAS INSTALACIONES	10.000
2025-000493-Instalaciones de Seguridad	15.000
2025-000494-Instalaciones de Calefacción y Climatización	10.000
2025-000495-Mobiliario	55.000
2025-000496-Equipos Oficina	2.000
2025-000497-Equipos de Impresión y Reproducción	18.000

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

2025-000498-Equipos Informáticos	500
2025-000499-Señalización Edificios	24.000
2025-000500-Mejora Edificios	219.000
2025-000501-Reposición y Mejora de Instalaciones de Seguridad	6.000
2025-000502-Mejora Instalaciones de Calefacción y Climatización	7.500
2025-000503-Reposición o Mejora Instalaciones Eléctricas	18.000
2025-000504-Reposición o Mejora Instalaciones y Equipos Contra Incendios	10.000
2025-000505-Reposición o Mejora Otras Instalaciones	43.000
2025-000506-Reposición o Mejora de Mobiliario	40.000
2025-000507-Inversiones en Sedes Régimen Arrendamiento	175.000
2025-000508-Servicios Nuevos	100.000
2025-000536-AYUDAS MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MERCADOS Y GALERÍAS COMERC	580.000
<b>Total Municipio: Madrid</b>	<b>6.454.650</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 092 Móstoles

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000520-DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	425.000
<b>Total Municipio: Móstoles</b>	<b>425.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 093 Navacerrada

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000286-DEMOLICIÓN LA BARRANCA	1.700.000
<b>Total Municipio: Navacerrada</b>	<b>1.700.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 100 Nuevo Baztán

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	109.000
<b>Total Municipio: Nuevo Baztán</b>	<b>109.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 996 Gasto no territorializable

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000399-TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2023-000448-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2023-000449-OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
<b>Total Municipio: Gasto no territorializable</b>	<b>691.000</b>



# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 998 Supramunicipal

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	215.000
2019-000385-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	42.000
2019-000387-REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	90.000
2019-000388-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	15.000
2022-000288-ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2023-000192-AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	10.000.000
2023-000207-MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	1.000.000
2024-000236-AYUDAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	4.000.000
2024-000607-OBRA Y ACTUACIONES EN INMUEBLES CON INTERÉS PATRIMONIAL	2.000.000
2024-000608-MEJORA INMUEBLES USO ADMINISTRATIVO	2.000.000
2025-000015-AYUDAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	3.000.000
2025-000397-INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.000.000
2025-000398-AYUDAS A INVERSIONES DE AUTÓNOMOS	1.900.000
2025-000399-INVERS. RESPONSABIL. SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y CONCIL. LABORAL	200.000
2025-000400-RECURSOS INVERSIONES	20.000
2025-000433-NUEVOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	36.000
<b>Total Municipio: Supramunicipal</b>	<b>25.568.000</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2017	ARRENDAMIENTO C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5	20200	6.451.617
2021	ARRENDAMIENTO C/ RAFAEL CALVO, 9	20200	450.743
2021	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23	20200	793.368
2021	ARRENDAMIENTO LOCALES Cº HORMIGUERAS	20200	29.338
2021	ARRENDAMIENTO LOCALES C/GAMONAL, 77 Y G.DÁVILA	20200	60.701
2021	ARRENDAMIENTO Pº CASTELLANA, 52	20200	491.673
2022	ARRENDAMIENTO C/ LOS MADRAZO, 34	20200	986.779
2022	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23 5ª PTA.	20200	210.519
2022	ARRENDAMIENTO C/ O'DONNELL, 12	20200	945.080
2023	ARRENDAMIENTO C/ ALBASANZ, 16 PTA 2ª	20200	313.991
2023	ARRENDAMIENTO PZA. CHAMBERÍ, 8	20200	1.761.810
2023	ARRENDAMIENTO C/ ALBASANZ, 16 PTA BAJA A Y 1ª B.	20200	861.429
2024	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 4	20200	773.152
2024	ARRENDAMIENTO C/ MANUEL CORTINA, 2	20200	5.036.979
2024	ARRENDAMIENTO Pº GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 30	20200	3.113.275
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>22.280.454</b>
2021	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	25.271
2023	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	14.157
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	28.117
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>67.545</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	9.167
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>9.167</b>
2020	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	15.613
2022	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	84.234
2024	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	55.626
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>			<b>155.473</b>
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	7.835
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>7.835</b>
2020	LIMPIEZA SEDES DE LA CONSEJERÍA	22700	197.325
2022	LIMPIEZA SEDES DE LA CONSEJERÍA	22700	33.297
2024	LIMPIEZA SEDES DE LA CONSEJERÍA	22700	1.303.397
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>			<b>1.534.019</b>
2022	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	341.256
2023	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	277.512
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>618.768</b>
2021	GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTACIÓN	22709	34.331
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>34.331</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE

24.707.592

CENTRO GESTOR 12001

24.707.592

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12013      D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS  
 Programa: 431A      COMERCIO

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2025</b>
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	1.017
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>1.017</b>
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	547
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>547</b>
	<b>PROGRAMA 431A COMERCIO</b>		<b>1.564</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS  
 Programa: 492A CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.615
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>5.615</b>
2023	CONTROL MERCADO PRODUCTOS CONSUMO DOMÉSTICO	22706	25.436
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>25.436</b>
2022	PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	53.361
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>53.361</b>
2023	ACTIVIDADES PROGR. REGIONAL EDUCACIÓN EN CONSUMO	26009	20.739
	<b>TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN</b>		<b>20.739</b>
	<b>PROGRAMA 492A CONSUMO</b>		<b>105.151</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12013</b>		<b>106.715</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS  
Programa: 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	NUEVO P.O. 21-27 Y GESTIÓN NGEU	22706	195.868
2022	APOYO CERTIFICACIÓN FONDOS FEDER Y FSE	22706	60.588
2022	VERIFICACIÓN P.O. FEDER 2014/2020 Y 2021/2027	22706	37.308
2022	SEGUIMIENTO Y GESTIÓN FSE Y FEDER 2014/2020 Y 2021/2027	22706	113.337
2022	VERIFICACIÓN P.O. FSE 2014/2020 Y 2021/2027	22706	54.198
2023	APOYO VERIFICACIONES FONDOS FEDER Y FSE	22706	86.008
2024	EVALUACIÓN INTERMEDIA PROGRAMA FEDER 2021/2027	22706	5.000
2024	EVALUACIÓN OBJETIVOS/RESULTADOS FEDER 2014/2020	22706	5.971
2024	INFORME FINAL FEDER 2014/2020	22706	7.744
2024	INFORME FINAL FSE 2014/2020 Y REACT	22706	7.877
2024	APOYO GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FEDER Y FSE	22706	223.285
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>			<b>797.184</b>
<b>PROGRAMA 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS</b>			<b>797.184</b>
<b>CENTRO GESTOR 12015</b>			<b>797.184</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12016      D.G. DE TRIBUTOS  
 Programa: 932M      INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES GESTIÓN ITP, AJD	22805	9.872.004
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES ACCESO REGISTROS	22805	33.711
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES OPERACIONES SOCIETARIAS	22805	38.990
	<b>TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD</b>		<b>9.944.705</b>
	<b>PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS</b>		<b>9.944.705</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12016</b>		<b>9.944.705</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12017      D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA  
Programa: 931M      PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	ASESORAMIENTO FINANCIERO	22706	27.830
2024	AVAL GENÉRICO COBERTURA OBLIGACIONES S.S.	22706	250
2024	SERVICIO API VERIFICACIÓN TITULARIDAD CUENTAS	22706	14.520
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>			<b>42.600</b>
<b>PROGRAMA 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA</b>			<b>42.600</b>
<b>CENTRO GESTOR 12017</b>			<b>42.600</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12018      INTERVENCIÓN GENERAL  
Programa: 931P      CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	AUDITORÍA CUENTAS 2021/2022 CONSORCIOS C.MADRID	22706	84.169
2023	AUDITORÍA CUENTAS FEAGA-FEADER 2024/2025	22706	100.370
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>			<b>184.539</b>
<b>PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO</b>			<b>184.539</b>
<b>CENTRO GESTOR 12018</b>			<b>184.539</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12019      INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO  
 Programa: 492B      ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2025</b>
2020	CONVENIO COIT SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	20.400
	<b>TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS</b>		20.400
	<b>PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		20.400
	<b>CENTRO GESTOR 12019</b>		20.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA  
Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	FUIT TÉC.SUPERIORES PROGRAMA DGFP	12401	33.199
	<b>TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.</b>		<b>33.199</b>
2022	FORMACIÓN HABILIDADES PROFESIONALES	16200	24.550
2023	CURSOS SOPORTE VITAL-BOMBEROS	16200	20.888
2024	SUMINISTRO VEHÍCULOS DESGUACE MÓDULO ACCESO BOMBEROS	16200	178.814
2024	CURSOS AUTOFORMACIÓN A MEDIDA	16200	490.752
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL</b>		<b>715.004</b>
2021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS ESPECIFICOS	22705	321.081
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS</b>		<b>321.081</b>
2023	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROCESOS SELECTIVOS	22706	5.333
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>5.333</b>
	<b>PROGRAMA 921N FUNCIÓN PÚBLICA</b>		<b>1.074.617</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12024</b>		<b>1.074.617</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN  
Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.880
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>5.880</b>
2021	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN JARDINES FINCA VISTA ALEGRE	21700	1.272.570
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.BIENES DESTINADOS USO GENERAL</b>		<b>1.272.570</b>
2022	SERVICIO LIMPIEZA PARKING PUERTA TOLEDO	22700	15.579
2023	SERVICIO LIMPIEZA INMUEBLES RESIDENCIALES	22700	7.134
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>		<b>22.713</b>
2022	SERVICIOS AUXILIARES PARKING PUERTA TOLEDO	22701	36.527
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>		<b>36.527</b>
2023	INVENTARIO INMUEBLES COMUNIDAD DE MADRID	22706	622.860
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>622.860</b>
2024	ACOND. FINCA V.ALEGRE, PABELLONES ACCESO C/ ARNEDO	61201	505.552
2024	SOTERRAMIENTO LÍNEA AÉREA MT VISTA ALEGRE	61201	85.409
	<b>TOTAL REPOS.Y CONS.BIENES INMUEBLES INT.HIST-ART.CULT.</b>		<b>590.961</b>
2023	DEMOLICIÓN COMPLEJO LA BARRANCA	63000	1.176.150
	<b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES</b>		<b>1.176.150</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

PROGRAMA 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA

3.727.661

CENTRO GESTOR 12025

3.727.661

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12026      D.G. DE ECONOMÍA  
 Programa: 433A      ECONOMÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	INFORMES ANÁLISIS ECONÓMICO	22706	43.054
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>43.054</b>
2021	CONVENIO CÁMARA COMERCIO, INTERNACIONALIZACIÓN	22809	700.000
	<b>TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS</b>		<b>700.000</b>
	<b>PROGRAMA 433A ECONOMÍA</b>		<b>743.054</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA  
 Programa: 923C ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	CONVENIO CON UNED, ELABORACIÓN MARCO INPUT	22804	40.000
<b>TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES</b>			40.000
2023	ACTUALIZACIÓN NOME CALLES 2024-2025	64100	28.307
2023	PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	64100	380.477
2023	CALLEJERO Y CARTOGRAFÍA DIGITAL 2024-2026	64100	89.582
<b>TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			498.366
<b>PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA</b>			538.366
<b>CENTRO GESTOR 12026</b>			1.281.420

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO  
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	CONTRAT. 45 FUNCIONARIOS INTERINOS GESTIÓN SUBV.	12401	307.587
	<b>TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.</b>		<b>307.587</b>
2024	ENCARGO TRAGSATEC GESTIÓN SUBV. RESP. SOCIAL Y CONC.	22706	69.991
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>69.991</b>
2024	ACCIONES FORMATIVAS EMPRENDEDORES Y PERS DOCENTE	26002	565.364
2024	DINAMIZACIÓN EMPRENDIMIENTO COE MORATALAZ	26002	76.494
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b>		<b>641.858</b>
2023	CONVENIO ASOC. PATIO CAMPUS PROMOC. EMPRENDIMIENTO	48099	150.000
	<b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>150.000</b>
2022	CONVENIO CREA COMPETENCIAS DIGITALES MUJER RURAL	48200	351.000
2022	CONVENIO FUND. UNIV-EMPRESA COMPETENCIAS DIGITALES	48200	260.000
2022	CONVENIO FUND. MÁS HUMANO COMPETENCIAS DIGITALES	48200	582.400
2023	CONVENIO PLENA INCLUSIÓN COMPETENCIAS DIGITALES	48200	156.000
	<b>TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS</b>		<b>1.349.400</b>
2023	CONVENIO ASALMA VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	48203	192.000
	<b>TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO</b>		<b>192.000</b>
	<b>PROGRAMA 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA</b>		<b>2.710.836</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

**CENTRO GESTOR 12027**

**2.710.836**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL  
 Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2018	ARRENDAMIENTO ARCHIVO GENERAL ITV	20200	54.760
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		<b>54.760</b>
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.615
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>5.615</b>
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	4.915
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>4.915</b>
2021	SOPORTE TÉCNICO EXIN-SGIE	22709	39.924
2024	DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN ARCHIVO ITV	22709	237.115
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>277.039</b>
	<b>PROGRAMA 422B INDUSTRIA</b>		<b>342.329</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12028      D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL  
 Programa: 463A      COMPETITIVIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	PATROCINIO FERIA INDUSTRY LIVE25	28001	79.416
	<b>TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA</b>		<b>79.416</b>
	<b>PROGRAMA 463A COMPETITIVIDAD</b>		<b>79.416</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12028</b>		<b>421.745</b>
	<b>SECCIÓN 12</b>		<b>45.020.014</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>45.020.014</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,  
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Empresas Públicas  
con forma de Sociedad Mercantil**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**

---

**MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

---



**EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**OBJETIVOS**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Dar cumplimiento al Decreto 76/2023 de 5 de julio y culminar el proceso de extinción de la sociedad MADRID ACTIVA SAU

**OBJETIVOS PARA 2025**

Dar cumplimiento al Decreto 76/2023 de 5 de julio y culminar el proceso de extinción de la sociedad MADRID ACTIVA SAU

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2023:	2
Plantilla a 31-12-2024:	2
Plantilla a 31-12-2025:	2

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>490.381</b>	<b>250.308</b>
- Prestación de servicios	490.381	250.308
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-107.348</b>	<b>-57.503</b>
- Sueldos y salarios	-80.982	-43.394
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-25.964	-13.909
- Otros gastos sociales	-402	-200
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-555.820</b>	<b>-286.178</b>
- Servicios exteriores	-557.480	-286.178
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-90.796	-45.398
<i>Reparaciones y conservación</i>	-98.451	-50.097
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-9.444	-5.245
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-5.999	-5.449
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-250	-250
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-850	-850
<i>Suministros</i>	-32.806	-16.450
<i>Otros servicios</i>	-318.884	-162.439
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	1.660	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	0	0
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>2.296</b>	<b>0</b>
- Resultado por enajenaciones y otras	2.296	0
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-170.491</b>	<b>-93.373</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
<b>* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>-635</b>	<b>0</b>
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-635</b>	<b>0</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-171.126</b>	<b>-93.373</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>-171.126</b>	<b>-93.373</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-171.126</b>	<b>-93.373</b>

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2025
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-117.545</b>
<b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-93.373</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>0</b>
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>-24.172</b>
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-24.172
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>0</b>
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>-117.545</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.623.773
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	1.506.228

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>225</b>	<b>225</b>
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	225	225
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.632.919</b>	<b>1.515.374</b>
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.749	8.749
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	8.749	8.749
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	397	397
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.623.773	1.506.228
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.633.144</b>	<b>1.515.599</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.424.298</b>	<b>1.330.925</b>
- Fondos Propios	1.420.831	1.327.458
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	1.837.139	1.837.139
- <i>Reservas</i>	183.686	183.686
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-428.868	-599.994
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-171.126	-93.373
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.467	3.467
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>121.913</b>	<b>121.913</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	120.758	120.758
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	91.379	91.379
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	29.379	29.379
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	1.155	1.155
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86.933</b>	<b>62.761</b>
- Deudas a corto plazo	62.000	62.000
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	62.000	62.000
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.933	761
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.633.144</b>	<b>1.515.599</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	212.083	57.503
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	561.478	286.178
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	969	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>774.530</b>	<b>343.681</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	774.530	343.681
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Fundaciones**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**

---

**FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD**

---



**EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Fomentar la relevancia de la competitividad como factor fundamental para la integración en las cadenas globales de valor de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar una visión transversal e integradora de la creación de valor en la Comunidad de Madrid, donde todos los sectores y sus actividades conforman el patrimonio, la realidad y el futuro económico de la Región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso de las empresas de la Comunidad de Madrid con las comunidades de personas, empresas e instituciones con quienes desarrollan su actividad y con los pueblos y ciudades de la Región donde generan valor.
- Facilitar la colaboración público-privada en la Comunidad de Madrid, generando ámbitos de reflexión sobre la realidad y el futuro económicos de la Región y desarrollando plataformas de acción e integración por la competitividad, la inversión, la prosperidad, el progreso social, el desarrollo sostenible y la vertebración de su territorio.
- Promover entre la comunidad empresarial de la Región su consciencia como imprescindibles para el progreso de la Comunidad de Madrid, fomentando la colaboración y la determinación compartida ante retos y propósitos comunes y contribuyendo a su prestigio como los actores económicos que son de una de las principales regiones de Europa y del mundo.
- Facilitar la generación de conocimiento, cualquiera que sea el formato, para el análisis y resolución de cualesquiera problemas, coyunturales o sistémicos, a los que pueda verse expuesta la Región.
- Fomentar la calidad, transparencia y competitividad de las empresas de la Comunidad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la organización y gestión de las empresas de la Comunidad de Madrid, la estabilidad en el empleo, la formación continuada del personal, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la compatibilidad de la vida personal y profesional y la prevención de los riesgos laborales.
- Fomentar las inversiones en sistemas de calidad, actividades de investigación y desarrollo y respeto del entorno natural.
- Proporcionar formación e información adecuada para la toma de decisiones tendentes a la excelencia empresarial.
- Asistir a las empresas madrileñas en el desarrollo e implantación de sistemas adecuados de calidad.
- Crear un clima de conciencia social y educar al entorno empresarial para fomentar la excelencia en la organización empresarial y su elevación a objetivo preeminente de sistema económico madrileño.

**OBJETIVOS PARA 2025**

A través de Madrid Excelente:

- Impulsar la marca Madrid Excelente a través del modelo implantado en 2023 que suponga una ventaja competitiva para las organizaciones, incrementando el número de empresas certificadas Madrid Excelente. Todo ello apoyado por diversas actividades formativas, de reconocimiento y difusión.
- Creación de una comunidad en el ecosistema empresarial para que el hecho de formar parte de ellas se considere una inversión.
- Creación de una plataforma de servicios que actúe como Marketplace para entidades con el sello Madrid Excelente.
- Premios Madrid Excelente 2025. Gala anual para reconocer a las empresas con mejor desempeño, defensa de valores, propósito de potenciar el ecosistema empresarial de la Comunidad de Madrid  
A través de Invest in Madrid
- Fomentar la atracción y expansión de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid, consolidando a la región como un territorio dinámico, abierto y atractivo para la iniciativa privada y para las empresas.
- Evolucionar la oferta de activos que la Comunidad de Madrid dirige a los inversores extranjeros, poniendo el foco en la especialización geográfica y sectorial.
- Impulsar la comunicación y difusión de los hitos relacionados con la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid y con la actividad de Invest in Madrid.
- Consolidar a Invest in Madrid como una herramienta útil, eficiente, evolucionada y permanentemente adaptada a un entorno cambiante.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2023:	19
Plantilla a 31-12-2024:	19
Plantilla a 31-12-2025:	19

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL</b>	<b>2.904.900</b>	<b>2.900.000</b>
- Ingresos de la actividad propia	2.904.900	2.900.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	335.000	360.000
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	2.569.900	2.540.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	2.100.000	2.100.000
<i>Otras subvenciones a la actividad</i>	469.900	440.000
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
<b>* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
<b>* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-1.263.899</b>	<b>-1.364.998</b>
- Sueldos y salarios	-988.189	-1.056.846
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-275.710	-308.152
- Otros gastos sociales	0	0
<b>* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-1.601.925</b>	<b>-1.487.946</b>
- Servicios exteriores	-1.601.925	-1.487.946
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-237.156	-282.756

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<i>Reparaciones y conservación</i>	-50.815	-58.626
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-256.160	-288.110
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-2.779	-2.779
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-600	-600
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-259.380	-289.635
<i>Suministros</i>	-14.120	-16.280
<i>Otros servicios</i>	-780.915	-549.160
- Tributos	0	0
<i>Otros tributos</i>	0	0
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-25.000</b>	<b>-25.000</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-8.000	-8.000
- Amortización de inmovilizado material	-17.000	-17.000
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
<b>* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>14.076</b>	<b>22.056</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	0	0
<b>* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>14.076</b>	<b>22.056</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>14.076</b>	<b>22.056</b>
<b>* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>14.076</b>	<b>22.056</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION</b>	<b>-204.212</b>
<b>* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>22.056</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>25.000</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	25.000
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>-251.268</b>
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-46.978
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-4.290
- Otros pasivos corrientes (+/-)	-200.000
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-28.727</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>-28.727</b>
- Inmovilizado intangible (-)	-8.967
- Inmovilizado material (-)	-19.760
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>-232.939</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>990.780</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>757.841</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>118.273</b>	<b>122.000</b>
- Inmovilizado intangible	37.033	38.000
- Inmovilizado material	65.240	68.000
- Inversiones financieras a largo plazo	16.000	16.000
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.301.822</b>	<b>1.115.861</b>
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	178.400	202.750
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	132.502	155.130
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	132.502	155.130
- Inversiones financieras a corto plazo	140	140
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	990.780	757.841
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.420.095</b>	<b>1.237.861</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>584.518</b>	<b>606.574</b>
- Fondos Propios	584.518	606.574
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	330.000	330.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	240.442	254.518
- <i>Excedente del ejercicio</i>	14.076	22.056
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>835.577</b>	<b>631.287</b>
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	385.240	380.950
- Periodificaciones a corto plazo	450.337	250.337
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.420.095</b>	<b>1.237.861</b>



<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	1.315.996	1.364.998
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.601.926	1.487.946
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	28.727
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.917.922</b>	<b>2.881.671</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.329.900	2.540.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	588.022	341.671
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**



**Sección 20**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 20**

### **POLÍTICAS DE EMPLEO**

Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: “Políticas de Empleo”, en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2025 ascienden a 680.459.703 euros lo que supone un incremento del 1,47 % respecto al presupuesto homogéneo del año 2024. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2025 es de 680.255.329 euros, lo que supone un incremento del 1,47 % respecto al crédito del ejercicio 2024. En el presupuesto no financiero se consignan créditos por valor de 667.509.965 euros a operaciones corrientes y 12.745.364 euros a operaciones de capital.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M “Dirección y gestión administrativa de Economía, Hacienda y Empleo” se elevan a 38.237.983 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 13.175.389 euros, contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importes de 2.597.219 y 4.914.910 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.820.000 euros.

El programa 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, está dotado con créditos que ascienden a 354.460.441 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como promover la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70 % de trabajadores con



discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo, le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Las actuaciones se centran en promover el empleo de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, con especial énfasis en los jóvenes, desempleados de larga duración, personas mayores de 45 años, mujeres o personas con discapacidad intelectual. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales destinadas a programas públicos de empleo y formación para la activación y cualificación profesional así como a la activación profesional para revertir el despoblamiento, que ascienden en total a 106.250.000 euros. Otras actuaciones destacables, con un peso especialmente significativo, son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social por un importe global previsto de 95.500.000 euros así como los programas de incentivos a la contratación indefinida, al fomento de la contratación de desempleados de especial atención, contratación de colectivos especialmente vulnerables o con discapacidad y a la contratación de personas a través de itinerarios de inserción, con una dotación de 53.400.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 9.355.245 euros. Una de sus actuaciones más relevantes es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid, cuyos gastos de funcionamiento son de 764.500 euros. Otras funciones que lleva a cabo esta Dirección General son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 254.891.588 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones destinadas a la formación de



trabajadores preferentemente desempleados, tales como subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados, acciones de formación profesional para el empleo de certificados de profesionalidad por los Centros de Referencia Nacional, el programa de apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el bono de formación para la obtención del permiso de conducción para jóvenes desempleados y ocupados con créditos por valor total de 104.629.869 euros, las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con una dotación de 40.500.000 euros, las convocatorias para el fomento de actividades formativas por un importe global de 27.737.400 euros, la licitación de diversas acciones de formación, tales como las que se imparten en los Centros de Referencia Nacional, y los planes de perfeccionamiento técnico de formadores así como actuaciones en nuevos centros colaboradores de los Centros de Referencia Nacional por un importe global de 15.640.003 euros. Asimismo cabe destacar los planes de trabajo en centros propios para proyectos de innovación y experimentación, encomiendas de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes y los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación y el Plan de Competencias Digitales del Sector Turístico, actuaciones que ascienden globalmente a 10.294.005 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M "Trabajo" está dotado con créditos por importe de 23.514.446 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024 de la Comunidad de Madrid, que prorrogará su vigencia automáticamente hasta la entrada en vigor del nuevo Plan Director y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Dichas actuaciones se materializan, fundamentalmente, en transferencias a otras instituciones sin fines de lucro con una dotación de 6.382.472 euros, por un lado las que se destinan a la celebración de los convenios suscritos con los agentes sociales para el desarrollo del citado Plan Director que ascienden a 5.220.000 euros y, por otro, las ayudas para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, por importe de 1.160.472,00 euros. Asimismo otras actividades relevantes



son la puesta en marcha de campañas publicitarias y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales con créditos por valor de 1.500.000 euros y la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con el fin de reducir la siniestralidad laboral, con una dotación de 1.000.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 114.318.543 euros, lo que supone un incremento del 3,14 % respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 81.623.736 euros, lo que supone un decremento de un -14,90 % respecto al presupuesto de 2024 en este capítulo.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar: la licitación de actividades de formación impartidas en los Centros de Referencia Nacional, planes de perfeccionamiento técnico de formadores y actuaciones en centros colaboradores de los Centros de Referencia Nacional con créditos por valor de 15.640.003 euros, los planes de trabajo en centros propios para proyectos de innovación y experimentación, encomiendas de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes y los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación con una dotación de 10.294.005 euros, las indemnizaciones a asesores y evaluadores habilitados que participan en procesos de acreditación profesional con créditos por valor de 6.500.000 euros, el Programa de Talento Digital, dotado con 6.005.000 euros, para la capacitación de trabajadores mediante convenios de colaboración con los principales fabricantes tecnológicos, la promoción de actividades destinadas al fomento del empleo a la que se destina un importe de 2.887.239 euros, los estudios e informes sobre el mercado de trabajo así como otros contratos y encargos por importe de 2.376.330 euros, y, por último, las acciones para la promoción y divulgación de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se destinan créditos por valor de 1.500.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 471.567.686 euros, lo que supone un incremento de un 4,45 % respecto del presupuesto del año 2024.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados, tales como la impartición de



acciones de formación profesional para el empleo, certificados de profesionalidad y subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados así como el bono de formación para la obtención del permiso de conducción para jóvenes, con una dotación global de 104.629.869 euros, las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, unidades de apoyo al empleo e integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social con créditos por valor de 95.500.000 euros, el programa de incentivos a la contratación indefinida, fomento de contratación de colectivos especialmente vulnerables y la contratación de personas a través de itinerarios de inserción con una dotación global de 53.400.000 euros, las subvenciones para la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con créditos por valor de 40.500.000 euros, las convocatorias para el fomento de diversas actuaciones formativas (ayudas de transporte para trabajadores desempleados que participen en acciones formativas, ayudas a la conciliación de desempleados participantes en cursos de formación, cheque formación, ayudas a jóvenes sin estudios en el marco del Plan de Empleo Juvenil y concesión de becas para mujeres participantes en programas de formación con compromiso de contratación e inserción de mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual) por un importe global de 27.737.400 euros, los programas de incentivos a la contratación de jóvenes con una dotación de 14.530.445 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del VI Plan de Prevención de Riesgos Laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 11.431.864 euros, lo que supone un incremento de un 5,36 % respecto al presupuesto del año 2024.

Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.658.621 euros. Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, con una dotación de 3.170.000 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, asciende a 1.313.500 euros, no experimentando variación respecto al crédito del año 2024 en este capítulo.





## **Comunidad de Madrid**

---

Se destinan 1.000.000 euros a la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestralidad laboral y 300.000 euros a subvenciones para inversiones en empresas de inserción de personas en situación de riesgo de exclusión social.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 609.352.029	24 FOMENTO DEL EMPLEO 609.352.029	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 609.352.029	241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 254.891.588 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO 354.460.441
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 32.869.691	49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 32.869.691	494 RELACIONES LABORALES 32.869.691	494M TRABAJO 32.869.691
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 60.021.235	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 60.021.235		

923 ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA  
60.021.235

923M DIR.Y GEST. ADMIN.  
ECONOMÍA,HACIENDA Y  
EMPLEO  
60.021.235



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	22.894.250			22.894.250
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.135.069			43.135.069
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.692.269			185.692.269
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.170.000			3.170.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>254.891.588</b>			<b>254.891.588</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

**Servicio:** 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

---

---

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en que priorizan las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2025:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.

b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.

c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.

d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, así como de prácticas no laborales.

e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la formación profesional dual.

g) La gestión de los Centros de Referencia Nacional.

h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.

b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

3. En materia de cualificación y acreditación:

a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, así como la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.

b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Formación en los Centros de Referencia Nacional (CRNs) pertenecientes a la Comunidad de Madrid.
- Formación para jóvenes en el marco de las medidas aprobadas en el Plan Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.
- Formación para el Empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por Corporaciones Locales.
- Acciones de formación profesional para el empleo, con compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas.
- Formación para el Empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por Entidades de Formación.
- Actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales, dirigido a personas desempleadas.
- Formación para el Empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Subvenciones para planes de formación dirigidos a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación.
- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Acreditación de Entidades Colaboradoras en la Formación para el Empleo.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.441
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	1.014.100
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	426
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS	115.250
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	42.809
		(M) 21.405
		(H) 21.404
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	6.672
		(M) 3.336
		(H) 3.336

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	HORAS	6.400.000
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	80
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	81.200
		(M) 53.592
		(H) 27.608
ACTIVIDADES FORMATIVAS DIÁLOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	160
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	139.532
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	22
ALUMNOS ACTIVIDADES FORMATIVAS	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SOLICITUDES ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	90
SOLICITUDES MODIFICACIÓN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	900
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800

**4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	17.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350
		(M) 196
		(H) 154
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	12.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20017		<b>D.G. DE FORMACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	13.238.789	
	13	LABORALES	5.056.894	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.514.004	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>22.894.250</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.811.211	
	22109	OTROS SUMINISTROS	107.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.294.005	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.525.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	21.645.003	
	28	PROMOCIÓN	1.662.600	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>43.135.069</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	30.562.400	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	145.129.869	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>185.692.269</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.390.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.780.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.170.000</b>
		<b>TOTAL 20017</b>		<b>254.891.588</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>254.891.588</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		<b>FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.685.803	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.316.264	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	260.187	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	491.209	
	12005	TRIENIOS	562.579	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.659.850	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.262.897	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.056.235	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	246.801	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	753.858	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.514.004	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>22.894.250</b>
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	107.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	82.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.294.005	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	194.168	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	444.936	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	24.320	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.857.304	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.500.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	15.640.003	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	6.005.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.662.600	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>43.135.069</b>
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	10.000.000	
	48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	1.625.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	27.737.400	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	40.500.000	
	49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS	104.629.869	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>185.692.269</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.320.000	
	62500	MOBILIARIO	30.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	20.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.300.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	320.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.170.000</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>254.891.588</b>
		<b>TOTAL 20017</b>		<b>254.891.588</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>254.891.588</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	59.964.234			59.964.234
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.307.141			8.307.141
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.230.445			278.230.445
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.658.621			7.658.621
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000			300.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>354.460.441</b>			<b>354.460.441</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **241M    PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Servicio:**        **20015   D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

---

---

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas así como los programas de empleo e integración, cuando proceda. En particular las siguientes:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación, difusión y promoción de políticas de empleo:

a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.

b) El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.

c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.

d) La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.

e) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas para el empleo:

a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.

b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.

c) La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

#### 3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- c) La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- d) El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- e) La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red EURES (EUropean Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- f) La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.

#### 4. En materia de integración laboral:

- a) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- b) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- c) La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

#### 5.- En materia de seguimiento y control:

- a) El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 29.2.c) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- b) La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.





## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

### ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos y estatales (FSE +, SEPE).
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INVESTIGACIONES DEL MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	9
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	117
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	8
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.864
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: JÓVENES	CONTRATOS REGISTRADOS	2.765
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA LA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.284
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	3.432
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE ZONAS RURALES)	CONTRATOS REGISTRADOS	789
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (JÓVENES FINANCIACIÓN FSE+)	CONTRATOS REGISTRADOS	646

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	SOLICITUDES	90.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	450.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	2.450.059
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	15
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	6
USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL	ATENCIONES	6.347
SOLICITUDES	SOLICITUDES	300.000

**4 INTEGRACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	CONTRATOS REGISTRADOS	998
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	2.362
		(M) 1.571
		(H) 791
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	112
		(M) 50
		(H) 62
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	15.804
		(M) 7.452
		(H) 8.352
TRAB. CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CENT. ESPEC, EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA	DESTINATARIOS	4.089
		(M) 1.816
		(H) 2.273
PUESTOS DE INSERCIÓN CREADOS O MANTENIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PUESTOS	388



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**  
**PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>20015</b>		<b>D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	34.335.106	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.155.627	
	13	LABORALES	9.401.848	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	622.943	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.364.147	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>59.964.234</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	352.499	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	95.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.955.948	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.376.330	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	122.650	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000	
	28	PROMOCIÓN	2.887.239	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.307.141</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	106.250.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	72.930.445	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	98.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	550.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>278.230.445</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.538.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.246.982	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.873.639	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.658.621</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>300.000</b>
		<b>TOTAL 20015</b>		<b>354.460.441</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>354.460.441</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	5.215.452	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	5.250.199	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.206.319	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	1.092.686	
	12005	TRIENIOS	1.289.176	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.021.944	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.259.330	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.155.627	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	7.309.119	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	598.826	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.493.903	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	622.943	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.364.147	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>59.964.234</b>
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	345.999	
	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	6.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	95.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22101	AGUA	35.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	91.454	
	22300	TRANSPORTE	3.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	50.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	75.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.376.330	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.487.244	
	23001	DIETAS PERSONAL	13.650	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	109.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	500.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.887.239	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.307.141</b>
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	106.250.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	14.530.445	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	53.400.000	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	3.000.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	550.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>278.230.445</b>
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	30.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000	
	62500	MOBILIARIO	1.100.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	10.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	250.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	80.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	42.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	156.982	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	550.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	540.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.153.639	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	720.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.658.621</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>300.000</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>354.460.441</b>
		<b>TOTAL 20015</b>		<b>354.460.441</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>354.460.441</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.968.663	10.353.672	18.322.335
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.262	5.047.057	5.437.319
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.500	6.880.472	7.644.972
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	218.320	212.523	430.843
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500	1.000.000	1.013.500
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.355.245</b>	<b>23.514.446</b>	<b>32.869.691</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **494M TRABAJO**

**Servicio:**        **20016 D.G. DE TRABAJO**

---

---

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las atribuciones que, con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación, el arbitraje y la conciliación. En concreto, en su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuida:

- El asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa en el ámbito laboral, así como la promoción y el impulso del diálogo social.
- El conocimiento, la tramitación, el seguimiento y la resolución, en los casos que proceda, de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada derivados de causas económicas, técnicas, organizativas, productivas o de fuerza mayor, en los términos legalmente previstos, así como la emisión de informe sobre estos procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones muy graves firmes en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- La presentación ante los órganos jurisdiccionales competentes de los procedimientos de oficio, en los supuestos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, cuando afecte a los procedimientos y expedientes cuyo conocimiento tenga atribuido.
- El ejercicio de todas las competencias relativas a elecciones sindicales y órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.
- La información y el asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y el control de legalidad, así como el registro, el depósito y la publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid y demás actos inscribibles conforme al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.
- El registro y depósito de los planes de igualdad derivados de la negociación colectiva, así como la autorización, cuando proceda, de la sustitución de las sanciones accesorias previstas en el artículo



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

46.bis del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad en la empresa.

- La autorización para realizar la actividad de empresas de trabajo temporal, su registro, seguimiento y control en los términos previstos en la legislación vigente.

- La autorización de la intervención de menores de dieciséis años en espectáculos públicos.

- El registro de empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción, su inscripción, renovación, variación de datos y cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.

- La recepción, la tramitación y el seguimiento de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid.

- La recepción y el registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.

- La recepción, el registro y el control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor y de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, así como las funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal y trabajo nocturno.

- La resolución y publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de las fiestas laborales de ámbito local.

- El estudio e informe de los proyectos normativos en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, la Dirección General de Trabajo tiene las siguientes competencias en materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como el registro de demandas de conciliación.

- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación en cualquier servicio de conciliación de España y el otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de más de diez trabajadores.

- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.

- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas en las empresas por causa de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de los representantes sindicales.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Apoyo jurídico técnico a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus funciones consultivas y decisorias.
- Se realizará un estudio en relación con la influencia de las cláusulas de revisión de precio en los contratos de servicios con la Administración Pública y la dificultad en el cumplimiento de los convenios colectivos por parte de las empresas contratistas de la administración y los efectos que pueda ocasionar sobre los trabajadores la ausencia de estas cláusulas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 PROGRAMA : 494M TRABAJO  
 CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	4.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	4.700
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	2.500
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	2.000
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	2.500
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	EXPEDIENTES	5
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	200
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	350
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.800
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	800
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	100.000
		(M) 45.000
		(H) 55.000
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	5.450
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.300
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	PERSONAS	7.600
		(M) 4.000
		(H) 3.600
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	2.250
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	PERSONAS	4.700
		(M) 400
		(H) 4.300
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	484
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	13.748
		(M) 8.686
		(H) 5.062

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES			
	COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	98.000
			(M) 45.000
			(H) 53.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20016		<b>D.G. DE TRABAJO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	5.720.897	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	239.602	
	13	LABORALES	390.950	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.532.651	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.968.663</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	362.562	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>390.262</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	764.500	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>764.500</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	201.320	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>218.320</b>
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	13.500	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>13.500</b>
		<b>TOTAL 20016</b>		<b>9.355.245</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>9.355.245</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	965.825	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	386.044	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	177.400	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	491.209	
	12005	TRIENIOS	219.706	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.164.629	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.250.801	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	65.283	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	239.602	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	316.546	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	18.709	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	55.695	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.532.651	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.968.663</b>
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	18.500	
	22104	VESTUARIO	500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	210.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	50.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.500	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	39.642	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	5.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	8.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>390.262</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	764.500	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>764.500</b>
	62500	MOBILIARIO	14.500	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	201.320	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		218.320
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	13.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.500
		TOTAL 494M		9.355.245
		TOTAL 20016		9.355.245
		TOTAL 20		9.355.245

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **494M TRABAJO**

**Servicio:**        **20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

---

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras.

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, suscrito entre los agentes sociales más representativos (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid) y aprobado en reunión de consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2020, establece que su vigencia se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024 y, si a la finalización del período de vigencia señalado, no se hubiese acordado un nuevo Plan Director, se entenderá prorrogado automáticamente hasta el plazo máximo del 31 de diciembre de 2025.

El Plan Director vigente, determina las grandes líneas de trabajo a los efectos de que sea el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) junto con los agentes sociales, quienes establezcan las acciones oportunas en base a lo negociado, permitiendo, con ello, la adaptación de las medidas no sólo a las circunstancias concretas de cada momento sino también a la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se incluyen en el mismo actuaciones específicas ante los riesgos emergentes derivados de la evolución demográfica, la tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, poniendo especial foco en los riesgos psicosociales, así como los derivados del envejecimiento de la población trabajadora, la digitalización, el teletrabajo así como los riesgos laborales en el entorno del empleo verde y la transición justa, entre otros.

Por otro lado, las enfermedades profesionales se mantienen en un primer plano en el vigente Plan Director, así como otros daños que han visto incrementada su incidencia, como, por ejemplo, los causados por trastornos músculo esqueléticos (TME).

Y, adicionalmente, se plantean nuevos desafíos originados por causas imprevistas, así como por la situación socio-económica que influye en las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadores y empresas de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, y por los motivos enunciados, hasta la firma de un nuevo Plan Director, los objetivos, actividades e indicadores del organismo siguen con lo establecido en el vigente Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.

**INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE.**

Para lograr la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones y conseguir un trabajo seguro, saludable y estable el IRSST realizará las siguientes actividades:



---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto, como órgano técnico, en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto, la gestión del Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto así como el estudio y valoración de los planes como órgano técnico y elaboración del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Autorización de empresas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como el control del mantenimiento de las condiciones de autorización de las mismas.
- Acreditación de empresas como servicios de prevención ajenos, así como el control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los mismos.
- Verificación de las condiciones de organización y medios de servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas "exentas de auditoría".
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.

- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas y adaptadas a las actuales condiciones preventivas de la región.

- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a las entidades representativas de los sectores mediante crédito trasferido por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPRL).

- Diseño y ejecución de campañas específicas de asesoramiento preventivo y control de las condiciones de trabajo para una mejora real de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Madrid.

#### POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA.

El IRSST considera que la formación, sensibilización y la divulgación son herramientas esenciales para instaurar una verdadera cultura preventiva en la región, por lo tanto, para alcanzar el objetivo descrito, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos así como la divulgación de la prevención de riesgos laborales.

- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.

- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2025, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la "Escuela de la Seguridad Vial Laboral" y la "Escuela del Bienestar".

- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.

- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, adaptando las actuaciones a cada etapa educativa.

- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de creatividades y materiales para soporte a las diferentes campañas que puede realizar con el objetivo de poner en valor la importancia de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo y aumentar la visibilidad de la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de campañas de publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores, que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales, que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.

#### ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS.

Con el objetivo de garantizar un adecuado nivel de seguridad, salud y bienestar, el IRSST desarrollará las siguientes actuaciones específicas:

- Estudios de riesgos emergentes atendiendo a la situación económica, social y preventiva de la región y a la evolución de las condiciones socioeconómicas de la Comunidad.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: el estrés laboral, el acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, la fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados, tales como procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en el ámbito.

#### ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Para la consecución del objetivo descrito, el IRSST realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ (Declaración electrónica de trabajadores accidentados), CEPROSS (Partes de Enfermedades Profesionales) y PANOTRATSS (Patologías No Traumáticas), respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.

- Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo, y a la autoridad judicial.

- Actuaciones relacionadas con el Sistema de Guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.

#### PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS.

El IRSST adaptará sus actuaciones a colectivos de personas trabajadoras que por sus características, situación o estado necesitan de la actuación administrativa para garantizar el mismo nivel de seguridad, salud y bienestar. Entre las actividades a desarrollar se destacan:

- Actuaciones específicas para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadores con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad con entidades representativas del sector.

- Desarrollo de acciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad,...).

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El IRSST establecerá los mecanismos de colaboración con los agentes sociales e instituciones para mejorar de forma conjunta las condiciones de seguridad, salud y bienestar en la comunidad. Para ello realizará las siguientes actividades:

- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del vigente Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).
- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben anualmente entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios en relación con la prevención de riesgos laborales, suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Administraciones Locales para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentan datos de siniestralidad menos favorables o que tienen menos recursos.
- Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades locales con menos recursos con el doble objetivo de mejorar el desempeño y gestión preventiva de los entes locales e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la región en el marco del Programa de Impulso Territorial de la Prevención de Riesgos Laborales desarrollo por el IRSST.
- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Desarrollo y ejecución de los convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones, mutuas de accidentes de trabajo y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como de las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentará el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) o la implantación de convenios de colaboración.

---

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

---

- Actuaciones de revisión y seguimiento de las acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos por el IRSST con agentes sociales, entidades y organizaciones.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

**PROGRAMA :** 494M TRABAJO

**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### ACTIVIDADES

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción. Notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto, la gestión del Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), el Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto y el estudio y valoración de los planes como órgano técnico así como la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas a través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Autorización de empresas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como el control del mantenimiento de las condiciones de autorización de las mismas.
- Acreditación de empresas como servicios de prevención ajenos, así como el control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los mismos.
- Verificación de las condiciones de organización y medios de servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas "exentas de auditoría".
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas y adaptadas a las actuales condiciones preventivas de la región.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a las entidades representativas de los sectores mediante crédito transferido por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPR).
- Diseño y ejecución de campañas específicas de asesoramiento preventivo y control de las condiciones de trabajo para una mejora real de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos así como la divulgación de la prevención de riesgos laborales,
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTIVIDADES

tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.

- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2025, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la "Escuela de la Seguridad Vial Laboral" y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, adaptando las actuaciones a cada etapa educativa.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de creativities y materiales para soporte a las diferentes campañas con el objetivo de poner en valor la importancia de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo y aumentar la visibilidad de la prevención de riesgos laborales,
- Desarrollo de campañas publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Estudios de riesgos emergentes atendiendo a la situación económica, social y preventiva de la región y a la evolución de las condiciones socio económicas de la Comunidad.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo. En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en cada ámbito.
- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@, CEPROSS y PANOTRATSS respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo.



**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTIVIDADES

- Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.
  - Actuaciones de colaboración, actuaciones específicas para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadoras con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad, con entidades representativas del sector,
  - Desarrollo de acciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad,...).
  - Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos agentes sociales firmantes del vigente Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).
  - Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
  - Planificación y desarrollo de convenios, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentan datos de siniestralidad menos favorables o que tienen menos recursos.
  - Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades locales con menos recursos con el doble objetivo de mejorar el desempeño y gestión preventiva de los entes locales e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la región en desarrollo del Programa de Impulso Territorial de la Prevención de Riesgos Laborales desarrollo por el IRSST.
  - Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las universidades y sus centros de investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
  - Desarrollo y ejecución de los convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones, mutuas de accidentes de trabajo y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.
  - Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros, con el INSST a través de los grupos de la CNSST o la implantación de convenios de colaboración.
  - Actuaciones de revisión y seguimiento de las acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos por el IRSST con agentes sociales, entidades y organizaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	18.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	16.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	1.000
EMPRESAS VISITADAS ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	5.000
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TÉCNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	1.500
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR TÉCNICOS HABILITADOS	EXPEDIENTES	500
AYUDAS CONCEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	AYUDAS A ENTIDADES	200
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	25

2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ASISTENCIA A CURSOS JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	40
		(M) 20
		(H) 20
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	80
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	25
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	3
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	500
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	10
RECONOCIMIENTOS EN MATERIA PREVENTIVA	EMPRESAS	4

**3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	60

**4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	1.200
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	350
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	3

**6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	10
VISITAS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	ACTUACIONES	1.000
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO/ VISITAS A EMPRESAS, ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	ACTUACIONES	200
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	30
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	6
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDAC., ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES...)	CONVENIOS	5
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	45



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20114		<b>INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	7.669.130	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	324.982	
	13	LABORALES	143.227	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	68.768	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.015	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.058.550	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.353.672</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.436.032	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.757.069	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000	
	28	PROMOCIÓN	1.500.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.047.057</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.380.472	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>6.880.472</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	169.923	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>212.523</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.000.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 20114</b>		<b>23.514.446</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>23.514.446</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

**SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.773.605	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	324.278	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	141.921	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	280.691	
	12005	TRIENIOS	245.911	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.541.448	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.355.323	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.953	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	324.982	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	133.423	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.804	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	68.768	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.058.550	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	30.337	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.353.672</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.436.032	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.456	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	55.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	7.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	135.120	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	302.849	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	189.700	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	420.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	26005	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	150.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.500.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.047.057</b>
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.380.472	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>6.880.472</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	600	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	169.923	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>212.523</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.000.000</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>23.514.446</b>
		<b>TOTAL 20114</b>		<b>23.514.446</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>23.514.446</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.137.724			13.137.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.744.207			24.744.207
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.595.729			20.595.729
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	172.400			172.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.187.523			1.187.523
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>60.021.235</b>			<b>60.021.235</b>



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **923M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**Servicio:**        **20001   S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

---

---

El Programa 923M "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo" de la Secretaría General Técnica, Centro Gestor 200010000, se articula como soporte y apoyo a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", realizando aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, ya que, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se centraliza la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a fin de conseguir el cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos.

Para 2025, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos administrativos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean las siguientes acciones:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que interpongan recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- La colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- El impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de empleo.
- La coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por Políticas de Empleo.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de la Sección de Políticas de Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Sección de Políticas de Empleo.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- El seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a los Programas de Empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados con cargo al MRR.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios en materia de empleo, en concreto, las tres sedes administrativas, locales de archivo, 42 oficinas de empleo y 5 centros de formación. Esto conlleva la gestión de los arrendamientos y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose entre otros; los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza,...
- Continuidad en actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, tales como: Inspecciones Técnicas de Edificios –ITE’s, Inspección de Organismos de Control Autorizados -OCA’s-, órdenes de ejecución, actas...).
- En materia de prevención de riesgos laborales, se realizan periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros de trabajos, así como informes de emergencias y/o planes de autoprotección, junto con los simulacros de emergencia en todos los edificios.
- La coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas de todos los empleados públicos.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- La gestión de solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.
- El asesoramiento a las diferentes unidades de la consejería en el implantación y utilización de los diferentes servicios de tramitación electrónica, con el objetivo de la utilización masiva del certificado electrónico por todos los empleados públicos.
- La adquisición de libros, revistas y prensa tanto en formato físico como digital, para el desarrollo de actuaciones de los diferentes centros directivos y gabinetes de la Consejería.
- La gestión de los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de la base de datos del Centro de Documentación.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Políticas de Empleo.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- Remisión de los recursos contencioso-administrativos recibidos de los juzgados a los centros gestores.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, centros directivos de Empleo y resto de unidades.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de políticas de Empleo.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los órganos colegiados, organismos autónomos, empresas y entes de derecho público adscritos a la sección de Políticas de Empleo. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y el mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Tramitación del alta de los Planes Estratégicos de Subvenciones en el sistema NEXUS y remisión de los extractos de las convocatorias a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, previa verificación de Intervención General.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Formación de la Cuenta General de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto de la Sección.
- Control y coordinación con los centros gestores en relación a los datos solicitados por la Intervención General.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la Sección de Políticas de Empleo.
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiadas con cargo al MRR.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Sección de Políticas de Empleo.

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### ACTIVIDADES

- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de Políticas de Empleo.
- Gestión y organización interna de la Sección de Políticas de Empleo, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería conllevando la gestión económica-presupuestaria de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en las condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas (ITE`s, OCA`s, órdenes de ejecución, actas,...).



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

**PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>20001</b>		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	6.567.198	
	13	LABORALES	2.397.554	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	104.248	
	14	OTRO PERSONAL	334.291	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.950	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	222.325	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.057.445	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.419.713	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.137.724</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59.942	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.175.389	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.203.727	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.290.149	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>24.744.207</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.595.729	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>20.595.729</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	82.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	48.400	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>172.400</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.187.523	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.187.523</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 20001</b>		<b>60.021.235</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>60.021.235</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	948.265	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	617.671	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	177.400	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	220.543	
	12005	TRIENIOS	272.517	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.253.075	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.062.005	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.722	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.928.624	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	108.720	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	360.210	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	104.248	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	334.291	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.950	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	222.325	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.388.438	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	31.275	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	500.000	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	557.445	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.137.724</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.175.389	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	23.442	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	36.500	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	58.748	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	527.600	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	570.248	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	13.547	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.820.000	
	22101	AGUA	67.283	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22102	GAS	208.000	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	15.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	62.844	
	22300	TRANSPORTE	185.269	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	45.566	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.597.219	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	4.914.910	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	104.716	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	69.735	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>24.744.207</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.595.729	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>20.595.729</b>
	62500	MOBILIARIO	37.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	45.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	48.400	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>172.400</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.187.523	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.187.523</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>60.021.235</b>
		<b>TOTAL 20001</b>		<b>60.021.235</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>60.021.235</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

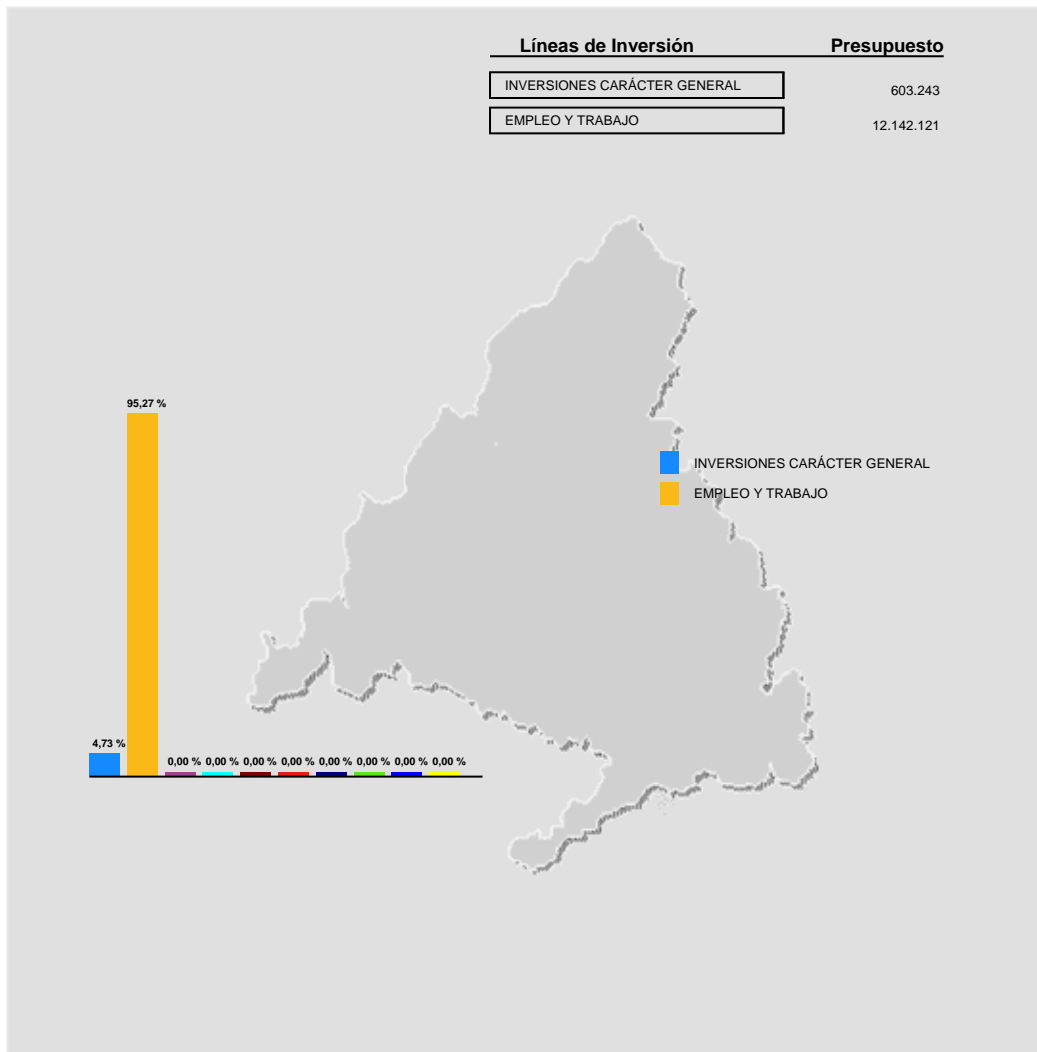
**2025**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

## 20-POLÍTICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	114.318.543	16,80 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.623.736	12,00 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.567.686	69,30 %	
6-INVERSIONES REALES	11.431.864	1,68 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.313.500	0,19 %	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>
			<b>680.255.329</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,03 %	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>
			<b>204.374</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>680.459.703</b>	





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>	603.243
<b>009 OTRAS INVERSIONES</b>	603.243
<b>009A OTRAS INVERSIONES</b>	603.243
2024/000717 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO SEDE D.G.T.	14.500
2024/000718 REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES D.G.T.	2.500
2024/000782 OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA SEDE D.G.T.	201.320
2025/000001 EQUIPAMIENTO INTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2025/000034 IRSST. INVERSIONES BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	169.923
2025/000514 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SEDES POLÍTICAS DE EMPLEO	37.000
2025/000515 SEÑALIZACIÓN	5.000
2025/000518 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	45.000
2025/000520 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO-MEJORA	37.000
2025/000521 INVERSIÓN EN EDIFICIOS ARRENDADOS	48.400
<b>13 EMPLEO Y TRABAJO</b>	12.142.121
<b>130 EMPLEO</b>	11.128.621
<b>130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>	7.658.621
2025/000481 PROGRAMA MODERNIZACIÓN OEEE 2025	7.658.621
<b>130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO</b>	300.000
2025/000482 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2025	300.000
<b>130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS</b>	3.170.000
2022/000565 OTRA MAQUINARIA CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	1.300.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000566	MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.000.000
2024/000044	MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN FEDER CENTROS REF. NAC. 2024	300.000
2025/000455	INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN 2025	20.000
2025/000456	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO 2025	20.000
2025/000457	MOBILIARIO CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2025	30.000
2025/000458	SEÑALIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2025	20.000
2025/000459	REPOSICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS CENT. REFERENCIA NACIONAL 2025	300.000
2025/000460	REPOSICIÓN Y MEJORA MAQUINARIA Y EQUIPOS 2025	100.000
2025/000461	REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO 2025	60.000
2025/000511	MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
<b>131</b>	<b>TRABAJO</b>	<b>1.013.500</b>
<b>131F</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO</b>	<b>1.013.500</b>
2025/000002	AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.000.000
2025/000486	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	13.500
<b>TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO</b>		<b>12.745.364</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Proyectos de inversión  
por municipio**

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 996 Gasto no territorializable

## Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000717-REPOSICIÓN DE MOBILIARIO SEDE D.G.T.	14.500
2024-000718-REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES D.G.T.	2.500
2024-000782-OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA SEDE D.G.T.	201.320
2025-000001-EQUIPAMIENTO INTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2025-000034-IRSST. INVERSIONES BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	169.923
2025-000514-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SEDES POLÍTICAS DE EMPLEO	37.000
2025-000515-SEÑALIZACIÓN	5.000
2025-000518-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	45.000
2025-000520-REPOSICIÓN DE MOBILIARIO-MEJORA	37.000
2025-000521-INVERSIÓN EN EDIFICIOS ARRENDADOS	48.400
<b>Total Municipio: Gasto no territorializable</b>	<b>603.243</b>



# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

**Municipio: 998 Supramunicipal**

## Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

**En Euros**

Proyecto	Importe
2022-000565-OTRA MAQUINARIA CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	1.300.000
2022-000566-MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.000.000
2024-000044-MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN FEDER CENTROS REF. NAC. 2024	300.000
2025-000002-AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.000.000
2025-000455-INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN 2025	20.000
2025-000456-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO 2025	20.000
2025-000457-MOBILIARIO CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2025	30.000
2025-000458-SEÑALIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL 2025	20.000
2025-000459-REPOSICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS CENT. REFERENCIA NACIONAL 2025	300.000
2025-000460-REPOSICIÓN Y MEJORA MAQUINARIA Y EQUIPOS 2025	100.000
2025-000461-REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO 2025	60.000
2025-000481-PROGRAMA MODERNIZACIÓN OEEE 2025	7.658.621
2025-000482-POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2025	300.000
2025-000486-FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	13.500
2025-000511-MEJORA EQUIPOS REPRODUCCIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
<b>Total Municipio: Supramunicipal</b>	<b>12.142.121</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE MÓSTOLES	20200	59.040
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGANDA DEL REY	20200	68.796
2013	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	20200	47.958
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VÍA LUSITANA 21	20200	1.962.638
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE SANCHINARRO	20200	215.586
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA EMPLEO PUERTA DEL ÁNGEL	20200	159.853
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE VALDEMORO	20200	97.284
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE USERA	20200	108.900
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCORCÓN	20200	40.455
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE CIUDAD LINEAL	20200	60.726
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE COLLADO VILLALBA	20200	23.190
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE LEGANÉS II	20200	159.418
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALUCHE	20200	70.415
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE TORREJÓN DE ARDOZ	20200	137.458
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE NUEVA NUMANCIA	20200	103.455
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE PARLA	20200	81.213
2017	ARRENDAMIENTO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	213.244
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE GOYA	20200	437.579
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE PINTO	20200	91.621
2020	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ DE HENARES II	20200	83.643
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SAN SEBASTIÁN REYES	20200	172.796

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	ARRENDAMIENTO ALMACÉN Y ARCHIVOS CALLE HORMIGUERAS	20200	126.324
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE VALLECAS	20200	409.425
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE RIVAS-VACIAMADRID	20200	169.070
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE LEGAZPI	20200	304.920
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE MÉNDEZ ÁLVARO	20200	292.495
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE VILLAVERDE	20200	196.020
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DEL BARRIO DEL PILAR	20200	603.772
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ARGÜELLES	20200	226.512
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ DE HENARES I	20200	101.653
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE AZCA	20200	885.760
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE COSLADA	20200	51.778
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>7.762.997</b>
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	5.031
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	16.846
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>21.877</b>
2022	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	7.561
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>7.561</b>
2020	MANTENIMIENTO JARDINES SEDES DE EMPLEO	21000	3.873
2024	MANTENIMIENTO JARDINES SEDES DE EMPLEO	21000	54.874

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b>		58.747
2021	MANTENIMIENTO SEDES DE EMPLEO	21200	527.600
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		527.600
2022	MANT. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	10.822
2023	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES	21300	93.933
2023	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	21300	161.254
2024	MANT. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	124.836
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>		390.845
2022	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES DE FOTOCOPIADORAS	21500	7.624
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>		7.624
2023	SERVICIO DE MENSAJERÍA SEDES DE EMPLEO	22209	62.843
	<b>TOTAL OTRAS COMUNICACIONES</b>		62.843
2023	SERVICIO DE MUDANZAS SEDES DE EMPLEO	22300	185.269
	<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		185.269
2022	LIMPIEZA SEDES DE EMPLEO	22700	2.537.413
2023	CONTROL DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LEGIONELOSIS	22700	59.805
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>		2.597.218

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2022	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE D.G. TRABAJO	22701	13.300
2023	VIGILANCIA Y SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO	22701	3.004.061
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CENTROS DE FORMACIÓN	22701	1.613.673
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE D.G. TRABAJO	22701	155.172
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>4.786.206</b>
2023	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	22709	51.294
2024	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	22709	29.909
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>81.203</b>
2023	CONVENIO AYTO. MAJADAHONDA PARA OFICINA DE EMPLEO	22801	65.037
<b>TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES</b>			<b>65.037</b>
<b>PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE</b>			<b>16.555.027</b>
<b>CENTRO GESTOR 20001</b>			<b>16.555.027</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2022	ALQUILER DE OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	135.991
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>135.991</b>
2023	ENCARGO TRACSATEC APOYO TAREAS INFRAESTRUC. OO.EE.	22706	268.121
2023	ENCARGO TRAGSATEC VERIFICACIÓN FSE 2023-2025	22706	563.829
2024	CONTRATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SERVICIOS EMPLEO	22706	39.753
2024	CONTRATO EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA CULTURA	22706	36.431
2024	ENCARGO TRAGSATEC ASES. MUJERES ENTREVISTA TRABAJO	22706	155.868
2024	ENCARGO TRAGSATEC APOYO TÉCNICO SUBPROYECTOS MRR	22706	258.940
2024	ENCARGO TRAGSATEC APOYO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES	22706	289.463
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>1.612.405</b>
2024	GESTIÓN FLUJOS DE ACCESO Y FORMACIÓN REALIZ. TRÁMITES	22709	1.117.243
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>1.117.243</b>
2024	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS OFICINA EMPLEO VALLECAS	64010	1.815
	<b>TOTAL INVERS.EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>1.815</b>
	<b>PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		<b>2.867.454</b>
	<b>CENTRO GESTOR 20015</b>		<b>2.867.454</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN  
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	SERVICIO AUTOCARES CFPE PARACUELLOS DEL JARAMA	22300	81.066
	<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		<b>81.066</b>
2022	ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO SAN FERNANDO HENARES	22801	14.400
2022	ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO PARACUELLOS JARAMA	22801	720
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO HOYO MANZANARES	22801	864
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO VILLAVICIOSA DE ODÓN	22801	2.520
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO SAN LORENZO ESCORIAL	22801	2.160
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL AYTO ALCOBENDAS	22801	2.232
	<b>TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>22.896</b>
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	22802	576
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL ASOCIACIÓN REMAR	22802	1.800
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL COLEGIO JOHN HENRY NEWMAN	22802	3.600
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL FUNDACIÓN RAÍLES	22802	1.800
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	22802	18.000
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	22802	2.160
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL ASOCIACIÓN NORTE JOVEN	22802	720
	<b>TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>28.656</b>
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL CENTRO ENSEÑANZA OCUPACIONAL	22809	144
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL CIFA (EFA-VALDEMILANOS)	22809	3.600



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN  
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN	22809	1.800
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL CEIM	22809	10.800
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL RUNTOS S.L.	22809	3.600
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL PROYECTAEMPLO ETT	22809	21.600
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO	22809	7.200
2024	ACREDITACIÓN PROFESIONAL GRUPO FIDSOFT	22809	1.080
<b>TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS</b>			<b>49.824</b>
2023	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN SAN BLAS-CANILLEJAS	26002	1.286.114
2024	CURSOS FPE FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	1.720.040
2024	CURSOS FPE FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	3.120.521
2024	CURSOS FPE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	1.487.313
2024	CURSOS FPE FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	1.568.220
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN SIMONE ORTEGA	26002	123.626
2024	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN JOSE LUIS GARCÍ	26002	184.345
2024	CURSOS FPECENTRO FORMACIÓN RAÚL VÁZQUEZ	26002	60.715
2024	CURSOS FPE FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	1.458.025
<b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b>			<b>11.008.919</b>
2023	PROGRAMA DE FORMACIÓN TALENTO DIGITAL	26009	6.004.500
<b>TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN</b>			<b>6.004.500</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN  
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	CONVENIO UGT 2024-2025 CONSEJO DIÁLOGO SOCIAL	48009	300.000
2024	CONVENIO CCOO 2024-2025 CONSEJO DIÁLOGO SOCIAL	48009	300.000
2024	CONVENIO CEIM 2024-2025 CONSEJO DIÁLOGO SOCIAL	48009	600.000
<b>TOTAL A INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO:PARTICIPAC.INSTITUC.</b>			<b>1.200.000</b>
2023	BONO FORMACIÓN PARA PERMISOS DE CONDUCIR	48200	319.900
<b>TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS</b>			<b>319.900</b>
2023	ACC. FORMATIVAS CERTIF. PROF. PRÁCTICAS NO LABORALES	49103	10.700.000
2024	ACC. FORMATIVAS CERTIF. PROF. PRÁCTICAS NO LABORALES	49103	9.300.000
<b>TOTAL FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS</b>			<b>20.000.000</b>
2023	SIMULADORES CFO PARACUELLOS DEL JARAMA	62399	632.225
<b>TOTAL OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			<b>632.225</b>
<b>PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>			<b>39.347.986</b>
<b>CENTRO GESTOR 20017</b>			<b>39.347.986</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2017	ARRENDAMIENTO SEDE IRSST	20200	215.443
2021	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO	20200	9.453
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>224.896</b>
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	16.587
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>16.587</b>
2020	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	4.894
2023	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	12.856
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>17.750</b>
2020	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	2.800
2023	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	6.400
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>9.200</b>
2022	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	135.114
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>			<b>135.114</b>
2023	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	23.872
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	278.977
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>302.849</b>
2023	GESTIÓN Y PAGO SUBVENCIONES	22709	96.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>96.400</b>
2023	CÁTEDRA CON UNIV. AUTÓNOMA PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
2023	CÁTEDRA CON UNIV. FRANCISCO VITORIA PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
2023	CÁTEDRA CON UNIV. POLITÉCNICA PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
2023	CÁTEDRA CON UNIV. CARLOS III PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
2023	CÁTEDRA CON UNIV. COMPLUTENSE PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
2024	CÁTEDRA CON UNIV. ALCALÁ PREV. RIESGOS LAB.	22804	60.000
<b>TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES</b>			<b>360.000</b>
2023	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	28001	126.283
2024	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	28001	221.175
<b>TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA</b>			<b>347.458</b>
<b>PROGRAMA 494M TRABAJO</b>			<b>1.510.254</b>
<b>CENTRO GESTOR 20114</b>			<b>1.510.254</b>
<b>SECCIÓN 20</b>			<b>60.280.721</b>
<b>TOTAL</b>			<b>60.280.721</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,  
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**Fundaciones**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**

---

**FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)**

---

**EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Fortalecimiento de los procedimientos de mediación y arbitraje en el marco del acuerdo interprofesional para la solución autónoma o extrajudicial de los conflictos laborales en la Comunidad de Madrid:

- Potenciando mejoras en el funcionamiento que incluyen avances en digitalización y en los procedimientos de mediación y arbitraje.
- Reforzar la formación de los mediadores para fortalecer el ejercicio de su actividad e incrementar la consecución de acuerdos que eviten la judicialización de los conflictos laborales.
- Continuar con actividades de difusión para que más personas actoras del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid conozcan los beneficios de la mediación y el arbitraje en las relaciones laborales.

**OBJETIVOS PARA 2025**

Procedimientos de Mediación y Arbitraje: Aplicación del III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos laborales de la Comunidad de Madrid, así como del Reglamento de Funcionamiento.

Formación: Puesta en marcha de un sistema permanente de formación de las personas mediadoras que garantice la preparación de los nuevos mediadores, así como el refuerzo y reciclaje de todos los mediadores.

Digitalización: Mantenimiento de un sistema de firma. Completar el proceso de transformación a la plataforma de gestión con la migración a .NET

Plantilla: Sentar las bases del relevo generacional en la plantilla a lo largo de los próximos años.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2023:	5
Plantilla a 31-12-2024:	5
Plantilla a 31-12-2025:	5



FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2024	PREVISTO A 31-12-2025
<b>* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL</b>	<b>764.500</b>	<b>764.500</b>
- Ingresos de la actividad propia	764.500	764.500
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	764.500	764.500
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	764.500	764.500
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
<b>* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
<b>* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-321.940</b>	<b>-336.471</b>
- Sueldos y salarios	-249.796	-258.450
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-72.144	-75.427
- Otros gastos sociales	0	-2.594
<b>* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-442.560</b>	<b>-427.560</b>
- Servicios exteriores	-442.160	-427.160
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-58.368	-59.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-23.200	-23.415

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-5.500	-5.500
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-3.100	-3.200
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-1.500	-1.500
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-5.000	-5.000
<i>Suministros</i>	-9.000	-9.000
<i>Otros servicios</i>	-336.492	-320.545
- Tributos	-400	-400
<i>Otros tributos</i>	-400	-400
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-8.348</b>	<b>-9.778</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-4.316	-5.191
- Amortización de inmovilizado material	-4.032	-4.587
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
<b>* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.</b>	<b>13.500</b>	<b>13.500</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.152</b>	<b>4.191</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
- Otros gastos financieros	0	0
<b>* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>5.152</b>	<b>4.191</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>5.152</b>	<b>4.191</b>
<b>* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>5.152</b>	<b>4.191</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION</b>	<b>469</b>
<b>* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.191</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>-3.722</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	9.778
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-13.500
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>0</b>
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-13.500</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>-13.500</b>
- Inmovilizado intangible (-)	-7.000
- Inmovilizado material (-)	-6.500
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>13.500</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	<b>13.500</b>
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	13.500
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	13.500
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>469</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>524.741</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>525.210</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2024</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2025</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>33.063</b>	<b>36.785</b>
- Inmovilizado intangible	11.759	13.568
- Inmovilizado material	21.275	23.188
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
- Activos por impuesto diferido	29	29
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>524.741</b>	<b>525.210</b>
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	524.741	525.210
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>557.804</b>	<b>561.995</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>456.642</b>	<b>460.833</b>
- Fondos Propios	428.760	432.951
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	87.000	87.000
- <i>Reservas</i>	36.867	35.322
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	299.741	306.438
- <i>Excedente del ejercicio</i>	5.152	4.191
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	27.882	27.882
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>101.162</b>	<b>101.162</b>
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	101.162	101.162
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>557.804</b>	<b>561.995</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	321.953	336.471
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450.335	427.560
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	13.500	13.500
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>785.788</b>	<b>777.531</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.500	764.500
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	7.788	-469
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500	13.500
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**



**Sección 25**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 25**

### **DEUDA PÚBLICA**

El Presupuesto para el ejercicio 2025 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.930.625.195 euros.

Este crédito se distribuye entre los diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 1.038.895.616 euros, lo que supone un incremento del 8,1 % sobre el presupuesto para 2024 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 2.891.729.579 euros y representa una disminución del 4,1 % respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2024.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 25 DEUDA PÚBLICA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 3.930.625.195	95 DEUDA PÚBLICA 3.930.625.195	951 DEUDA PÚBLICA 3.930.625.195	951M ENDEUDAMIENTO 3.930.625.195



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	1.038.895.616			1.038.895.616
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.891.729.579			2.891.729.579
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.930.625.195</b>			<b>3.930.625.195</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**      **951M ENDEUDAMIENTO****Servicio:**        **25001 DEUDA PÚBLICA**

---

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1. Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender los programas de inversiones presupuestados y el déficit fijado según el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Para obtener financiación ajena a largo plazo, la Comunidad de Madrid precisará autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo a financiar, así como del Consejo de Ministros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

2. Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.

Para ello la Comunidad de Madrid cuenta como fuentes de financiación a corto plazo, por un lado, y a través de Convenios de colaboración para la prestación de los servicios de tesorería, recaudación y financiación con distintas entidades de crédito con líneas y pólizas de crédito, y por otro lado, con un programa de emisión de pagarés.

3. Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.

4. Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.

Las líneas de actuación que marcan la estrategia para la racionalización del endeudamiento están marcadas por:

- Los límites autorizados por la Ley de Presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros.

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

---

- Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.

- Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos.

5. Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

**SECCIÓN :** 25 DEUDA PÚBLICA  
**PROGRAMA :** 951M ENDEUDAMIENTO  
**CENTRO GESTOR :** 250010000 DEUDA PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo, necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25001		<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	652.690.296	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	385.605.320	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>1.038.895.616</b>
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	2.008.314.580	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	883.414.999	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.891.729.579</b>
		<b>TOTAL 25001</b>		<b>3.930.625.195</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.930.625.195</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	642.354.875	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	5.435.421	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	385.505.320	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	100.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>1.038.895.616</b>
	90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO	60.000.000	
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.948.314.580	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	329.379.878	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	554.035.121	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.891.729.579</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.930.625.195</b>
		<b>TOTAL 25001</b>		<b>3.930.625.195</b>
		<b>TOTAL 25</b>		<b>3.930.625.195</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

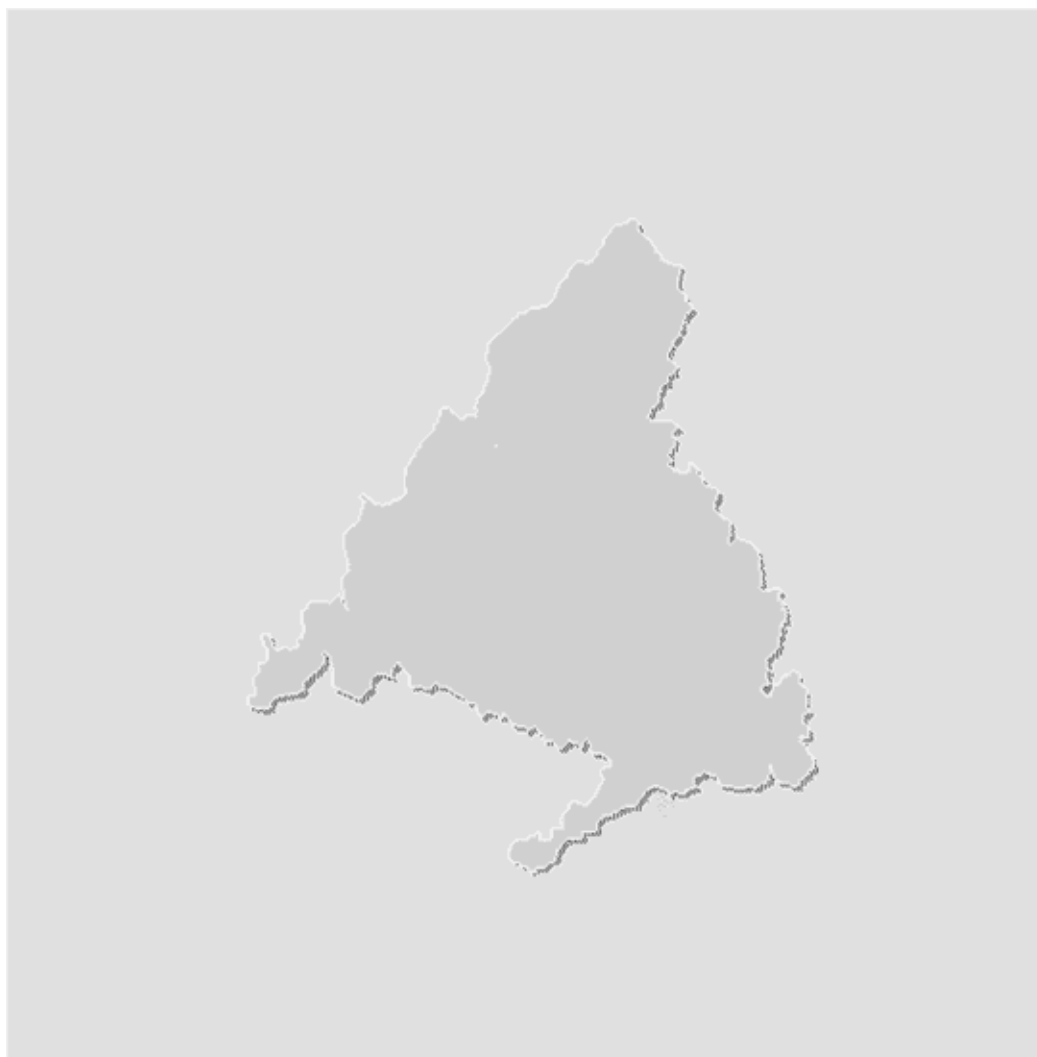
**2025**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

## 25-DEUDA PÚBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
3-GASTOS FINANCIEROS	1.038.895.616	26,43 %		
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.038.895.616</b>
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.891.729.579	73,57 %		
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.891.729.579</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>3.930.625.195</b>			





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 25 DEUDA PÚBLICA  
Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA  
Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	25.639
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	163.453
<b>TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>189.092</b>
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	900.241
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	7.975.487
<b>TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO</b>			<b>8.875.728</b>
<b>PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO</b>			<b>9.064.820</b>
<b>CENTRO GESTOR 25001</b>			<b>9.064.820</b>
<b>SECCIÓN 25</b>			<b>9.064.820</b>
<b>TOTAL</b>			<b>9.064.820</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2025**



**Sección 26**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 26**

### **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el Presupuesto del año 2025 un crédito que asciende a 578.016.501 euros.

El crédito consignado en la sección “Créditos Centralizados” se recoge en el programa 929N “Gestión Centralizada”, y es gestionado por la Dirección General de Presupuestos y por la Dirección General de Recursos Humanos.

Presenta créditos en los capítulos 1 y 2 de gastos. Así, se dotan 358.871.784 euros en el capítulo 1 “Gastos de personal” destinados, por un lado, a dotar insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y a atender las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la oferta de empleo público autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva y, por otro lado, a atender el incremento retributivo en su parte variable previsto en la normativa básica estatal y que asciende a 225.000.000 euros en 2025.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” está dotado con 219.144.717 euros que se corresponden con los créditos presupuestados para atender imprevistos e insuficiencias de crédito en las dotaciones de otros créditos del presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2025.

En este ejercicio 2025, no se presupuestan en la sección de Créditos Centralizados los créditos para gastos derivados de la gestión del contrato-programa con Radio Televisión Madrid, S.A., ya que figuran consignados en la sección 11 de Presidencia, Justicia y Administración Local.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 578.016.501	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 578.016.501	929 IMPREVISTOS, SITUAC. TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 578.016.501	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 578.016.501



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	358.871.784			358.871.784
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	219.144.717			219.144.717
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>578.016.501</b>			<b>578.016.501</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 929N **GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Servicio:** 26001 **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

---

---

La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Recursos Humanos se configuran como órganos con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2025, son los siguientes:

Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta administración.

Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público ya aprobadas.

Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de acuerdos y convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.

Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto régimen MUNPAL.

Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Atención de imprevistos e insuficiencias que puedan surgir en las dotaciones de otros créditos.

En este ejercicio 2025, no se presupuestan en el programa 929N “Gestión Centralizada” de Créditos Centralizados los créditos para gastos derivados de la gestión del contrato-programa con Radio Televisión Madrid, S.A., ya que figuran consignados en el programa 924M “Dirección y Gestión Administrativa de Presidencia, Justicia y Administración Local” de la sección 11 de Presidencia, Justicia y Administración Local.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26001		<b>CRÉDITOS CENTRALIZADOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	358.348.784	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>358.871.784</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	219.144.717	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>219.144.717</b>
		<b>TOTAL 26001</b>		<b>578.016.501</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>578.016.501</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		<b>GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		
	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	400.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.000	
	16101	OTRAS PENSIONES	1.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	16.000.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.615.507	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	73.620.348	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	34.812.929	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	225.000.000	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>358.871.784</b>
	22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	219.144.717	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>219.144.717</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>578.016.501</b>
		<b>TOTAL 26001</b>		<b>578.016.501</b>
		<b>TOTAL 26</b>		<b>578.016.501</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

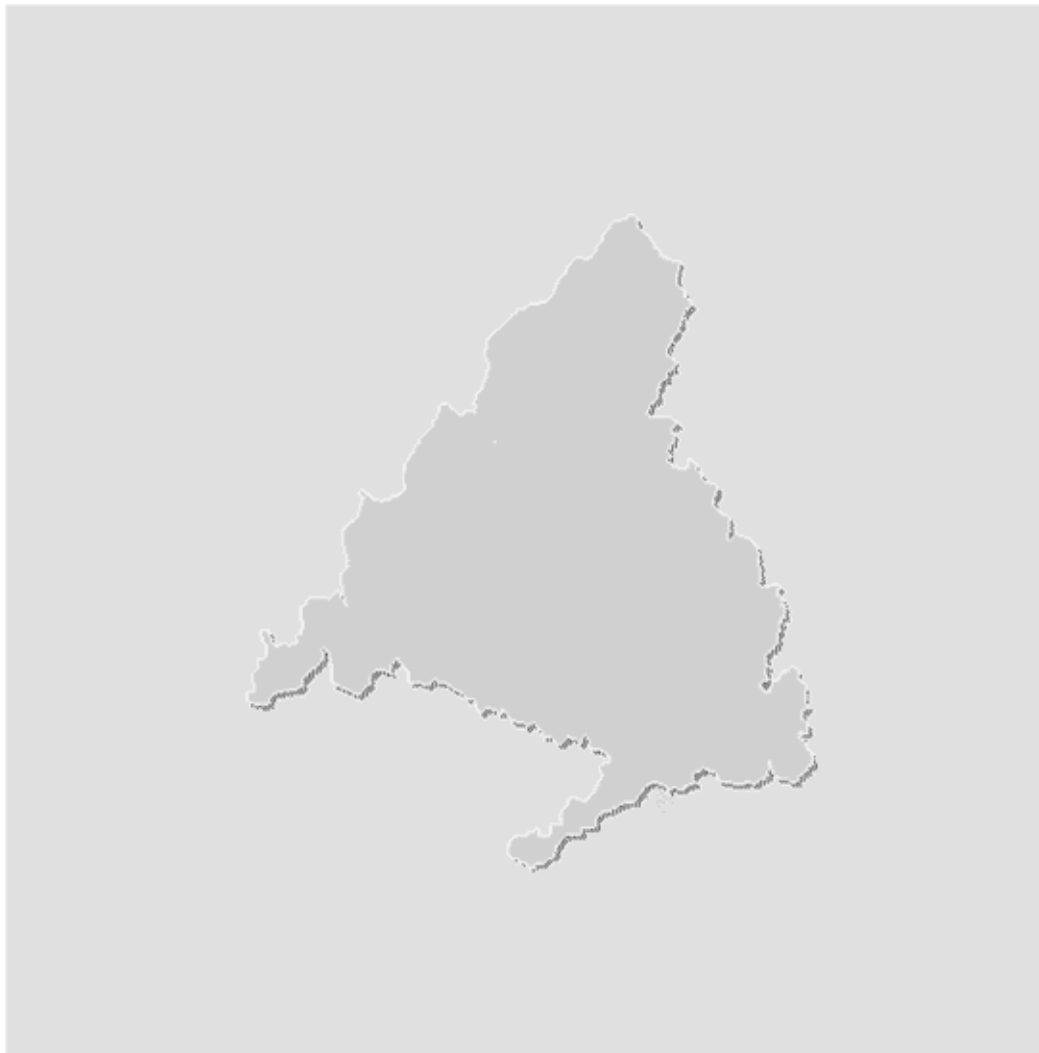
**2025**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

## 26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	358.871.784	62,09 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	219.144.717	37,91 %		
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>578.016.501</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>578.016.501</b>			





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**



**Sección 30**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 30**

### **FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 143.285.694 euros, cuantía que equivale al 0,5 por 100 del presupuesto no financiero aprobado en 2025.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 30 FONDO DE CONTINGENCIA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 143.285.694			
	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 143.285.694		
		929 IMPREVISTOS, SITUAC. TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 143.285.694	
			929N GESTIÓN CENTRALIZADA 143.285.694



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	143.285.694			143.285.694
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>143.285.694</b>			<b>143.285.694</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **929N    GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Servicio:**        **30001   FONDO DE CONTINGENCIA**

---

---

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 143.285.694 euros, cuantía que equivale al 0,5 por 100 del presupuesto no financiero aprobado en 2025.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	143.285.694	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		143.285.694
		TOTAL 30001		143.285.694
		TOTAL 929N		143.285.694



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	143.285.694	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		143.285.694
		TOTAL 929N		143.285.694
		TOTAL 30001		143.285.694
		TOTAL 30		143.285.694



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2025**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

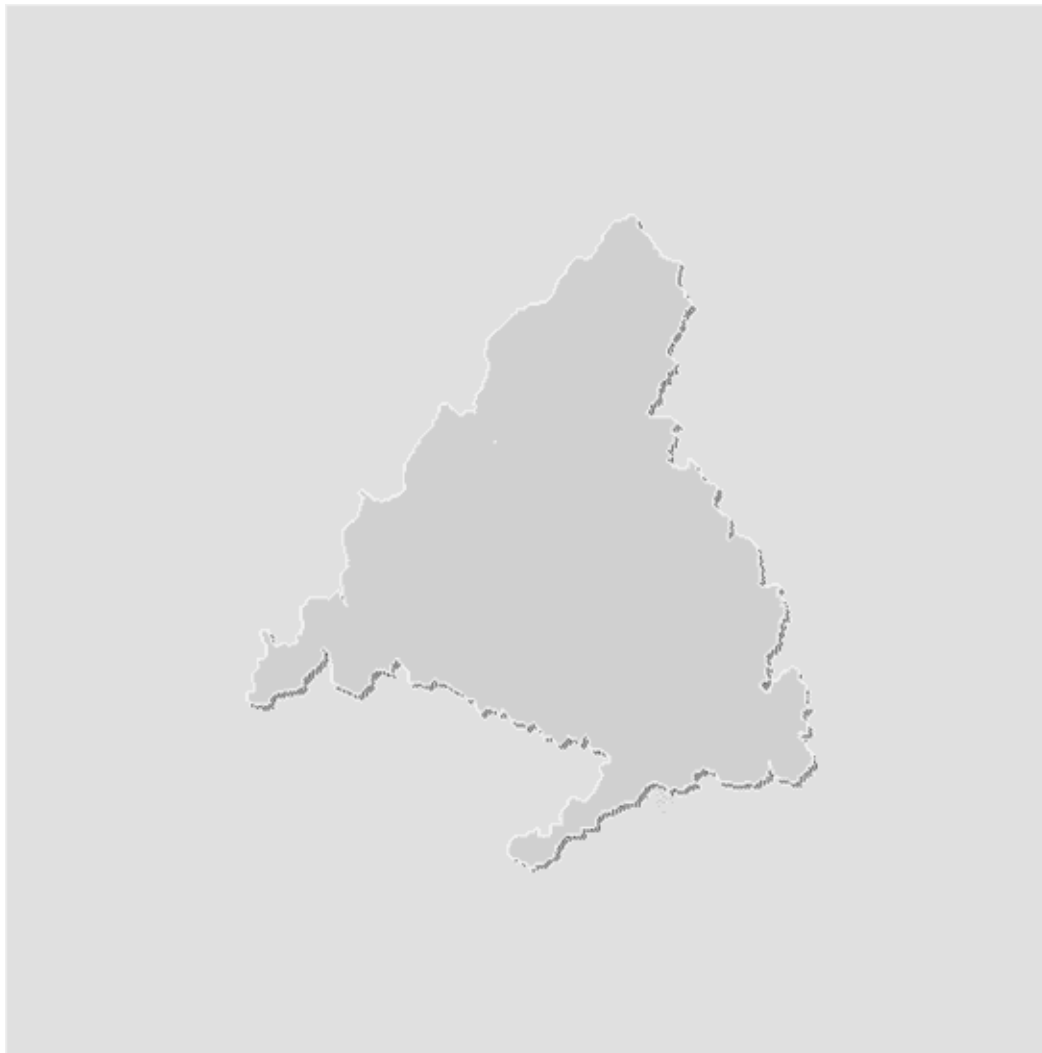
**2025**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

## 30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
5-FONDO DE CONTINGENCIA	143.285.694	100,00%		
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>143.285.694</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>143.285.694</b>			



# PRESUPUESTOS GENERALES

---

2025



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO